Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII | Buenos Aires, miércoles 10 de marzo de 1965 | Número 20.650

Secretaría del Transporte
ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS (en liquidación)

Apruébase el procedimiento seguido para llevar a cabo la actualización de sus registraciones contables.

DECRETO Nº 1.402 — Bs. As., 22|2|65

VISTO la observación Nº 144|62 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación en Expediente T. C. N. número 40.273|62, y

CONSIDERANDO:

Que la observación de referencia se origina en el atraso de las registraciones contables de la Administración General de Autorrutas Argentinas (en liquidación) dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte;

Que el atraso observado obedece a la eliminación casi total del plantel técnico y administrativo de la citada Administración como consecuencia de la privatización de sus servicios dispuesta por Decreto Nº 11.207|59;

Que las razones expuestas justifican el atraso incurrido por la Administración General de Autorrutas Argentinas (en liquidación);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento seguido por la Administración General de Autorrutas Argentinas (en liquidación) para llevar a cabo la actualización de sus registraciones contables.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Hacienda
PRESUPUESTOS
Modifícanse.

DECRETO Nº 934. — Bs. As., 10|2|65

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es preciso modificar el presupuesto para el ejercicio de 1965 de la Secretaría de Hacienda, a fin de dar principio de cumplimiento, en la Dirección General Impositiva, a lo dispuesto por Decreto Nº 8.951 del 30 de octubre de 1964;

Por ello, atento lo establecido por el artículo 18º del Decreto Ley Nº 10.582|62 lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 8.871|63 y lo estatuído por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas, el presupuesto para 1965 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Las erogaciones que demanden la aplicación en la Dirección General Impositiva, del Decreto número 8.951 del 30 de octubre de 1964, serán atendidas con cargo a la Partida Parcial 1961 "Cumplimiento escalafón", que se incorpora por el presente decreto al presupuesto de "gastos en personal" de dicha repartición.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 935 — Bs. As., 10|2|65

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es preciso modificar el presupuesto para el ejercicio de 1965 de la Secretaría de Hacienda, a fin de dar principio de cumplimiento, en la Dirección Nacional de Aduanas, a lo dispuesto por Decreto Nº 7.675 del 30 de setiembre de 1964;

Por ello, atento lo establecido por el artículo 18º del Decreto Ley número 10.582|62, lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 8.871|63 y lo estatuído por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas, el presupuesto para 1965 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Las erogaciones que demanden la aplicación en la Dirección Nacional de Aduanas, del Decreto número 7.675 del 30 de setiembre de 1964, serán atendidas con cargo a la Partida Parcial 1961 "Cumplimiento escalafón", que se incorpora por el presente decreto al presupuesto de "gastos en personal" de dicha repartición.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
INMUEBLES

DECRETO Nº 1.401 — Bs. As., 22|2|65

VISTO el Expediente Nº 50.028|64, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, referente a la gestión iniciada por el Servicio de Luchas Sanitarias, —S. E. L. S. A.— de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para que le sea cedido a título precario el uso de un local de dos ambientes dentro del inmueble de propiedad del Estado Nacional ocupado por la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia de Salta, en el que instalará un laboratorio de investigación y diagnóstico de la rabia paralítica y se le autorice a construir a su costa un galpón con destino al funcionamiento de un bioterio, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a cuyo uso se encuentra atribuido el inmueble aludido presta su conformidad para que se autorice la cesión precaria de que se trata, habida cuenta de la importancia que reviste la campaña sanitaria a desarrollar por el organismo peticionante;

Que es facultad del Poder Ejecutivo, conforme lo establece el inciso 3º de la reglamentación del artículo 51º de la Ley de Contabilidad —Decretos Nos. 13.100|57 y 5.506|58—, disponer la transferencia de uso de los bienes inmuebles del Estado entre organismos nacionales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cédese, a título precario, al Servicio de Luchas Sanitarias —S. E. L. S. A.—, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que instalará un laboratorio de investigación y diagnóstico para la lucha contra la rabia paralítica, el uso del local de dos ambientes emplazado en la esquina de las calles Vicente López y Pasaje Zorrilla de la ciudad de Salta, edificio que forma parte integrante del inmueble de propiedad del Estado Nacional, atribuído a la jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que lo ocupa con su Delegación Sanitaria Federal en la Provincia de Salta, y se le autoriza a construir a su costa un galpón para funcionamiento de un bioterio, y realizar otras instalaciones complementarias.

Art. 2º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública procederá a entregar la tenencia del bien cedido por el artículo 1º, en la persona del representante que al efecto designe el organismo cesionario, llenando con ese objeto los recaudos administrativos de rigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Economía, del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones
INMUEBLES

DECRETO Nº 960. — Bs. As., 10|2|65

VISTO el adjunto Expediente letra SC número 54.494, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y vuelta se presenta la Sociedad "Julio Tarazi e Hijos" S. R. L. en su carácter de propietaria de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|3|65 (56 Páginas)

AL PUBLICO

Se hace saber que, desde el 8/3/65, la atención del público, para todo trámite, se realiza únicamente en la calle Santa Fe 1659, en el horario de 13.15 a 17.30.

LA DIRECCION GENERAL

19650310

la finca en que funciona la oficina "Quines" (Distrito 7º San Luis), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, solicitando la desocupación y posterior reintegro de la casa;

Que a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, le resulta imposible acceder al pedido de desocupación, en virtud de la carencia de inmuebles que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la dependencia de que se trata;

Que por tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público en las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el actual edificio;

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante dictamen número 16.276 DGAL/64 obrante a foja 5, considera necesario se dicte el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional denegando el pedido de desalojo interpuesto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la oficina "Quines" (Distrito 7º - San Luis), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones formulado por su propietaria la Sociedad "Julio Tarazi e Hijos" S. R. L. en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.004 — Bs. Aires, 11|2|65

VISTO el Expediente Nº 340.335|64 del registro de Casa de Moneda de la Nación; atento las informaciones acreditadas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 7;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el nombre del agente contratado consignado en el Decreto Nº 6.308, de fecha 19 de agosto de 1954, en la siguiente forma. Don Giordano Cipolla, debe ser: Don Jordán Cipolla (C. I. Nº 3.746.356 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 937 — Bs. Aires, 10|2|65

VISTO la necesidad de destinar a desempeñarse en el Ministerio de Economía, en virtud de sus conocimientos técnicos, al funcioanrio de la Dirección General Impositiva, don Julio Augusto Olivera, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del Decreto número 1.254 del 28 de enero de 1960, establece que el complemento del "Fondo de Compensación" se distribuirá exclusivamente en función de servicios efectivos prestados en dependencias de esta última repartición;

Que asimismo, ese articulado, asimila al carácter indicado la situación de los agentes que se desempeñan en otras jurisdicciones en calidad de adscriptos, en mérito a la especialidad de los mismos y a la vinculación de las tareas a desempeñar con las que definen la actividad específica de la Dirección General Impositiva;

Que en atención a que la situación del funcionario de que se trata encuadra en los supuestos enunciados precedentemente, se estima procedente disponer su adscripción al Ministerio de Economía;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio de Economía, en los términos de la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 1.254|60, al funcionario de la Dirección General Impositiva, Grupo 27-1 don Julio Augusto Olivera (Cl. 1912, D. M. 2, Matrícula 249.556).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 1.041. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO el Expediente número 40.169, del año 1964, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber del agente Omaro Osvaldo Grippo, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 343, inciso 1º y 344 B), inciso 10º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber del agente Omaro Osvaldo Grippo (Clase 1936, D. M. 15, M. I. Nº 4.856.911), dispuesto por Decreto Nº 1.316, de fecha 15 de febrero de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Energía y Combustibles

ADSCRIPCIONES

Se dan por finalizadas.

DECRETO Nº 1.036. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO que por Decreto Nº 1.519, de fecha 18 de diciembre de 1963, se dispone la adscripción a la Presidencia de la Nación de los funcionarios de Yacimientos Carboníferos Fiscales, Contador Público Nacional D. Manuel María Eyherabide y 2º Jefe del Servicio Contabilidad D. Ismael Ezequiel Reynoso, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado el cometido para el cual fueron destacados, es procedente el reintegro de los funcionarios aludidos a la Empresa a la cual están afectados;

Por ello y atendiendo a la información producida por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por finalizada la adscripción en esta Presidencia de los funcionarios de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales, Contador Público Nacional D. Manuel María Eyherabide y 2º Jefe del Servicio Contabilidad D. Ismael Ezequiel Reynoso, quienes se reintegrarán al Organismo citado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio

Ministerio del Interior

RECURSO JERARQUICO

Se hace lugar.

DECRETO Nº 1.038. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO el Expediente Nº 9.501, letra C, año 1959, del Ministerio del Interior, por el que el señor José Juan Chediack interpuso recurso jerárquico contra la Resolución Nº 4.817, de fecha 17 de abril de 1959, del Consejo de Reconstrucción de San Juan (en liquidación), que no hizo lugar al pedido de reconsideración deducido contra la de fecha 19 de diciembre de 1958 (Nro. 4.357), que rechazó en todas sus partes las reclamaciones formualadas con relación a la obra "Pavimentación de las Avenidas interiores del casco urbano y Avenida doctor Guillermo Rawson - tramo Concepción", y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 2.234 de fecha 22 de marzo de 1963 se desestimó el recurso mencionado, "en lo que respecta al pago de los trabajos realizados por don José Juan Chediack en exceso del 20 o|o de lo contratado";

Que tal Resolución fue dictada conforme lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación quedando pendiente de decisión el reclamo de intereses por mora en la emisión de los certificados de obras (fojas 75 y vuelta);

Que cumplimentados los recaudos indicados por el señor Procurador del Tesoro de la Nación con la agregación de los antecedentes remitidos por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, si bien de los mismos se desprende -tal como lo hace constar la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior- que no se trata de certificados ordinarios de obra, sino de certificados emergentes de la aplicación de la Ley Nº 12.910, ha quedado definitivamente aclarado en el dictamen de fojas 13 y Decreto Nº 22.340|54 de fojas 16 que ninguna diferencia corresponde hacer entre ambos, atento que tampoco la señala la Ley 13.064, salvo en lo que concierne a los certificados "de acopio" por cuanto a su respecto el pago debe considerarse definitivo.

Por ello, y atento los fundamentos de los dictámenes antes indicados,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto por don José Juan Chediak contra la Resolución Nº 4.817 del Consejo de Reconstrucción de San Juan (en liquidación) de fecha 17 de abril de 1959, únicamente en lo que respecta al reclamo de los intereses por mora en la confección de los certificados de obras, declarándose en consecuencia procedente el pago de los mismos, con exclusión de los "de acopio" si los hubiere.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Consejo de Reconstrucción de San Juan (en liquidación), a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Designación sin efecto.

DECRETO Nº 940. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el Expediente Nº 38.082|65, atento lo solicitado por la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por Decreto Nº 6783 del 31 de agosto de 1964, en la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, para la Clase F, Grupo IV (2 — 1 — 52 — 7 — 89 — 31 — 805 — 1 — 4051), a favor de don Hugo Angel Novoa (Cl. 1934, D. M. 15, M. 4.839.795).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 939. — Bs. As., 10|2|65.

VISTO el Expediente Nº 50.059|65, relacionado con la situación del ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Pedro Angel Cotti; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de una comunicación efectuada el 4 de mayo de 1960 por la División Contralor Lotería (fs. 1), la repartición del ramo ordenó la instrucción de un sumario administrativo, a fin de dilucidar las irregularidades observadas en el cobro de las fracciones 1|10 del billete de lotería número 16.435, Serie "B", emisión Nº 3.089, sorteado el 30 de diciembre de 1959 y que resultaran premiadas con m$n. 2.000.— (m$n. 200.— por décimo);

Que de las actuaciones sumariales labradas, surge que dichas fracciones habían sido remitidas por la concesionaria oficial Nº 3.375 de la localidad de Necochea (Provincia de Buenos Aires), doña Angela Palmira Di Russo de Rubiera y que fueron recibidas el 15 de febrero de 1960, en la Sección Recepción Valores del Interior, por el agente Cotti, quien verificó y conformó la totalidad de las mismas (fs. 5 y 6 del Expediente Nº 612|60 Cde. 2, agregado como fs. 18);

Que de las diligencias sumariales, se desprende que el mencionado billete fue tramitado para su cobro en forma fraccionada, dado que en la fecha precitada, la Sección Talonación, recibió para su contralor, sólo cinco fracciones (1|5) a nombre de la señora de Rubiera, mientras que, las restantes (6|10) fueron presentadas para su cobro el 16 de febrero de 1960, por la concesionaria oficial de la Capital Federal, doña María Encarnación Fighetti, quien admitió haber percibido el premio de m$n. 1.000.— por intermedio del señor Cotti, reconociento a éste como persona [illegible] su amistad (fs. 8 y 21|22);

Que a raíz de ello y en mérito a que el causante había excedido durante el año 1960, el límite de inasistencias injustificadas previsto en el apartado II) de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57, se declaró cesante al nombrado —mediante Decreto Nº 2.043 de 7 de marzo de 1962—, con los términos del Artículo 37º, incisos a) y h) —este último por incumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 6º, incisos a) y b)—, del [illegible] dido texto legal, sin perjuicio de agravar dicha sanción, según sean las resultas del proceso judicial respectivo (fs. [illegible] 34|137);

Que con fecha 26 de [illegible] de 1963 dictó sentencia el señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez (Secretaría Nº 9 del doctor René Daffis Niklison), en la causa número 8.147|61, caratulada: Cotti Pedro Angel s|estafa a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, condenando al ex-agente citado como autor voluntario y responsable del delito de defraudación al fisco a la pena de dos años de prisión y a la de inhabilitación especial perpetua, en suspenso, con costas, fallo que fue confirmado el 28 de febrero de 1964 por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo (fojas 188| 189 y 190|191);

Que en mérito a los resultados del referido proceso criminal, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos propicia se convierta en exoneración la cesantía que le fuera aplicada al ex-agente Cotti por Decreto Nº 2.043|62, señalando además que de la consideración de las sentencias recaídas en la causa judicial, no surgen otras responsabilidades personales y|o administrativas que corresponda analizar;

Que por otra parte y en atención a que el hecho materia de autos ocasionó un perjuicio fiscal de m$n. 1.000.—, cabe destacar que la repartición del ramo, mediante disposición "Rda." Nº 229|62, procedió a formularle al señor Cotti el cargo respectivo (fs. 152|153), como así también, que el mismo canceló la deuda de referencia con fecha 1º de octubre de 1964 (fs. 177);

Que por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en la norma complementaria del punto XIV, inciso b) de la reglamentación (Decreto Nº 4.52[illegible]|60) del artículo 41º, del mencionado Estatuto, resulta procedente proveer de conformidad con lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, encuadrando la situación del ex-empleado Cotti, en los términos del Artículo 38º, inciso c), del comentado texto legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, en los términos del Artículo 38º, inciso c), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57, la cesantía que le fuera aplicada al ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Pedro Angel Cotti (Cl. 1928, D. M. 68, M. 5.555.096, Céd. Ident. 2.633.171, Capital), mediante Decreto Nº 2.043 de 7 de marzo de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripciones

DECRETO Nº 1.250. — Bs. As., 19|2|65

VISTO el Expediente Nº 44.174|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 306 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Ariel Washington Sosa Moliné, solicita se designe adscripta a dicho registro a la señorita Escribana Nacional Liliana Etelvina Salvo; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 306 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Ariel Washington Sosa Moliné, a la señorita Escribana Nacional Liliana Etelvina Salvo (L. C. 4.226.656 - C. I. 4.782.716 Pol. Cap Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Se-

cretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.281. — Bs. As., 19|2|65

VISTO el expediente Nº 44.051|1954, en el que la titular del Registro de Contratos Públicos Nº 293 de la Capital Federal, señorita Escribana Nacional Aurora Facunda Vallejos, solicita se designe adscripta a dicho registro a la señorita Escribana Nacional Perla Bremer; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 293 de la Capital Federal, del que es titular la señorita Escribana Nacional Aurora Facunda Vallejos, a la señorita Escribana Nacional Perla Bremer (L. C. 2.971.916, C. I. 3.194.121 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.282. — Bs. As., 19|2|65

VISTO el expediente Nº 44.173|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 260 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional César Tomás Velarde, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Juan Carlos Lykiardopoulos; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 260 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional César Tomás Velarde, al señor Escribano Nacional Juan Carlos Lykiardopoulos (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mt. 4.178.989, C. I. 4.200.269 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.283. — Bs. As., 19|2|65

VISTO el expediente Nº 44.173|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 260 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional César Tomás Velarde, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Jorge Enrique Martínez Santana; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 260 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional César Tomás Velarde, al señor Escribano Nacional Jorge Enrique Martínez Santana (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Matrícula 4.179.173, C. I. 4.950.022 Pol. Cap Fed.)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Modifícase el agrupamiento de funciones.

DECRETO Nº 984 — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas con referencia a la modificación del Agrupamiento de funciones aprobado por Decreto Nº 6.571|64 y sus modificatorios Nros. 8.182 y 8.781|64;

CONSIDERANDO:

Que en el citado agrupamiento debe preverse un cargo de Asesor Económico en razón de la necesidad de contar con un funcionario de alta jerarquía a quien encomendar, como tarea exclusiva, el desarrollo de estudios económicos vinculados al régimen y contralor de la obra pública, los cuales se cumplirán con dependencia directa de la Subsecretaría por la índole y naturaleza de los mismos;

Que en otro orden de necesidades, la programación que en materia de obras públicas exige el Plan de Desarrollo, requiere el estudio técnico en particular, de diversos proyectos esenciales, a cuyo fin resulta igualmente conveniente la creación de tres Asesorías Técnicas con la misión de cooperar en el máximo nivel con la Secretaría de Estado y las respectivas reparticiones en la evaluación de dichos proyectos;

Que asimismo imprescindibles necesidades del servicio inherentes al estudio de normas y asuntos de naturaleza administrativa requieren un asesoramiento de tal carácter, en el orden superior de dicha Secretaría de Estado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Agrupamiento de Funciones aprobado por Decreto Nº 6.571|64 y Decretos Complementarios Nros. 8.182 y 8.781|64, en la forma indicada en la planilla obrante a fojas 3 que forma parte integrante del presente decreto, incorporando un cargo de Asesor Económico (Clase A, Grupo I), dos cargos de Asesor Técnico (Clase A, Grupo I), un cargo de Asesor Técnico (Clase A, Grupo II) y un cargo de Asesor Administrativo (Clase A, Grupo II), del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto precedentemente, la Secretaría de Estado de Obras Públicas con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, propondrá el ajuste de su Presupuesto de Rentas Generales, incluyendo, en el ítem 575, Secretaría de Estado, los cargos mencionados y partidas conexas, por compensación dentro de los créditos totales vigentes de dicho Presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Secretaría de Estado de Obras Públicas — **Planilla Nº 1 Anexa al Artículo 1º**

Repartición: Secretaría de Estado

Imputación: Sector 2, Financiación 1, Anexo 71, Inciso 7, Item 575

	CLASE "A"							
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Asesor Administrativo. Asesor en Planeamiento. Asesor Legal. Asesor en Arquitectura. Asesor Administrativo-Legal. Asesor Económico. Asesor Técnico.	Asesor en Ingeniería. Asesor Administrativo Asesor Técnico.	Asesor Legal.	Jefe de Departamento. Asesor en Ingeniería. Asesor Administrativo. Asesor de Tasaciones.	Analista. Especialista en Investigación Operativa.			
Total de cargos del grupo.	8	3	1	7	2			

TOTAL GENERAL: 21.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto.

DECRETO Nº 1.310. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el presupuesto para 1965 de la Secretaría de Hacienda a fin de adecuar las autorizaciones para gastar del Inciso 9, Otros Gastos, correspondientes a la Cuenta Especial "Casa de Moneda, Trabajos por Cuenta de Terceros", en orden a las reales necesidades de la misma;

Por ello, atento lo establecido por el Artículo 18º del Decreto Ley Nº 10.582|62, lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 8.871|63 y lo estatuido por el Artículo 13º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planilla anexa, el presupuesto para 1965 de la Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, correspondiente al Anexo 100, Secretaría de Hacienda (Nº 52). Item 104, Casa de Moneda, Trabajos por Cuenta de Terceros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Jurisd. 52 — Secretaría de Hacienda

Item 104 — Casa de Moneda-Trabajos por Cuenta de Terceros

Inciso 9 — Otros Gastos

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Desc.	Inciso	Item
2	4	100	52		9	104
1	2	3	4	5	6	7

Orden de Imputación

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	Subparcial Cargo y/o Función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	Crédito Anual m$n.
8 Orden de Imputación	9		10 Orden de Imputación	11			
		Régimen Decreto Nº 1.840|58					
		Gastos Generales					
		Gastos Varios					
7	40	Gastos eventuales y menores	274				— 100.000
7	40	Gastos de cortesía y homenaje destinados a cumplimentar autoridades Nacionales, Provinciales, representantes extranjeros y huéspedes oficiales, almuerzo y agasajos	3431				+ 100.000
		TOTAL PARTIDA SUBPRINCIPAL					—
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					—
		TOTAL DEL ITEM					—

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Incorporación de personal adventicio

DECRETO Nº 3.470.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

VISTO el Decreto Nº 1.863|64, y

CONSIDERANDO:

Que las prescripciones del mismo implican el retorno de los Talleres de la Industria de la Madera al ámbito funcional de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Que el artículo 4º del mencionado pronunciamiento, prevé la incorporación del personal de dicha industria a la planta de personal adventicio de la expresada Secretaría de Estado, previsión que a los efectos de mantener la actividad del organismo, debe concretarse de inmediato en lo que respecta al sector de personal obrero y de maestranza;

Que la incorporación del personal de que se trata debe serlo a partir del 1º de abril ppdo., fecha en la cual la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del citado Decreto Nº 1.863|64, ha tomado posesión de los Talleres y en resguardo, asimismo, de la debida continuidad administrativa que debe observarse a partir de dicho acto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en carácter de personal adventicio y para prestar servicios en los Talleres de la Industria de la Madera, a los agentes a que se refieren las planillas de fojas 4 a 9, que forman parte integrante del presente decreto, con las asignaciones que en las mismas se indican e imputación a la partida: 2, 4, 100, 71, 0, 7, 735, 42, 13, 3, 5.974|64.

Art. 2º — Al personal incorporado en función de lo dispuesto precedentemente, se le abonará sueldo anual complementario y se le liquidará en concepto de subsidio familiar, la bonificación a que se refiere el artículo 26º del T. O. del Escalafón vigente, aprobado por Decreto Nº 14|64, con las reglamentaciones correspondientes. Dicho personal quedará asimismo incorporado al régimen de las Leyes Nros. 13.003 y 14.003 (Seguro de Vida Colectivo) y Decreto Nº 8.271|49 (Seguro de Garantía) y a las disposiciones en materia de licencia aprobadas por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — La incorporación del personal dispuesta precedentemente, deberá considerarse a partir del 1º de abril de 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tuñero

Nombre y Apellido	Matrícula	Jornal Diario m$n.
Carmelo Puglisi	C.I. 4.006.873	452,80
Luis José D'Antiocchia	1.746.295	496,—
Antonio Albanese	4.023.329	496,—
Alberto Oscar Rosales	4.334.842	496,—
Héctor Antonio Cascardo	4.351.596	496,—
Oscar Giffoni	4.325.545	452,80
Francisco Centorbi	4.451.706	452,80
Francisco Lucano	4.781.590	452,80
Jesús Primero Montero	1.910.237	452,80
Salvador Dell'Osso	3.787.838	452,80
Mario Juan Amenduni	4.804.710	496,—
Humberto Stramaccioni	4.140.013	496,—
Felipe Peña	1.571.216	452,80
Juan Serafín Forciniti	394.591	421,40
Juan Pierro	C.I. 3.796.782	496,—
Mario Spada	4.781.258	452,80
Sixto Antonio Campos	2.449.432	452,80
Rafael Nievas	2.894.843	421,40
Alfonso Monastero	C.I. 3.752.785	389,20
Luis José Manzione	4.334.892	421,40
Pedro Carlos Castiglia	717.942	389,20
Domingo Ventrice	4.452.043	421,40
Benedicto Saulo	589.615	421,40
Renzo Zucchiatti	C.I. 4.003.911	421,40
Julio Santos González	1.998.896	421,40
Domingo Arturo Blanco	1.990.441	421,40
Salvador Sieli	C.I. 4.006.995	421,40
Carmelo Fazio Geiata	C.I. 4.021.845	421,40
Francisco Fontán	C.I. 1.959.450	421,40
Ernesto Bidart	1.979.424	452,80
Carlos García	1.036.537	421,40
Francisco Scazziotta	4.454.508	421,40
Adán Maslowski	C.I. 4.011.178	421,40
Luján Alfredo Coronel	1.238.874	421,40
Nicolás Manuel Moscoloni	1.240.535	421,40
Joaquín García	1.310.096	421,40
Sebastián Rizzo	441.074	421,40
Mario Vassallo	6.619.135	421,40
Pedro Sergio Romero	1.715.900	421,40
Nicolás Strutinskyj	C.I. 4.022.608	421,40
Armando Calogerópulos	706.414	425,20
Nicolás Minicucci	C.I. 4.007.311	425,20
Domingo Gerónimo Marcazzolo	1.989.631	452,80
Alejandro Simionati	C.I. 4.429.359	425,20
Francisco Loscocco	C.I. 4.586.237	452,80
Umberto De Zan	C.I. 4.955.353	404,00
Victorio Carnaval	3.856.366	421,40
Juan Concetto Di Rosa	C.I. 4.507.407	421,40
Alejandro Enrique García	4.242.533	421,40
Nicolás María Pusino	C.I. 3.848.249	421,40
Armando Sguazza	4.772.420	421,40
Sabino De Vingo	C.I. 4.057.923	421,40
Mateo Vivona	C.I. 3.583.395	421,40
Leandro Santiso Couñago	C.I. 4.546.007	421,40
José Hettel	C.I. 4.019.004	425,20
Gonzaló Saez	C.I. 4.478.810	421,40
Juan Stos	4.850.583	421,40
Juan Iolli	C.I. 3.793.830	358,60
Arminio Morelli	C.I. 4.007.505	425,20
Antonio Vespero	781.590	425,20
Jacinto Santiago Olivera	5.835.790	425,20
Luis Américo De Luca	4.773.302	425,20
Pablo Francisco Quatri	C.I. 4.023.334	425,20
Francisco Cerminara	C.I. 3.745.669	425,20
Antonio Luciano Barrientos	3.503.263	362,20
Francisco Bienvenido Isaguirre	1.977.687	362,20
Delfín Vergara	3.490.656	421,40
Lopé Cimas	4.089.766	421,40
Salvador Giúdice	C.I. 3.932.257	421,40
Isidoro Santos	4.795.269	421,40
Patricio González	4.666.930	421,40
Esteban Davich	4.228.625	421,40
Italo Nicolás Guglielmi	C.I. 4.006.820	421,40
César Astorino	C.I. 3.701.027	421,40
José Cascio	C.I. 4.038.788	389,20
José Ramón González Pérez	C.I. 3.971.674	421,40
Rafael Piccolo	C.I. 3.750.422	421,40
Antonio Latorre	400.907	421,40
Carlos Ferrero	1.908.592	421,40
José Giammarrusco	C.I. 4.034.342	421,40
Juan Basilio Allegro	394.074	421,40
Armando Ricardo Fernández	1.746.443	421,40
Orlando Antonio Otero	1.916.692	421,40
Humberto Poli	C.I. 4.029.765	421,40
José Antonio Bernasconi	69.222	421,40
Juan Damián Olivera	1.982.344	421,40
Pascual Andreoni	2.189.772	452,80
Luis Martín Orieta	7.131.283	421,40
Juan Tedesco	4.980.829	421,40
Estanislao Babula	C.I. 4.017.961	421,40
Armando Leopoldo Colonel	941.044	425,20
Benedicto Amoroso	114.241	389,20
Emilio Pereira	1.032.295	389,20
Renato Domingo Mascrotto	C.I. 3.640.149	425,20
Pascual Pelemeni	603.201	421,40
Leonardo Cusenza	C.I. 4.211.601	421,40
Lorenzo Angel Trinchero	4.026.333	421,40
Pascual Annacondia	4.755.311	421,40
Elías Grendele	C.I. 3.721.930	421,40
Elviro Monzione	4.188.094	421,40
Eugenio López	5.629.217	425,20
Rosamel Ojeda Mansilla	C.I. 4.296.000	421,40
Ramón Antonio Saavedra	3.714.967	425,20
Félix Carmelo Viola	C.I. 4.927.369	421,40
Salvador Vicente Antonio Mancuso	4.858.190	421,40
Laureano Fontenla	C.I. 4.445.165	421,40
Eugenio Miguelena	992.403	421,40
Adamo Vetere	C.I. 3.735.196	389,20
Juan Pedro Silvetti	1.076.606	389,20
Nicolás Kovacevic	C.I. 4.023.939	421,40
Romualdo Wieliczko	C.I. 4.026.427	421,40
Ulderico Sbano	C.I. 2.989.201	425,80
Guillermo Armango	411.712	421,40
Buenaventura Segovia	5.629.087	421,40
Casimiro Bieronski	C.I. 4.011.520	421,40
Mario Moreno	C.I. 2.527.122	389,20
Francisco Valente	C.I. 3.885.096	425,20
Luis Delisindico	122.867	425,20
José D' Aniello	369.939	389,20
Eduardo Humberto Sagolpa	7.127.776	421,40
Reynaldo Ulises Santia	2.585.480	389,20
Vicente Monzón	5.771.800	425,20
Juan José Atencio	5.836.355	425,20
Alberto Cravero	4.044.198	421,40
Anselmo Agustín Mur Callau	C.I. 4.547.621	362,20
Francisco Outeda	4.354.824	389,20
Horacio Reinaldo Polanco	652.561	425,20
Silvestre González	3.783.720	362,20
Alfredo Héctor Sardanelli	4.822.960	389,20
Luis Emilio López	4.817.279	389,20
Roberto Pío Emiliano Miras	4.297.331	389,20
Esteban Benvenuto	1.920.256	421,40
Cosme Meavero	C.I. 4.010.679	421,40
Manuel Domínguez	1.495.486	421,40
Nicolás Alvadj	4.176.404	421,40
Rosario Bellido	3.455.197	358,60
Manuel Monje	547.260	358,60
Félix Torres	7.095.712	421,40
Pedro Marcelino Municcio	4.030.851	354,60
Angel Guillermo Villaverde	5.553.071	358,60
Oscar Luis Lorenzo De Toma	19.576	358,60
Raúl Benito González	778.632	358,60
Hilario Emilio Lampa	6.159.814	345,00
Mateo Di Gregorio	2.604.778	421,40
Manuel Antonio Pedreira	C.I. 2.031.590	421,40
Luis Amato	C.I. 4.009.753	389,20
Jesús López Liñares	C.I. 4.939.533	358,60
Juan Iolli (h.)	C.I. 4.644.421	389,20
Felipe Biondino	C.I. 4.060.858	421,40
Bernabé Uribe	1.716.207	389,20
Pedro Pablo Anania	C.I. 3.790.868	421,40
Sixto Antonio Benditto	C.I. 837.278	421,40
Juan Buenaventura Mármol	1.962.080	389,20
Héctor Alfredo Lockhart	953.522	358,60
Ambrosio Justiniano Vera	943.493	421,40
Santiago Gastaldi	2.051.983	421,40
Telesforo Erlindo Villagrán	3.421.145	452,80
Anacleto Bustamante	7.130.818	389,20
Segundo Alberto Maldonado	3.724.888	389,20
Félix Maldonado	3.736.498	389,20
David Ramos	5.722.768	362,20
Guillermo Gómez	3.724.945	345,00
Félix Irazú	1.308.178	358,60
Julián Villarreal	3.735.444	358,60
Mariano Valenzuela	5.719.142	358,60
Domingo Torrez	3.200.905	358,60
Antonio D'Agostino	C.I. 1.110.108	354,60
Alejandro Lenczewski	C.I. 3.491.842	354,60
Rodolfo Gasperut	C.I. 4.031.922	345,00
Ludovico Klosinski	C.I. 4.003.266	354,60
Gilberto Francisco Verea	1.292.103	421,40
Rufo Felipe Acosta	7.034.467	389,20
Carlos Lucía	781.286	345,00
Antonio Tomás Alvarez	780.204	421,40
Salvador Antonio Talarico	4.132.580	389,20
Humberto Luna	3.795.624	362,20
Fausto Bustamante	7.145.286	362,20
Norberto Pedro Greco	4.242.916	358,60
Cayetano Albanese	C.I. 4.028.161	421,40
Antonio José Abraham	7.322.990	389,20
Alfonso Coria	3.734.652	358,60
Rodolfo Wurzrainer	4.373.838	362,20
José León Palavecino	6.937.189	389,20
Conrado Luis Pozzolo	4.260.593	358,60
José Cusenza	1.542.264	362,20
Roberto Castiglio	5.618.852	362,20
Lisandro Caimez	3.094.549	358,60
José Horacio Díaz	4.849.248	358,60
Lucio Burgos	1.861.612	345,00
Basilio Agustín Funes	5.157.678	358,60

Nombre y Apellido	Matrícula	Jornal Diario m$n.
Alberto Manuel Díaz	1.311.280	358,60
Pablo Alfonso Villavicencio	5.138.624	358,60
Nicolás Calabria	C.I. 5.532.012	345,00
Albino Manuel Suárez	C.I. 2.904.748	362,20
Hugo Julio Besozzi	262.361	496,00
Egidio Viceconte	C.I. 3.318.541	421,40
Marchese Salvador Torrisi	C.I. 4.573.657	362,20
Daniel Oreskovic	4.188.170	354,60
Ruperto Ledesma	3.781.276	345,00
Ceferino Gómez	4.342.875	345,00
Carlos Halupa	4.191.820	345,00
Rodolfo Ernesto Biagioli	1.806.204	358,60
Santiago Dubini	240.652	421,40
Alberto Eugenio Mesuraco	99.359	421,40
Juan D'Aquino	4.351.449	362,20
Macedonio Valerio Baigorría	881.980	358,60
José Lombardo	C.I. 1.126.135	354,60
José Butto	C.I. 1.987.420	354,60
Héctor Roberto Jouly	1.803.062	452,80
Emilio Luis Mirengo	100.232	452,80
Francisco Artesi	129.594	496,00
Felipe Luis Jouly	2.976.683	421,40
Manuel Eduardo Echeverría	540.889	425,20
Romeo De Buono	547.391	452,80
Tomás Fernández	3.009.269	389,20
José Francisco Strano	143.008	496,00
Julio González	1.973.236	421,40
Gerónimo Pablo Baglietto	356.761	425,20
Luis Julio De Bagge	129.090	425,20
Severino Filipponi	C.I. 2.388.282	389,20
Juan Bautista Ciuta	61.341	700,00
Emilio Juan Pracchia	51.693	496,00
Franjo Ducmelic	C.I. 4.010.357	421,40
Rafael Novaco	C.I. 3.887.669	421,40
Domingo Stasi	C.I. 4.064.045	421,40

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Encargados en localidades de la provincia de Chaco.

DECRETO Nº 1.213 Buenos Aires, 16 de febrero de 1965.

VISTO el Decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Chaco, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

Registro	Encargado	L.E. o L.C.
Charata	Pedro Arnaldo Porta	3.563.967
General San Martín	Ramón Alfonso Sosa	5.647.197
Juan José Castelli	Juan Honorio Cetrolo	7.440.942
Machagai	Mario José Bonilla	3.566.326
Presidencia de La Plaza	Rodolfo Rodríguez	650.981
Pte. Roque Sáenz Peña	Alejandro Carich	7.453.161
Quitilipi	Glicerio Buscio	3.556.701
Resistencia Nº 1	Artemio Antonio Guast.	2.540.552
Resistencia Nº 2	Hipólito Gómez	7.524.229
Villa Angela	Abraham Teitelbaum	2.186.342

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 1.284 Buenos Aires, 19 de febrero de 1965.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.844 del 26 de noviembre de 1962, que ratifica los Decretos Nros. 7.585 y 11.704 de fechas 31 de julio y 31 de octubre de 1962, respectivamente, por los que se declaró de utilidad pública el inmueble sito en la calle Bolívar Nº 191 de la ciudad de Buenos Aires, y se dispuso la expropiación del mismo para su afectación al uso del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que el juicio pertinente se radicó ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4 del doctor José Sartorio, Secretaría Nº 48;

Que dictada sentencia, fue apelada, manteniéndose en segunda instancia, fallo que dispuso depositar judicialmente, el saldo correspondiente a la expropiación del inmueble, honorarios e intereses;

Que el Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional de Educación Técnica, carece de los recursos necesarios para dar cumplimiento a la sentencia recaída en el juicio de expropiación de referencia;

Que corresponde arbitrar los créditos necesarios para el pago del saldo adeudado, más honorarios e intereses, conforme la sentencia judicial;

Que a tal fin puede hacerse uso de la facultad conferida por el artículo 17 de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En función de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Contabilidad, incorpórase la suma de Nueve Millones Doscientos Veinte y Tres Mil Trescientos Treinta Pesos Moneda Nacional (m$n. 9.223.330), al Presupuesto de Gastos, Sección 1ra. - Título I - Servicios - Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo 31 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Inciso 5 - Item 509, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa a este artículo. El citado importe se tomará de Rentas Generales, y será destinado al pago de honorarios e intereses correspondientes al juicio de expropiación del inmueble sito en la calle Bolívar Nº 191 de la ciudad de Buenos Aires, adquirido con destino al uso del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Contabilidad incorpórase la suma de Diez y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 18.659.176), al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2da. - Título I - Inversiones - Sector 4), A) Erogaciones a Financiar con Recursos provenientes del uso del Crédito Nº 3 - Anexo 31 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Inciso 5 - Item 509, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965, de conformidad con el detalle de planilla anexa a este artículo. Dicho importe se tomará del producido del uso del Crédito y será destinado a la atención del pago del saldo del importe del inmueble expropiado, sito en la calle Bolívar 191 de la ciudad de Buenos Aires, adquirido para uso del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 3º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas en los artículos precedentes, modifícase en la forma que se indica en planillas anexas los Presupuestos de las Secciones 1ra. y 2da., Sectores 2), 4) y 5) C), Erogaciones a financiar con Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros Ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Consejo Nacional de Educación Técnica Nº 89 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965, los que quedan fijados en la suma total de Cinco Mil Ciento Setenta y Seis Millones Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.176.008.356) de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen adjuntos:

	Importe Anual m$n.
Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2):	
Inciso 7 — Gastos en Personal	4.961.318.885
Economía de Inversión	353.959.540
Total Inciso 7	4.607.359.345
Inciso 9 — Otros Gastos	183.972.330
Total Servicios	4.791.331.675
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4):	
Inciso 9 — Otros Gastos	262.676.681
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5):	
Inciso 8 — Obras y/o Adquisiciones	122.000.000
Total General	5.176.008.356

Art. 4º — Fíjase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da. - Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales - Sector 6) - C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y otros Ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Consejo Nacional de Educación Técnica - Nº 89, en la suma de Cinco Mil Ciento Setenta y Seis Millones Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.176.008.356) de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa y el siguiente resumen:

Recursos Propios	993.332.000
Contribución del Gobierno Nacional	4.182.676.356
Total	5.176.008.356

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 1.434. Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.

VISTO el Expediente Nº 371.203|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos oficiales, como así también distintas entidades de carácter privado solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades realizan en los órdenes social, asistencial, cultural y educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a acordar subsidios a los organismos y entidades de bien común cuya nómina se detalla seguidamente, por los importes que en cada caso se indican:

	m$n.
Cooperadora del Dispensario Municipal Nº 1 (Villa Oviedo, Alta Gracia, Pcia. de Córdoba)	200.000.—
Parroquia San Miguel, Capital Federal	200.000.—
Junta Vecinal de la Villa de Emergencia Nº 20, Villa Lugano, Capital Federal	350.000.—
Biblioteca Popular "Doctor Antonio Novaro", Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires	120.000.—
Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda", Capital Federal	250.000.—
Liga de Madres de Familia (Rosario de Lerma, Provincia de Salta)	100.000.—
Municipalidad de Serrezuela, Provincia de Córdoba	300.000.—
Comisión Municipal de Marull, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba	300.000.—
Municipalidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires	1.500.000.—
LI. C.E. COR., Licenciado en Ciencias Económicas de Córdoba (Misión de Extensión Cultural a Europa y Cercano Oriente) Córdoba	400.000.—
TOTAL:	3.720.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, que asciende a la suma de tres millones setecientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 3.720.000.—), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

LICITACIONES

DECRETO Nº 1.222 Buenos Aires, 17 de febrero de 1965.

VISTO el expediente Nº 32.879|A, por el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, solicita la aprobación de la Licitación Pública número 11|64, convocada para la contratación de un servicio electromecánico de compilación de datos, con instalación, instrucción de operadores, organización y puesta en marcha, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación pública se realizó de conformidad con las prescripciones legales administrativas que rigen la materia, y en base al respectivo pliego de condiciones, con el resultado de que da cuenta el acta de fs. 167;

Que efectuado el llamado se presentaron las firmas Guillermo Kraft Ltda. y Univac Argentina, S.A.C.I., impugnando las condiciones en que fue hecho el mismo:

Que esas presentaciones se formularon sin concretar las razones que las motivaran y sin manifestar la forma en que podrían ser suplantadas las máquinas o procesos con las de sus representadas;

Que asimismo debe tenerse presente que tales impugnaciones se formularon a las bases del llamado a licitación y no a la adjudicación como lo autoriza

el artículo 79º del Decreto Nº 6.900|63; por cuyo motivo no corresponde tomarlas en consideración;

Que la adjudicación aconsejada, es por única oferta y ser válida y de acuerdo a lo dictaminado a fs. 177 y lo aconsejado a fs. 179 por el H. Directorio de esa Caja Nacional de Previsión;

Por ello, atento lo establecido por el Decreto-Ley Nº 23.354|56 en su artículo Nº 57º,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 11|64, realizada el día 10 de agosto de 1964 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, para contratar un servicio de compilación de datos, con instalación, instrucción de operadores, organización y puesta en marcha, provisión de fichas, paneles y cables.

Art. 2º — Adjudicar la provisión de referencia a favor de la firma I.B.M. World Trade Corporation, de conformidad con su propuesta que se aprueba por la suma de treinta millones quinientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, neto ($ 30.561.355 m|n.), de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Arrendamiento anual	17.120.880
Suministro de fichas	5.880.000
Paneles y cables	3.590.715
Cargos complementarios	701.000
Gastos de importación: 21.505 dólares estadounidenses a pesos ($ 152 m|n.) c|u., cifra provisoria que habrá que ajustar a la cotización efectiva vigente al momento de efectuar su pago	3.268.760
	Neto

Art. 3º — El importe total de ($ 24.681.355 m|n.) veinticuatro millones seiscientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, será atendido con cargo al Presupuesto 1965, Sector 2, Inciso 9, Partida Principal 7, Subprincipal 54|251 y el de ($ 5.880.000 m|n.) cinco millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional, con cargo al Presupuesto 1965, Sector 2, Inciso 9, Partida Principal 7, Subprincipal 54|295.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 1.262 Buenos Aires, 17 de febrero de 1965.

VISTO el expediente Nº 22.297|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la modificación de los créditos de los "Servicios Auxiliares" aprobados por Decreto Nº 4.577|64 que se financia con sus propios recursos y los provenientes de las contribuciones de los servicios de explotación y obras incluidos en los presupuestos de la citada Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reforzar los créditos de personal a fin de que la citada Entidad se encuentre posibilitada para atender los pertinentes ajustes en las remuneraciones de sus agentes aprobados por Decreto Nº 7.673|64 y los determinados por la aplicación de la Ley Nº 16.459 y sus decretos reglamentarios;

Que asimismo resulta de todo punto de vista necesario adecuar autorizaciones a fin de poder hacer frente al incremento de costos y mayor utilización de elementos indispensables;

Por ello, y en virtud de la facultad conferida por el artículo 14 del Decreto-Ley Nº 10.582|62 prorrogado para el ejercicio 1964 por Decreto-Ley Nº 8.871|63 y lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En función de lo establecido por el artículo 14 del Decreto-Ley Nº 10.582|62 prorrogado para el ejercicio 1964 por Decreto-Ley Nº 8.871|63 y lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, reestructúrase y ordénase el Presupuesto de Gastos del ejercicio 1965 de los Servicios Auxiliares dependientes de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, cuyas erogaciones se financian con recursos propios y|o con las sumas que transfiera con cargo a sus autorizaciones presupuestarias el organismo del cual aquéllos forman parte en compensación de sus prestaciones, que queda fijado para el ejercicio 1965 en la suma de un mil ochocientos cuarenta y cinco millones doscientos noventa y seis mil veinte pesos moneda nacional (pesos m|n. 1.845.296.020) de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n
Inciso 7 - Gastos en Personal	955.124.760
Inciso 9 - Otros Gastos	942.171.260
Subtotal:	1.897.296.020
A deducir:	
Contribución a Acción Social	52.000.000
Total:	1.845.296.020

Art. 2º — En función de lo establecido por el artículo 14 del Decreto-Ley Nº 10.582|62 prorrogado para el ejercicio 1964 por Decreto-Ley Nº 8.871|63 y lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, reestructúrase y ordénase el Presupuesto de Inversiones del ejercicio 1965 de los Servicios Auxiliares dependientes de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación cuyas erogaciones se financian con recursos propios y|o con las sumas que transfiera con cargo a sus autorizaciones presupuestarias el organismo del cual aquéllos forman en compensación de sus prestaciones, que queda fijado para el ejercicio 1965 en la suma de trescientos ochenta millones treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 380.034.000) de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	380.034.000
Total:	380.034.000

Artículo 3º — Fíjase en la suma de quinientos setenta y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 577.000.000), las contribuciones de las explotaciones Capital Federal, Distritos del Interior, Servicios Auxiliares e Industrias y Trabajos Públicos a favor de Acción Social, creada por Decreto-Ley Nº 4.485|58, discriminada en la siguiente forma: Capital Federal ciento cincuenta y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 156.000.000), Distritos del Interior doscientos treinta y un millones de pesos moneda nacional (m$n. 231.000.000), Servicios Auxiliares e Industrias cincuenta y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 52.000.000) y Trabajos Públicos ciento treinta y ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 138.000.000) y estímase en la suma de ciento diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 110.000.000) el aporte de los afiliados para atender los gastos de la misma.

Art. 4º — En la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación funcionarán las siguientes cuentas con destino a la constitución de fondos de reserva y renovación:

FONDO DE RESERVA
- Seguro
- Subsidios

FONDOS DE RENOVACION
- Transportes
- Talleres
- Fábrica de ácido sulfúrico
- Fábrica de coagulante
- Perforaciones
- Almacenes
- Planteles

Art. 5º — A las cuentas indicadas cuyo funcionamiento se dispone por el artículo anterior, se acreditarán los saldos disponibles en cada una de ellas al 31 de octubre del ejercicio anterior. Las cuentas a que se refiere el citado artículo funcionarán con el siguiente régimen:

"Seguro" se acreditará además con el importe equivalente al 1 % de las inversiones que se realicen con cargo al presupuesto de explotación y con las rentas que devenguen los títulos en que se inviertan las disponibilidades y se debitará por el importe que demande la atención de los siguientes gastos: accidentes del trabajo (Ley Nº 9.688); roturas y desperfectos en las instalaciones del servicio de agua; desagües cloacales y pluviales, instalaciones eléctricas y mecánicas; incendios, indemnizaciones y reparaciones de daños a terceros o a elementos de la Repartición por cualquier accidente; indemnizaciones por todo riesgo a las personas, incluso choferes y medios de transportes propios, así como por el dinero y valores en tránsito y|o por daños a la vida y bienes de terceros originados en el cumplimiento del pago de haberes al personal de la Administración, por las comisiones pagadoras oficiales, y|o en las operaciones de transportes de efectivo que cumple el personal de las tesorerías de la Repartición por el importe de las primas anuales del seguro de automotores afectados a servicios generales de la Administración dispuesto por Decreto Nº 5.162|49 y 13.369|49; honorarios y gastos causídicos o extrajudiciales como consecuencia de siniestros de todo orden cualquiera sea la jurisdicción en que se produzcan; sustracción de bienes patrimoniales sin determinación del responsable.

"Subsidios" se acreditará con los intereses de los títulos que se adquieran con dicho fondo y se debitará con el importe de los subsidios que otorgue la Repartición a los familiares de los empleados y obreros fallecidos.

"Transportes" se acreditará con el 18 % del costo de los servicios prestados, con los intereses de los títulos adquiridos, con el producido de la venta de elementos en desuso, los intereses, y la cuota de reintegro del capital correspondiente a los anticipos para atender las adquisiciones de automóviles incluidos en el régimen del Decreto Nro. 8.534|61 y se debitará por el importe de los gastos que demande la renovación del material rodante y las amortizaciones de las sumas obtenidas en concepto de préstamos para renovación del material rodante.

"Talleres" se acreditará con el 10 % del costo de la mano de obra utilizada en los trabajos realizados, con el importe de los intereses de los títulos adquiridos con dicho fondo y se debitará por los gastos que se efectúen para la renovación de los elementos de trabajo.

"Fábrica de coagulante" se acreditará con el 7 % del costo de la producción, con los intereses de los títulos adquiridos, con las utilidades provenientes de la venta de materiales a terceros y se debitará por el importe que se invierta en la renovación de las máquinas de la fábrica.

"Fábrica de ácido sulfúrico" se acreditará con el 10 % del costo de la producción, con los intereses de los títulos adquiridos, con las utilidades provenientes de la venta de materiales a terceros y se debitará por los gastos que origine la renovación de las máquinas de dicha fábrica.

"Perforaciones" se acreditará con el alquiler de los equipos y máquinas perforadoras, con los intereses de los títulos adquiridos y se debitará por los gastos que demande la renovación de los equipos y máquinas.

"Almacenes" se acreditará con el 1 % del costo de los materiales entregados, con el importe de las indemnizaciones percibidas por el incumplimiento de contratos y con las utilidades provenientes de la venta de materiales a terceros y se debitará por los gastos realizados para la renovación del material que se ha depreciado, perdido o deteriorado, pago de intereses sobre facturas por provisión de materiales.

"Planteles" se acreditará con el 18 % del costo de los servicios prestados, con los intereses de los títulos que se adquieran con dicho fondo y se debitará por los gastos que origine la renovación de las maquinarias y demás elementos de dicho servicio.

El saldo existente en todas estas cuentas al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 6º — Fíjase en la suma de Sesenta millones veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 60.020.000) y Ciento veintidós millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 122.200.000) como máximo, el importe de las movilizaciones que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación podrá realizar durante el ejercicio 1965, con cargo a los fondos de reservas y renovación respectivamente, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

— Los fondos correspondientes a la cuenta "Fondo de Seguro" podrá utilizarse hasta la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) en préstamos a las Industrias y Servicios Auxiliares de la Repartición con destino a la adquisición de elementos patrimoniales para la atención de sus servicios. — Tales inversiones devengarán a favor de la cuenta "Fondo de Seguro" un interés igual al de los títulos de la Deuda Pública Nacional con cargo a los respectivos costos del servicio y su reintegro deberá efectuarse mediante una cuota anual del 25 % no acumulativo.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.263 Buenos Aires, 17 de febrero de 1965.

VISTO el expediente Nro. 22.294|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la aprobación del reajuste de su presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 1965, modificatorio de los créditos vigentes para dicha Repartición por Decreto Nro. 4.576|64 y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados créditos presupuestarios en vigor fueron oportunamente otorgados a la citada Repartición para atender las erogaciones emergentes de la prestación de los servicios a su cargo, en base a los costos que regían a esa fecha;

Que dichas autorizaciones resultan insuficientes en la actualidad para atender las mayores necesidades derivadas del crecimiento natural de los servicios y del incremento de algunos precios de elementos de uso includible en la prestación de los mismos;

Que por otra parte es necesario reforzar los créditos de personal a fin de que la citada Administración se encuentre posibilitada para atender los pertinentes ajustes en las remuneraciones de sus agentes aprobadas por Decreto número 7.673|64 como asimismo las emergentes de la aplicación de la Ley Nro. 16.459 y decretos reglamentarios;

Que es necesario adecuar las autorizaciones presupuestarias correspondientes a fin de que la citada Entidad pueda hacer frente a las erogaciones de que se trata;

Por ello, y en virtud de la facultad conferida por el artículo 18 del Decreto-Ley Nro. 10.582|62 prorrogado para el ejercicio 1964 por Decreto-Ley Nro. 8.871|63 y lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación - Sección 1a. Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2 - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y

otros ingresos) Nro. 5 Organismos Descentralizados - Nro. 200 - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Nro. 71 - que queda fijado para el ejercicio 1965 en la suma de Ocho mil seiscientos catorce millones cincuenta y un mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 8.614.051.700) de acuerdo al siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	5.720.134.200
Inciso 9 - Otros Gastos	2.956.317.500
Sub total	8.676.451.700
A deducir:	
Por contribución a gastos de Administración Central	62.400.000
Total 2 — 5 — 200 — 71 — 1	8.614.051.700

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el Presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nro. 5 - Organismos Descentralizados - Nro. 200 - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Nro. 71, que queda fijado para el ejercicio 1965 en la suma de Trescientos Doce millones cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 312.410.000), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	312.410.000
Total 4 — 5 — 200 — 71 — 1	312.410.000

Art. 3º — Estímase en la suma de Diez mil novecientos treinta y seis millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 10.936.746.700) el cálculo de recursos de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación cuyo detalle figura en planillas anexas, destinada a atender los gastos a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente decreto y los correspondientes al presupuesto de Inversiones Patrimoniales (Sector 5).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TRATADO GENERAL DE ARBITRAJE

Presupuesto.

DECRETO Nº 1.343 Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.

VISTO:

Las normas estipuladas en el Tratado General de Arbitraje entre la República Argentina y la República de Chile, de fecha 23 de mayo de 1902 y la solicitud formulada por el Gobierno de Chile al de S. M. Británica para que éste arbitre el diferendo existente en la región de Río Encuentro;

La aceptación del Gobierno de la República Argentina, en cumplimiento de las obligaciones emergentes del Tratado de 1902, del arbitraje del Gobierno Británico;

La decisión del Gobierno de S. M. Británica de aceptar para el caso de Río Encuentro la función arbitral que le asigna el Tratado de 1902; y

CONSIDERANDO:

Que el Tratado General de Arbitraje de 1902, establece en su artículo XIV que "Cada una de las partes pagará los gastos propios y la mitad de los gastos generales del Arbitro".

Que, asimismo, procede dotar de los fondos necesarios al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para atender todos los gastos que se produzcan en relación con el arbitraje, sean ellos de carácter patrimonial, de personal, de estudios, de contratación de trabajos o servicios, etc.

Que el arbitrio de los fondos necesarios a los efectos señalados precedentemente —por una sola vez— puede atenderse mediante la compensación de créditos dentro del total del presupuesto previsto para el corriente ejercicio de 1965, vigente en virtud de la prescripción contenida en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.000), el Presupuesto de Gastos, Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo "Crédito de Emergencia", Nº 32, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio financiero de 1965, suma ésta que se incorpora al Presupuesto de Gastos, Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, y al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2da., Título I. Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, ambos del Anexo Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Nº 2, de acuerdo al detalle que se consigna en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero General de Administración, hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.000), con destino a la atención de pagos de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1	29.450.000.—
Sección 2a, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. Título I, Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3	550.000.—
	30.000.000.—

Art. 3º — A los efectos del cumplimiento del presente decreto exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de las disposiciones de los Decretos Nros. 835|63 y 8.289|64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsidios.

DECRETO Nº 1.490 Buenos Aires, 24 de febrero de 1965.

VISTO el expediente Nº 371.026|65 y sus agregados por los cuales diversos organismos y entidades de carácter privado solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades realizan en los órdenes social, asistencial y educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a los organismos y entidades de bien común cuya nómina se detalla seguidamente, por los importes que en cada caso se indican:

	m$n.
Hogar Escuela Ezpeleta, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires	500.000.—
Escuela Nacional de Comercio Nº 12, Juan XXIII, Capital Federal.	150.000.—
Escuela Provincial "José María Paz", Iglesia Vieja, Cruz del Eje, Córdoba	200.000.—
Cooperadora Escuela Nacional Nº 464, Quilpo, Córdoba	300.000.—
Intendente Municipal de Puerto Madryn (Escuela Primaria Nº 27), Chubut	500.000.—
Club Atlético Colón de Santa Fe	1.200.000.—
Club Deportivo Defensores de Esquiú, Catamarca	300.000.—
Liga Catamarqueña de Fútbol, Catamarca	300.000.—
Misión Salesiana Ceferino Namuncurá, Escuela Nº 114, Hogar Indígena Mamá Margarita, Junín de los Andes, Neuquén	300.000.—
Escuela Parroquial "Ciudad de Rosario Nº 163", Rosario, Santa Fe.	300.000.—
Sociedad Protectora de la Infancia y Adolescencia, Rosario, Santa Fe	300.000.—
Pequeño Cottolengo Argentino Obra Don Orione, Rosario, Santa Fe.	300.000.—
Sociedad Bomberos Voluntarios de Berisso, Berisso, Pcia. de Buenos Aires	700.000.—
Escuela Provincial de Catamarca Nº 28, Catamarca	100.000.—
Obra de Don Bosco, Instituto de Enseñanza Privado Doctor Enrique Carbó, Entre Ríos	400.000.—
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Comisión Ejecutiva de las XV Jornadas de Pediatría, Salta)	300.000.—
Total	6.150.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, que asciende a la suma de seis millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 6.150.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2.960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.491 Buenos Aires, 24 de febrero de 1965.

VISTO el expediente Nº 371.488|65 y sus agregados, por los cuales diversas entidades de carácter privado solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades realizan en los órdenes social y deportivo;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a acordar subsidios a las entidades de bien común cuya nómina se detalla seguidamente, por los importes que en cada caso se indican:

	m$n.
Asociación de Jubilados y Pensionados de La Rioja	200.000.—
Club Atlético Independiente (Chilecito, Provincia de La Rioja)	500.000.—
Asociación Mutual del Magisterio de La Rioja	200.000.—
Total	900.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, que asciende a la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2.960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 1.212 Buenos Aires, 16 de febrero de 1965.

VISTO las actuaciones producidas en los expedientes Nros. 111.433|61, 99.658|61, 4.265|63 (cde.), 4.385|64 (cde.), 74.244|62, 89.665|63, 89.798|63, 89.668|63, 89.671|63, 89.666|63, 89.674|63 y 89.799|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante los cuales tramita la situación planteada en distintos establecimientos educacionales de su jurisdicción, con motivo del desempeño en los mismos, de diverso personal designado en determinadas tareas, cuyas funciones fueron dispuestas en cargos inexistentes considerados al margen de los créditos presupuestarios autorizados en la oportunidad, y

CONSIDERANDO:

Que tal situación promovió la falta de pagos cuya liquidación de haberes se gestiona por las presentes actuaciones;

Que resulta necesario definir sobre los períodos en que a los causantes les fueron limitados sus servicios al no contarse con las partidas presupuestarias respectivas;

Que reiteradamente numerosos casos similares a los considerados, fueron analizados y resueltos favorablemente por el Poder Ejecutivo con el apoyo de los dictámenes emitidos por los organismos competentes del citado Departamento de Estado;

Que al disponer la regularización de los haberes del personal afectado, el Poder Ejecutivo se basa asimismo en la existencia de una efectiva prestación de servicios, considerando por otra parte, que una medida en contrario provocaría un ilegítimo enriquecimiento por parte del Estado al usufructuar en su favor servicios dispuestos y no remunerados;

Que a través de lo actuado, surge la evidencia de que las funciones específicas encomendadas a los causantes, coadyuvaron a la buena marcha y organización de los respectivos establecimientos;

Que asimismo, avala el derecho que les asiste a los reclamantes a que se les reconozcan los servicios prestados, el considerar que los mismos, al incorporarse a las tareas para las que fueron designados, desconocían los inconvenientes administrativos que se oponían a su desempeño los que no pueden serles imputados;

Que las autoridades responsables de cada establecimiento, han certificado el real desempeño de sus tareas por parte de dichos agentes, así como la imprescindible necesidad que justificó su designación;

Que recabada la opinión de los organismos competentes de dicho Departamento de Estado, coinciden en dictaminar sobre la procedencia de resolver favorablemente las representaciones efectuadas;

Que a su vez, resulta equitativo que al evidenciarse el derecho de pago, ello deba ser resuelto con espíritu de equidad y justicia disponiendo su concreción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los servicios prestados por el personal que en planilla anexa al presente artículo se determina en los establecimientos, cargos y períodos que en cada caso se detallan.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, para proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la partida que para la atención de ejercicios vencidos se arbitre oportunamente en el presupuesto del citado Departamento de Estado.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia, iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º.

	Desde	Hasta
Escuela de Comercio de Alberti (Buenos Aires)		
Ethel María Bassi de Seira, Preceptora	28|3|60	17|12|61
Ethel María Bassi de Seira, Preceptora	29|12|61	31|1|62
Exp. Nros. 111.433|61, 89.799|63 y 99.658|61.		
Curso Bachillerato anexo al Col. Nac. de Río Tercero (Córdoba)		
Eva M. Vda. de Van Dem Brader, F. VI, Ordenanza	28|3|60	28|2|61
Exp. Nros. 111.433|61 y 89.671|63.		
Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe)		
Martha Sylvester, Maestra de Grado	1|5|60	28|2|61
Exp. Nros. 111.433|61 y 89.668|63.		
Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)		
Juan Brígido Monge, D. XII (Administrativo)	1|2|62	30|8|62
Exp. Nros. 111.433|61 y 89.666|63.		
Escuela Normal de General Paz (Corrientes)		
María Aurea Duarte, Preceptora	30|3|60	30|11|62
Exp. Nros. 111.433|61, 74.244|62 y 89.669|63.		
Zaida Hortencia Barrios, Preceptora	30|3|60	30|11|61
Exp. Nros. 111.433|61 y 89.669|63.		
Escuela de Comercio de Tandil (Buenos Aires)		
Carlos Castelnuovo, D. XII (Administrativo)	4|4|60	31|8|60
Exp. Nro. 111.433|61 y 89.793|63.		
Colegio Nacional de San Juan		
Beatriz C. Aguilar, Preceptora	18|4|60	13|5|60
Exp. Nros. 111.433|61 y 89.665|63.		

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Encargados en localidades de la provincia de Entre Ríos.

DECRETO Nº 1.273

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965.

VISTO el Decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Entre Ríos, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

Registro	Encargado	L.E. o L.C.
Basavilbaso	Roberto Manuel Fleitas	1.973.494
Colón	Francisco Martí	2.108.319
Concordia	Horacio Samuel Miranda	1.435.134
Chajarí	Angel Pedro Arruda	5.810.324
Diamante	Héctor Horacio Santini	1.725.882
Federación	Fortunata Paoli de Rollano	5.064 615
Galarza	Carlos J. Pérez	1.950 093
Gualeguay	Juan Antonio Petre	5.835 727
Gualeguaychú	Daniel Aquiles Polito Grane	5.783.822
La Paz	Estanislao Néstor Córdoba	2.062.264
Larreque	Argentino Natalio Fiorotto	1.987.004
Lucas González	Juan Carlos Blanco	2.035 225
María Grande	Alberto Juan Cantero	2.061.695
Nogoyá	Domingo Francisco St. Jean	2.079.917
Rosario Tala	Primo Berti	1.959.204
Urdinarrain	Luisa Rosa Romero de Moyano	1.215.003
Victoria	Luis Boghelini	2.020.550
Villa Crespo	Arturo David Heinze	5.916.516
Villaguay	Juan Marciano Ronconi	1.967.292

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Coparticipación.

DECRETO Nº 1.423

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.

VISTO este Expediente Nº 13.020|64 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de setiembre próximo pasado por contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961; y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resulten del siguiente detalle:

	Obras Sanitarias de la Nación	Municipalidad de la C. de Buenos Aires
	m$n.	m$n.
Participación:		
Ley de contribución inmobiliaria, (t. o. en 1959):		
Artículo 22	736.873,58	1.052.676,55
Artículo 58	78.324,20	—
Ley 15.266	1.754.615,04	1.023.525,44
Recargos por servicio de agua	207.468,41	—
A Deducir:		
2½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria	61.245,32	51.905,05
Saldo a Pagar	2.713.035,91	2.024.296,94

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 4.737.332,85) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de setiembre próximo pasado— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Dos millones setecientos trece mil treinta y cinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional	2.713.035,91
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Dos millones veinticuatro mil doscientos noventa y seis pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional	2.024.296,94
		4.737.332,85

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 2.713.035,91 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 2.024.296,94 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.424

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.

VISTO este Expediente Nº 13.017|64 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de agosto próximo pasado por contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961; y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

	Obras Sanitarias de la Nación	Municipalidad de la C. de Buenos Aires
	m$n.	m$n.
Participación:		
Ley de contribución inmobiliaria, (t. o. en 1959):		
Artículo 22	1.026.127,47	1.465.896,38
Artículo 58	100.451,67	—
Ley 15.266	1.487.350,34	867.621,03
Recargos por servicio de agua	863.472,18	—
A Deducir:		
2½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria	65.348,24	58.337,93
Saldo a Pagar	3.412.053,42	2.275.179,48

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos con Noventa Centavos Moneda Nacional (m$n. 5.687.232,90) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de agosto próximo pasado— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Tres millones cuatrocientos doce mil cincuenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ..	3.412.053,42
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Dos millones doscientos setenta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional	2.275.179,48
		5.687.232,90

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 3.412.053,42 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 2.275.179,48 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.427

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.

VISTO este Expediente Nº 10.139|65 en el que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado en el mes de octubre próximo pasado por contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961; y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados, de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes.

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

	Obras Sanitarias de la Nación	Municipalidad de la C. de Buenos Aires
	m$n.	m$n.
Participación:		
Ley de contribución inmobiliaria, (t. o. en 1959):		
Artículo 22	627.856,40	896.937,71
Artículo 58	63.353,45	—
Ley 16.266	994.400,05	580.066,69
Recargos por servicio de agua	182.391,15	—
	1.868.001,05	1.477.004,40
A Deducir:		
2½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria	42.140,25	36.925,11
Saldo a Pagar	1.825.860,80	1.440.079,29

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de Tres Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta Pesos con Nueve Centavos Moneda Nacional (m$n. 3.265.940,09) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante el mes de octubre próximo pasado— de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Un millón ochocientos veinticinco mil ochocientos sesenta pesos con ochenta centavos moneda nacional ...	1.825.860,80
2	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Un millón cuatrocientos cuarenta mil setenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional	1.440.079,29
		3.265.940,09

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto en vigor: m$n. 1.825.860,80 "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 1) y m$n. 1.440.079,29 "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4 — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Encargados en localidades de la Provincia de Santa Fe.

DECRETO Nº 1.447 — Buenos Aires, 24 de febrero 1965.

VISTO el Decreto Nº 7.045 de fecha 30 de septiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Santa Fe, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

Registro	Encargado	L.E. o L.C.
Alcorta	Alfredo M. Monsanto	6.156.415
Armstrong	Luis Roberto Francischini	6.166.857
Cañada de Gómez	Enrique N. Padula	2.724.650
Cañada Rosquín	Ernesto Roberto Lofiego	5.987.334
Casilda	Hernán Pugas	6.307.105
Ceres	Carlos Luis Socín	6.289.729
Coronda	Avelino Próspero Contreras	2.377.199
Chañar Ladeado	Edmundo Malpiedi	6.104.781
Firmat	Víctor H. Irigoyen	6.126.544
Gálvez	Osvaldo Pablo Chavero	6.106.088
Helvecia	Martha Noemí Vázquez	4.404.428
Jobson	René Oscar Constantín	6.313.502
Las Rosas	Alfredo P. Rivas	6.271.723
María Teresa	Julio Almirón	2.231.205
Melincué	Daniel Mingorance	6.099.848
Moisés Ville	Isidoro Ambasch	2.425.595
Peyrano	Ricardo Alfredo Tellechea	6.039.081
Rafaela	Juan Cipriano C. Tomassi	2.407.647
Reconquista	Mario Oscar Castaño	2.503.517
Rosario Nº 1	Francisco R. Giraudo	5.971.898
Rosario Nº 2	Américo S. Botta	2.145.071
Rosario Nº 3	Sebastián Sánchez	2.167.176
Rufino	Juan Arcuña	969.133
San Carlos Centro	José Miguel Pedro Taverna Milesi	2.248.231
San Cristóbal	Juan Delmar	6.278.792
San Genaro Norte	Alfredo Fosconi	2.300.362
San Javier	Ricardo Juan Aguiar	6.251.096
San José de la Esquina	Marcelino Quintana	6.093.471
San Justo	Dante Habichayn	6.322.271
San Lorenzo	Juan Angel Bruno	2.291.972
Santa Teresa	José Enrique Strappa	2.158.022
Sastre	Euclides José Poncio	6.286.482
Suardi	José Barbero	2.403.757
Sunchales	Raúl Juan Avila	6.285.895
Totoras	David Hugo Maldonado	6.171.203
Venado Tuerto	Leopoldo Oscar Giacomelli	3.741.132
Villa Cañás	María L. A. de Cardoso	5.839.076
Villa Constitución	Emilio O. Barreyro	2.375.203

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Prorróganse designaciones.

DECRETO Nº 1.290. — Bs. As., 19|2|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la renovación de las designaciones de diversos médicos auxiliares de guardia, y

CONSIDERANDO:

Que los causantes quienes resultaron electos en distintos concursos realizados para cubrir dichos cargos, en establecimientos asistenciales del citado Departamento de Estado, fueron nombrados oportunamente;

Que con fecha 31 de octubre de 1964, caducó el plazo durante el cual tenían validez las designaciones dispuestas a favor de los citados profesionales;

Que el Decreto Nº 15.614 del 19 de diciembre de 1960, establece que los médicos auxiliares de guardia podrán ser designados por un lapso de hasta dos (2) años;

Que el aludido Ministerio, por tal motivo considera que dichos nombramientos deben prorrogarse a los efectos de completar el período establecido;

Que asimismo se ha efectuado un nuevo llamado a concurso mediante resolución Nº 2.547 del 28 de agosto de 1964, para llenar las vacantes de aquellos agentes que por distintos motivos cesaron en sus funciones;

Que los respectivos jurados han producido los dictámenes correspondientes y aprobaron los órdenes de mérito obtenidos por los concursantes;

Que en consecuencia procede disponer la prórroga de las designaciones citadas como así también nombrar a los nuevos candidatos;

Que para tal fin se cuenta con la autorización acordada por la Secretaría de Estado de Hacienda;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorróganse a partir del 1º de noviembre de 1964 y hasta la fecha que en cada caso se especifica, las designaciones dispuestas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor de los médicos auxiliares de guardia que se mencionan, quienes revistarán en los establecimientos que se determinan con la siguiente imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 16 — 814 — 3209, cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.):

Hospital Rivadavia

Jorge Tagtachian (Legajo Nº 58.380, Cl. 1936, D.M. Bs. As., M.I. número 4.138.908, C.I. Nº 3.597.700, Policía Federal), hasta el 31 de octubre de 1965.

Carlos Alberto Gurucharri (Legajo Nº 56.811, Cl. 1936, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.180.329, C.I. Nº 3.382.239, Policía Federal) hasta el 31 de octubre de 1965.

Orestes Jorge Colillas (Legajo número 42.781, Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. I. Nº 4.114.316, C.I. Nº 4.279.936, Policía Federal), hasta el 31 de octubre de 1965.

Sergio Leonardo Vernik (Legajo número 47.606, Cl. 1933, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.108.958, C.I. Nº 4.666.240, Policía Federal), hasta el 31 de octubre de 1965.

Héctor Oscar Molfino (Legajo número 42773 Cl. 1934, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.142.518, C.I. Nº 3.371.754, Policía Federal), hasta el 11 de diciembre de 1964.

Nuncio Osvaldo Blundo (Legajo número 57.624, Cl. 1938, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.271.831, C.I. Nº 5.293.679, Policía Federal), hasta el 11 de diciembre de 1964.

Marta Mactas (Legajo 57.626, L.C. Nº 3.755.926, C.I. Nº 5.336.501, Policía Federal), hasta el 11 de diciembre de 1964.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos".

Pío Joaquín Banal (Legajo número 57.893, Cl. 1934, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.138.878, C.I. Nº 3.229.804, Policía Federal), hasta el 31 de octubre de 1965.

Manuel Ramón Podorno (Legajo número 58.197, Cl. 1935, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.140.011, C.I. Nº 3.328.103, Policía Federal), hasta el 16 de agosto de 1965.

Juan Carlos Bricca (Legajo número 58.198, Cl. 1933, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.092.879, C.I. Nº 3.020.374, Policía Federal), hasta el 16 de agosto de 1965.

Bruna Carmen Bacchiaz de Williams (Legajo Nº 55.063, L.C. Nº 1.946.186, C.I. Nº 3.562.729, Policía Federal), hasta el 31 de octubre de 1965.

Roberto Mario Sanguinetti (Legajo Nº 54.350, Cl. 1935, D.M. Bs. As., M.I. 4.148.434, C.I. Nº 2.416.540, Policía Federal), hasta el 31 de octubre de 1965.

Hospital Oftalmológico "Santa Lucía"

Carlos María Ramírez (Legajo número 51.387, Cl. 1937, D. M. Bs. As., M.I. Nº 4.199.784, C.I. Nº 3.834.681, Policía Federal), hasta el 31 de octubre de 1965.

Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyse"

Jorge Horacio Couto (Legajo número 54.170, Cl. 1933, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.108.733, C.I. Nº 3.182.371, Policía Federal), hasta el 16 de agosto de 1965.

José Cios (Legajo Nº 55.272, Cl. 1936, D.M. 15, M.I. Nº 4.852.527, C.I. número 3.982.973, Policía Federal) hasta el 16 de agosto de 1965.

Martín Ernesto Cassara (Legajo número 45.634, Cl. 1932, D.M. 1, M.I. Nº 4.512.766, C.I. Nº 3.025.923, Policía Federal), hasta el 28 de febrero de 1965.

Eduardo José Albesi (Legajo número 57.936, Cl. 1931, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.353.606, C.I. Nº 2.750.455, Policía Federal), hasta el 7 de febrero de 1965.

Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires

Lelio Fernando Miari (Legajo número 58.200, Cl. 1939, D.M. 68, M.I. Nº 4.567.680, C.I. Nº 3.560.067, Policía Federal), hasta el 15 de setiembre de 1965.

Alfredo Weissenbock (Legajo número 58.201, Cl. 1938, D.M. 68, M.I. número 4.560.170, C.I. Nº 4.523.034, Policía Federal), hasta el 11 de setiembre de 1965.

Nicolás Angiola (Legajo Nº 45.215, Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. I. número 4.102.513, C.I. Nº 3.296.360, Policía Federal), hasta el 28 de febrero de 1965.

Graciana Rodríguez (Legajo número 26.355, L.C. Nº 42.073, C.I. número 3.122.181, Policía Federal), hasta el 28 de febrero de 1965.

Hospital Rural en San Vicente, Provincia de Buenos Aires

Arturo Rogelio De Luigi (Legajo número 55.499, Cl. 1931, D.M. 15, M.I. Nº 4.806.742, C.I. Nº 1.031.278, Policía de la Provincia de Buenos Aires), hasta el 31 de octubre de 1965.

Albano Silvestrini (Legajo Nº 55.497, Cl. 1934, D.M. 15, M.I. Nº 4.837.265, C.I. Nº 3.408.001, Policía Federal), hasta el 7 de febrero de 1965.

Enrique Andrenacci (Legajo número 57.979, Cl. 1936, D.M. 19, M.I. número 5.163.530, C.I. Nº 959.999, Policía de la Provincia de Buenos Aires), hasta el 28 de febrero de 1965.

Centro de Salud y Hospital en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires

Angel Tomás Fernández (Legajo número 58.205, Cl. 1938, D.M. 68, M.I. Nº 5.618.248, C.I. Nº 3.044.363, Policía Federal), hasta el 12 de agosto de 1965.

Rosa Arakaki (Legajo Nº 55.460, L. C. Nº 840.095, C.I. Nº 3.615.521, Policía Federal, hasta el 13 de agosto de 1965.

Samuel Zysman (Legajo Nº 58.206, Cl. 1936, D.M. Bs. As., M.I. número 4.175.726, C.I. Nº 3.482.733, Policía Federal), hasta el 14 de setiembre de 1965.

Mauricio Sztejnbock (Legajo número 58.207, Cl. 1935, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.162.434, C.I. Nº 3.226.664, Policía Federal), hasta el 2 de setiembre de 1965.

Santiago Sobrino (Legajo Nº 58.208 Cl. 1930, M.I. Nº 4.069.799, C.I. número 2.899.772, Policía Federal), hasta el 14 de agosto de 1965.

Héctor Alfredo Carteau (Legajo número 58.210, Cl. 1938, D.M. Bs. As. M.I. Nº 4.266.814, C.I. Nº 5.309.597 Policía Federal), hasta el 14 de agosto de 1965.

Jorge Isaac Gruzowoy (Legajo número 58.212, Cl. 1936, M.I. Nº 4.172.633 C. I. Nº 3.754.341, Policía Federal), hasta el 12 de agosto de 1965.

María Vidal (Legajo Nº 58.213, L.C. Nº 1.783.177, C.I. Nº 4.990.395, Policía Federal), hasta el 30 de agosto de 1965.

Aurora Mabel Theodoro (Legajo número 57.900, L.C. Nº 3.635.494, C.I. Nº 5.823.781, Policía Federal), hasta el 31 de octubre de 1965.

José María Satriano (Legajo número 39.699, Cl. 1938, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.261.785, C.I. Nº 3.919.675, Policía Federal), hasta el 28 de febrero de 1965.

Alicia Delia Vera (Legajo Nº 57.941, L.C. Nº 3.280.240, C.I. Nº 3.756.291, Policía Federal), hasta el 28 de febrero de 1965.

Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Oscar Marcelo Ferro (Legajo número 58.202, Cl. 1931, D.M. 68, M.I. número 5.572.800, C.I. Nº 3.023.368, Policía Federal), hasta el 2 de setiembre de 1965.

Samuel Leonardo Slutzky (Legajo número 58.204, Cl. 1936, D.M. 1, M.I. Nº 4.175.671, C.I. Nº 2.697.344, Policía Federal), hasta el 16 de agosto de 1965.

Santiago Levi (Legajo Nº 55.458, Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. I. número 4.167.688, C.I. Nº 3.542.677, Policía Federal), hasta el 31 de octubre de 1965.

Instituto Tisiológico en Punilla, Santa María, Córdoba.

Héctor Alfredo Cámara (Legajo número 51.741, Cl. 1931, D.M. 43, M.I.,

Nº 6.475.431, C.I. Nº 155.007, Policía de Córdoba), hasta el 7 de febrero de 1965.

Héctor René Becerra Batán (Legajo Nº 57.944, Cl. 1926, D. M. 61, M.I. Nº 7.132.976), hasta el 7 de febrero de 1965.

Ricardo Roque Bartolomé (Legajo Nº 57.947, Cl. 1937, D.M. 32, M.I. Nº 5.928.170), hasta el 28 de febrero de 1965.

Luisa Teresita Laveaga de Bartolomé (Legajo Nº 57.948, L.C. Nº 3.703.163), hasta el 28 de febrero de 1965.

Hospital Vecinal "Aurelio Crespo", en Cruz del Eje, Córdoba.

Osvaldo Atilio Arrascaeta (Legajo número 58.386, Cl. 1928, D.M. 48, M.I. Nº 6.628.246, C.I. Nº 129.829, Policía de Córdoba), hasta el 31 de octubre de 1965.

Beatriz Elena Bonfanti (Legajo número 58.385, L.C. Nº 2.034.658, C.I. Nº 371.280, Policía de Córdoba), hasta el 31 de octubre de 1965.

Instituto de Enfermedades Alérgicas.

Marta Albertina Schapiro de Schwazbaun (Legajo Nº 55.119, L.C. número 3.562.721, C.I. Nº 3.806.684, Policía Federal), hasta el 31 de octubre de 1965.

Art. 2º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por el término de dos (2) años a partir de la fecha que en cada caso se especifica, con función de médico auxiliar de guardia en los establecimientos que se determinan, a los siguientes profesionales quienes revistarán con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 16 — 814 — 3209, cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.— m|n.):

Hospital Rivadavia

Felipe Glasman (Legajo Nº 57.889, Cl. 1939, D.M. 24, M.I. Nº 5.479.725, C.I. Nº 5.031.367, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Alicia Dolores García (Legajo número 55.429, L.C. Nº 9.876.568, C.I. Nº 3.602.185, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Oscar Armando Lombardini (Legajo Nº 54.974, Cl. 1935, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.150.450, C.I. Nº 3.550.731, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Nuncio Osvaldo Blundo (Legajo número 57.624, Cl. 1938, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.271.831, C.I. Nº 5.292.679, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1965.

Roberto Jorge García (Legajo número 54.975, Cl. 1940, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.365.755, C.I. Nº 3.988.521, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1965.

Horacio Luis Porta (Legajo número 55.018, Cl. 1936, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.194.938, C.I. Nº 3.844.573, Policía Federal), a partir del 1º de enero de 1965.

Alberto Carlos Raúl Dinard (Legajo Nº 42.651, Cl. 1935, D.M. 15, M.I. Nº 4.840.594, C.I. Nº 2.005.343, Policía Federal).

Hospital Rural en San Vicente, Provincia de Buenos Aires.

Enrique Andrenacci (Legajo número 57.979, Cl. 1936, D. M. 19, M.I. número 5.163.530, C.I. Nº 959.999, Policía de la Provincia de Buenos Aires), a partir del 1º de enero de 1965.

Pedro Saposnik (Legajo Nº 54.869, Cl. 1937, D.M. 20, M.I. Nº 5.209.806, C.I. Nº 5.079.262, Policía Federal), a partir del 1º de marzo de 1965.

Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires.

Ricardo Domingo Dodero (Legajo número 55.019, Cl. 1938, D.M. 20, M.I. Nº 5.624.411, C.I. Nº 3.945.351, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Edilberto Abelardo López (Legajo número 55.033, Cl. 1935, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.161.866, C.I. Nº 3.758.713, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Nicolás Angiola (Legajo Nº 45.215, Cl. 1933, D.M. Bs. As., M.I. número 4.102.513, C.I. Nº 3.206.360, Policía Federal), a partir del 1º de marzo de 1965.

Graciana Rodríguez (Legajo número 26.355, L.C. Nº 42.073, C.I. número 3.122.181, Policía Federal), a partir del 1º de marzo de 1965.

Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

Eduardo Francisco Valli (Legajo número 55.409, Cl. 1935, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.148.093, C.I. Nº 3.409.462, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Martha Clorinda Di Lonardo (Legajo Nº 54.791, L.C. Nº 1.770.889, C. I. Nº 3.388.198, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Lilian Graciela Halpern (Legajo número 57.898, L.C. Nº 1.394.341, C.I. Nº 3.016.723, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Luis María Roffo (Legajo Nº 54.180, Cl. 1934, D.M. Bs. As., L.C. número 4.128.613, C.I. Nº 3.059.304, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Adolfo Kohan (Legajo Nº 55.020, Cl. 1935, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.165.294, C.I. Nº 3.604.748, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Isabel Margarita Barreiro (Legajo Nº 55.022, L.C. Nº 710.304, C.I. número 4.852.472, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze"

Eduardo José Albesi (Legajo número 57.936, Cl. 1931, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.353.606, C.I. Nº 2.750.455, Policía Federal), a partir del 1º de marzo de 1965.

Hospital Oftalmológico "Santa Lucía"

Guillermo Ramírez Fasoli (Legajo Nº 55.025, Cl. 1940, D.M. Bs. As., M. I. Nº 4.362.151, C. I. Nº 4.814.486, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Alejandro Amancio Balzaretti (Legajo Nº 55.028, Cl. 1935, D.M. 57, M. I. Nº 7.054.839, C.I. Nº 5.618.089, Policía Federal), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje, Córdoba.

José Manuel Liendo (Legajo número 42.640, Cl. 1935, D.M. 48, M.I. número 6.679.992, C.I. Nº 444.237, Policía de Córdoba), a partir del 1º de noviembre de 1964.

Instituto Tisiológico en Punilla, Santa María, Córdoba.

Julio Alberto Monsalvo (Legajo número 42.645, Cl. 1938, D.M. 43, M. I. Nº 6.504.354), a partir del 1º de marzo de 1965.

Amancio Héctor Galíndez Navarrot (Legajo Nº 55.814, Cl. 1927, D.M. 43, M.I. Nº 6.457.159), a partir del 1º de marzo de 1965.

Sara Raquel Ortiz (Legajo número 55.816, L.C. Nº 8.978.426), a partir del 1º de marzo de 1965.

Angela Custodia Santucho (Legajo número 48.646, L.C. Nº 7.354.488), a partir del 1º de marzo de 1965.

Art. 3º — Establécese que la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública liquidará a los profesionales designados precedentemente la diferencia de haberes existente con motivo de la aplicación del Salario Mínimo Vital y Móvil, en oportunidad en que se incorporen los créditos necesarios para atender dicho gasto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Autorízase la contratación de personal técnico para la verificación de las operaciones de exportación.

DECRETO Nº 611. — Bs. As., 28|1|65

VISTO el Expediente Nº 12.741|64 de la Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que los diversos actos de gobierno en materia de exportación hacen indispensable adoptar, con toda urgencia, las medidas tendientes a asegurar el correcto cumplimiento de la fiscalización aduanera;

Que a tal efecto es menester proveer al personal técnico para la verificación de las operaciones de exportación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la contratación de hasta veinte (20) técnicos con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, para la verificación de las exportaciones con una remuneración por todo concepto de hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) mensuales.

Art. 2º — Los técnicos a contratarse, preferentemente profesionales, deberán acreditar versación en los siguientes rubros:

a) Lanas y cueros lanares;
b) Cueros;
c) Cereales, oleaginosos, subproductos y derivados;
d) Carnes y subproductos ganaderos;
e) Productos varios;
f) Distintas ramas industriales (metalúrgicas, químicas, etc.);
g) Verificaciones contables.

Art. 3º — Los técnicos referidos serán contratados por la Secretaría de Estado de Hacienda previo concurso de antecedentes que realizará la Dirección General del Servicio Civil.

Art. 4º — Al llamado a concurso se dará amplia publicidad mediante anuncios en los Colegios de Graduados, Universidades Nacionales y Privadas y en un diario de esta Capital.

Art. 5º — Una junta examinadora compuesta por representantes del Banco Central de la República Argentina, de las Secretarías de Agricultura y Ganadería y de Industria y Minería y presidida por el Administrador de la Aduana de la Capital elevará a la Secretaría de Hacienda una nómina de los candidatos en orden de méritos.

Art. 6º — Los contratos se formalizarán por el término de un (1) año, prorrogable por igual período, a opción de la Secretaría de Hacienda.

Art. 7º — Autorízase, asimismo, y cumpliéndose iguales requisitos, la contratación de hasta diez (10) ayudantes con una remuneración de hasta veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) mensuales, preferentemente con ciclo secundario cumplido y con orientación a las especialidades previstas en el artículo 2º.

Art. 8º — El cuerpo que se constituye con los agentes contratados dependerá directamente de la Administración de la Aduana de la Capital.

Art. 9º — Autorízase la provisión de los elementos de transporte necesarios para el desplazamiento del cuerpo referido.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, Agricultura y Ganadería e Industria y Minería.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero — Alfredo Concepción — Walter F. Kugler.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Transferencia.

DECRETO Nº 626. — Bs. As., 28|1|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de la agente de ese Ministerio, señora María Fiorentino de Rey (Legajo Nº 47.228) son necesarios en el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán";

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transferir al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, señora María Fiorentino de Rey (Legajo Nº 47.228, L.C. Nº 2.152.893, C.I. Nº 304.769, Policía Federal), quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4034, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m|n.), Clase D, Grupo VII, auxiliar de laboratorio de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, dependiente de dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — Oportunamente el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" proyectarán los ajustes de presupuesto necesarios para concretar la transferencia del cargo que ocupa la agente mencionada.

Art. 3º — Hasta tanto se apruebe la transferencia del referido cargo, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública continuará liquidando y abonando el sueldo de la nombrada agente, con la certificación de prestación de servicios que expida el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Se le autoriza a adquirir una máquina impresora.

DECRETO Nº 805. — Bs. As., 4|2|65.

VISTO el presente Expediente número 318.176|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Dirección Nacional de Estadística y Censos gestiona la autorización pertinente para proceder a la adquisición de diversas máquinas impresoras de reproducción, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido interpuesto por la repartición recurrente se origina como consecuencia de la imprescindible necesidad de contar con un sistema de impresión ágil de reproducción directa que posibilite la adecuada atención de los disímiles trabajos que debe encarar relacionados con la difusión de las cifras estadísticas, resultados o datos informativos que la misma elabora;

Que la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 5.289|64, destaca la modalidad de las tareas que se ejecutarán con las máquinas de que se trata, se expide favorablemente respecto de su adquisición (fojas 11);

Que a mérito de las razones acreditadas y no obstante la prohibición dispuesta por el Decreto Nº 8.289|64, se estima procedente en la emergencia auspiciar una medida de excepción, toda vez que la presente gestión encuadra dentro de las previsiones que establece el artículo 2º del acto legal mencionado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Estadística y Censos a adquirir —por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado— una (1) máquina Impresora Automática vertical, con impresión cilíndrica, de alta producción, y una (1) máquina Impresora Automática, sistema "Offset".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Confirmaciones sin efecto.

DECRETO Nº 565. - Bs. As., 25|1|1965.

VISTO el Expediente Nº 69.508|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan actuaciones referentes a la señorita María del Rosario Russo, atento que la citada agente fue confirmada como titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela Normal de Concordia (Provincia de Entre Ríos), por Decreto Nº 9.425 del 6 de agosto de 1959, adoptándose una medida similar, por decreto Nº 9.582 del 7 de agosto del mismo año; teniendo en cuenta que, a la fecha de la confirmación, la señorita Russo sólo desempeñaba un cargo como provisional, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 9.582 de fecha 7 de agosto de 1959, por el que se confirmó en la Escuela Normal de Concordia (Provincia de Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como titular de un cargo de Preceptora —Indice 11— a la señorita María del Rosario Russo (L. C. número 5.033.888, C. I. Nº 25.223, Pol. de Concordia, Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 566. - Bs. As., 25|1|65.

VISTO los expedientes Nros. 53.266|59 y 146.394|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la profesora Angélica Rosa Adelaida Canese del Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires),

CONSIDERANDO:

Que la profesora Canese fue confirmada por Decreto Nº 448 de fecha 17 de enero de 1963, en dos horas de cátedra que desempeñaba interinamente en el establecimiento citado, y a las que con anterioridad, había renunciado,

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 37 dictamina que corresponde dejar sin efecto la mencionada confirmación,

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 448 de fecha 17 de enero de 1963, por el que se confirmó en el Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), como profesora de dos horas de Geografía en 5º año 1ª División, turno mañana, a la señorita Angélica Rosa Adelaida Canese (L. C. Nº 4.056.351, C. I. Nº 1.234.529, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 667. - Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente Nº 101.713|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta que mediante decreto Nº 7.866 de fecha 13 de octubre de 1964, se confirmó al profesor Santiago Enrique Volkart, en seis horas de cátedra, en el Colegio Nacional de Jobson (Provincia de Santa Fe), a las que había renunciado con anterioridad como provisional; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.866 de fecha 13 de octubre de 1964, mediante el cual se confirmó, como titular de seis horas (3-3) de Historia en 4º y 5º años 1ras. divisiones, tarde, en el Colegio Nacional de Jobson (Provincia de Santa Fe), al profesor Santiago Enrique Volkart (Cl. 1917, D. M. 36, Mat. Nº 2.381.652, C. I. Nº 3.597. Pol. de Jobson, Santa Fe), por haber renunciado con anterioridad como provisional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 637. — Bs. As., 28|1|65.

VISTO el Expediente Nº 367|65, mediante el cual se solicita autorización para conceder licencia con goce de haberes al agente de la Administración General de Puertos Ingeniero Manuel González Iglesias, y

CONSIDERANDO:

Que en base a la iniciativa de la Facultad de Ingeniería, el mencionado agente ha sido designado para integrar la comisión de egresados que realizará un viaje de estudios por diversos países de Europa, cuya duración se estima en siete (7) meses, a partir del 30 de enero de 1965;

Que la aceptación de dicha designación significará contar con un agente de formación profesional avanzada en oficinas de Transportes Marítimos y Puertos;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas se ha expedido en concordancia con los requisitos exigidos en el artículo 29º de la reglamentación aprobada por el S. D. Nº 8.567|61;

Por ello, atento con lo solicitado por el señor Secretario de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de siete (7) meses, en las condiciones establecidas en el artículo 29º de la reglamentación aprobada por el S. D. Nº 8.567|61, al agente de la Administración General de Puertos, Ingeniero D. Manuel González Iglesias (C. 1934, Matr. 4.198.854, D. M. Bs. As.), para trasladarse a diversos países de Europa como integrante de la Comisión de Egresados de la Facultad de Ingeniería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

Transferencia de beneficiarios a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos.

DECRETO Nº 635. — Bs. As., 28|1|65.

VISTO la necesidad de establecer un procedimiento adecuado para facilitar el cumplimiento inmediato de la Ley número 16.510, por la que se dispone la transferencia a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos de los jubilados y causahabientes beneficiarios gráficos de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos previstos en el artículo primero de la Ley número 16.510 se considerarán gráficos aquellos beneficiarios que en el cómputo respectivo acrediten haber prestado servicios en cualquiera de las especialidades de las ramas de la industria gráfica al producirse el cese definitivo y durante el plazo mínimo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 9.316|46 (modificado por el artículo 25 de la Ley Nº 14.370).

Art. 2º — Los importes correspondientes a la suma de las prestaciones trasladadas y aun en curso de pago, aludidas en el artículo 2º, in fine, de la Ley Nº 16.510, son las que resulten de los haberes que las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y para el Personal de la Industria abonen a cada beneficiario al momento de producirse su transferencia efectiva a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos. Dichos haberes no podrán ser inferiores a los mínimos establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley número 16.588.

Los fondos a que se refiere el artículo citado en el párrafo anterior, deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina —Casa Central— a la orden de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos antes del día 5 de cada mes.

Art. 3º — La transferencia de beneficiarios dispuesta en el artículo 1º de la Ley Nº 16.510, deberá ser aceptada en cada caso por resolución del Honorable Directorio de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos.

Producida dicha aceptación las obligaciones emergentes de la misma nacen para la Caja aludida desde el primer día del mes subsiguiente en que ésta haya registrado la entrada del expediente administrativo de cada beneficiario.

Art. 4º — Las sumas adeudadas por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y para el Personal de la Industria, por aplicación de la Ley 14.499, o por cualquier otro concepto, deberán ser satisfechas por dichas Cajas hasta el momento del traslado efectivo de cada beneficiario a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, mediante la transferencia de fondos establecida en el artículo 2º de la Ley número 16.510.

Dicha transferencia deberá hacerse efectiva en la misma oportunidad, forma y plazos que las Cajas citadas dispongan para el pago de las sumas adeudadas al resto de los beneficiarios.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promoción.

DECRETO Nº 622. — Bs. As., 28|1|65.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, atento lo establecido por el punto 22º del Escalafón General (t. o. por Decreto Nº 14|64) y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto 413|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 28 de enero de 1965, en la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2, 1, 62, 7, 640, 31, 805, 1, 4.054), a la Clase F, Grupo VI, $ 2.600, al actual Clase F, Aspirante don Eduardo Daniel Grosman (CI. 1947; Céd. Id. 5.896.983, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 624. — Bs. As., 28|1|65.

VISTO las presentes actuaciones. Expediente Nº 30.250|63 y agregado número 53.945|63 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con la contratación de un médico tisiólogo para desempeñar las funciones de Encargado Zonal en el Plan Antituberculoso Nacional, con sede en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo expresamente facultado por el Decreto número 4.120, del 8 de abril de 1959, el Ministerio recurrente celebró el respectivo concurso y procedió a contratar "ad-referendum" de este Poder Ejecutivo a la doctora Hortensia Catalina Mastrolorenzo de Lemaitre por resultar adjudicataria del concurso de marras;

Que la remuneración mensual en concepto de contratación de servicios autorizada por el antedicho decreto, fue elevada hasta la suma de m$n. 30.000, de acuerdo a lo establecido en similar acto Nº 519, de fecha 18 de enero de 1962;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios obrante a fojas 32, celebrado "ad-referendum" de este Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la doctora Hortensia Catalina Mastrolorenzo de Lemaitre, con funciones de Encargado Zonal en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, del Plan Antituberculoso Nacional mediante una retribución mensual de Veinticinco Mil pesos (m$n. 25.000) moneda nacional, por todo concepto y por el término de dos (2) años, prorrogable por voluntad de las partes.

Art. 2º — La erogación representada por el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se atenderá durante el ejercicio financiero 1964|65, con imputación a: 2, 1, 5, 0, 0, 7, 680, 16, 814, 1.663, efectuándose las correspondientes hasta la total extinción del contrato, con cargo a las respectivas partidas de los presupuestos vigentes para los próximos ejercicios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 625. — Bs. As., 28|1|65.

VISTO las presentes actuaciones, Expedientes números 83.929|59, 8.681|60 y 42.961|63 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionadas con la contratación de un médico tisiólogo para desempeñar las funciones de Encargado Regional en el Plan Antituberculoso Nacional, con sede en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo expresamente facultado por el Decreto número 4.120, del 8 de abril de 1959, el Ministerio recurrente celebró el respectivo concurso y procedió a contratar "ad referendum" de este Poder Ejecutivo al doctor Antonio José Clemente Rodríguez Jáuregui por resultar adjudicatario del concurso de marras;

Que la remuneración mensual en concepto de contraprestación de servicios autorizada por el antedicho decreto, fue elevada hasta la suma de m$n. 30.000.— de acuerdo a lo establecido en similar acto Nº 519, de fecha 18 de enero de 1962;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios obrantes a fojas 26, celebrado "ad-referendum" de este Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el doctor Antonio José Clemente Rodríguez Jáuregui, con funciones de Encargado Regional en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro del Plan Antituberculoso Nacional mediante una retribución mensual de Treinta Mil pesos (m$n. 30.000.—) moneda nacional, por todo concepto y por el término de dos (2) años, prorrogable por voluntad de las partes.

Art. 2º — La erogación representada por el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se atenderá durante el ejercicio financiero 1964|65, con imputación a: 2, 1, 5, 0, 0, 7, 680, 16, 814, 1.663, afectándose las correspondientes hasta la total extinción del contrato, con cargo a las respectivas partidas de los presupuestos vigentes para los próximos ejercicios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Energía y Combustibles

RECURSO JERARQUICO

Se hace lugar.

DECRETO Nº 717 — Bs. As., 1º|2|65

VISTO el Expediente Nº 501.450|64, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Doña Laura Estela Pardo interpone recurso jerárquico contra la Resolución del señor Administrador General de la Empresa Gas del Estado, por la que se le dieron por finalizados los servicios en la misma, y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución impugnada se fundó en la imputación de un delito y en los antecedentes que tenía la recurrente en la mencionada Empresa Estatal,

Que no obstante la sentencia absolutoria del Señor Juez en lo Penal que intervino en el hecho, confirmada por la Excma. Cámara del Crimen, el señor Administrador General de Gas del Estado, por Resolución dictada el 24 de setiembre de 1964 dió por finalizados los servicios de la recurrente.

Que es criterio sustentado por la doctrina y la jurisprudencia que, después de la absolución del acusado, no se puede alegar en el juicio civil o laboral la existencia del hecho principal, sobre el cual hubiese recaído la absolución.

Que en lo que respecta a los antecedentes que también se invocan para justificar la cesantía, se refieren a hechos sin mucha gravedad y antiguos, los que no pueden invocarse para sancionar nuevamente a la recurrente, debiendo haberse fundado la cesantía en hechos presentes y no pretéritos,

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por Doña Laura Estela Pardo contra la Resolución de fecha 24 de septiembre de 1964, por la cual se decreta su cesantía en el carácter de agente de la Empresa Gas del Estado, dejándose sin efecto la misma, debiendo la Empresa reincorporar a la recurrente en el cargo y en las mismas condiciones en que revistaba al tiempo de su cese.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Deniégase reclamo por encasillamiento

DECRETO Nº 745. — Bs. As., 2|2|65.

VISTO el expediente Nº 331|61 (Reservado), por el cual el ex-agente de la Secretaría de Estado de Comercio, don Angel Fernando Torres solicitó la instrucción de un sumario a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en su escalafonamiento dispuesto por Decreto número 16.980|59, por estimar que hubo mala fe en el procedimiento seguido a tales efectos, y

CONSIDERANDO:

Que practicada una investigación preliminar por medio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la referida Secretaría de Estado a fin de precisar el alcance del hecho denunciado, se llegó a la conclusión de que la ubicación del recurrente en la Clase D - Grupo VIII no ha sido de ningún modo irregular, sino ajustada a las instrucciones impartidas por la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Servicio Civil de la Nación) para el encasillamiento del personal disponiéndose por ello el archivo de lo actuado;

Que al notificarse, el denunciante efectúa una nueva presentación expresando su disconformidad con el temperamento adoptado, pero sin aportar nuevos antecedentes que permitan una revisión del caso planteado;

Que respecto el encasillamiento en sí, cabe destacar que el recurrente presentó el reclamo que autoriza el Punto 48º del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58 (t. o. por Decreto número 14|64) y que deducido el mismo se dispuso su ratificación por Decreto número 5.689|61, lo cual constituye para el mencionado ex-agente una decisión definitiva, conforme lo determina el punto 46º Apartado I) de la referida norma legal;

Que no obstante ello y aun cuando se encuentre cerrada la instancia administrativa, sólo procede la revisión de un acto que ocasione agravio al administrado, no por la vía de los recursos, sino como denuncia de ilegitimidad, fundada en el derecho constitucional de peticionar a las autoridades (Constitución Nacional, Art. 14º);

Que la Procuración del Tesoro al analizar otras presentaciones que en tal sentido y con relación al referido Decreto Nº 16.980|59 fueron sometidas a su consideración, dictaminó que el mismo no adolece de ilegitimidad alguna y aconsejó denegar los respectivos reclamos;

Por ello atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por la referida Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deniégase, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto, el reclamo que presentara el ex-agente de la Secretaría de Estado de Comercio, don Angel Fernando Torres, contra el encasillamiento escalafonario que le correspondió por Decreto Nº 16.980|59 ratificado por el número 5.689|61,

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Rectifícase nombramiento.
DECRETO Nº 562 — Bs. As., 25|1|65
VISTO lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia en las actuaciones del expediente Nº 64|965 del registro del Consejo Nacional de Educación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Rectifícase en la forma que se indica, el nombramiento dispuesto en el Consejo Nacional de Educación, conforme las disposiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9530|958, en el sentido de que debe ser a favor del arquitecto señor Guillermo Di Baja (Clase 1931, L. E. 4.805.944) y no de Alberto Di Baja, como se consignó por Decreto Nº 81|1965.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
CULTO
Renuncia.
DECRETO Nº 645 — Bs. As., 28|1|65
VISTO la renuncia presentada por a los cargos de Clase D — Grupo VI el Pbro. Camilo Inocencio Portomeñe, y Sacristán Mayor, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 9.202|62,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Pbro. Camilo Inocencio Portomeñe (Clase 1903, M. 4.164.980, D. M. Bs. As.), al cargo de Clase D — Grupo VI, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), 4032 y de Sacristán Mayor (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 205, del Arzobispado de Buenos Aires, con los derechos que le acuerda el Decreto Nº 9.202|62.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Promoción.
DECRETO Nº 702 — Bs. As., 29|1|65
VISTO el expediente número 41.719 del año 1965, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición, modificado por el decreto-ley 13.173|1962,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" — Técnico de Obra Social, al cargo de "Médico Asistente" (Sueldo $ 6.000) al actual Médico Asistente Auxiliar Servicio Medicina y Cirugía de Urgencia (Sueldo $ 4.400) doctor don Aldo María Gandolfi (Clase 1931, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.503.322).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Desígnanse los miembros del Directorio.
DECRETO Nº 582 — Bs. As., 26|1|65
VISTO el Decreto-Ley 1.291 de fecha 5 de febrero de 1958, por el cual se crea el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y;
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del citado Decreto Ley, corresponde la renovación de un tercio del Directorio;
Que en base a las disposiciones del aludido Decreto-Ley, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas realizó previamente una amplia consulta entre las Facultades de Ciencias, Academias Nacionales, Comisión Nacional de Energía Atómica y Sociedades Científicas de jerarquía reconocida, a los fines de integrar con las personas por ellas propuestas la lista de candidatos para la elección de los nuevos consejeros;
Que entre los nombres recibidos como candidatos para ocupar los referidos cargos, el Directorio en su 152ª reunión de fecha 4 de diciembre de 1964, escogió a los señores Ing. Agr. Arturo E. Burkart, Dr. Pedro Cattáneo, Ing. José Gandolfo, Dr. Juan José Giambiagi y Dr. Mario E. Teruggi;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Desígnase miembros del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por el término de tres (3) años, a contar del 12 de febrero de 1965, a los señores Ing. Agr. Arturo E. Burkart (L. E. 23.144), Dr. Pedro Cattáneo L. E. 542.050), Ing. José Gandolfo (L. E. 314.533), Dr. Juan José Giambiagi (L. E. 4.008.493) y Dr. Mario E. Teruggi (L. E. 1.138.461).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Renuncia.
DECRETO Nº 741 - Bs. As., 2|2|65.
VISTO el expediente Nº 58|65 (J.N.G.) en el que obra la renuncia indeclinable presentada por el doctor Andrés Eduardo Nottebohm, al cargo de Vocal titular del Directorio de la Junta Nacional de Granos, en representación de la industria, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Acéptase la renuncia indeclinable presentada por el doctor Andrés Eduardo Nottebohm, Clase 1913, Matrícula Nº 254.200, D.M. 2, C.I. 998.777, expedida por la Policía Federal, al cargo de Vocal titular del Directorio de la Junta Nacional de Granos, en representación de la industria.
Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Marina
SERVICIOS CONTRATADOS
DECRETO Nº 734 - Bs. As., 2|2|65.
VISTO los presentes expedientes (D-9.711-c.v.64, 4.076|64, 4.104|64, 8.157|64), relacionados con las solicitudes de aprobación de los contratos de servicio personal celebrados "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional entre la Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima, y los señores D. Juan Guerra, D. Jorge Cristino Bustos, doctor D. Alberto Miguel Zeballos y Capitán de Fragata (R.E.) D. Raúl Guillermo Duverges; y
CONSIDERANDO:
Que resulta imprescindible el concurso de los agentes mencionados, para desempeñar las tareas de "Entrenador terrestre de vuelo a ciegas"; Asesor de las materias "Cosmografía, Introducción al Análisis Matemático y Astronomía"; "Derecho Internacional Público y "Asesor para trabajos de planificación", respectivamente;
Que la Prefectura Nacional Marítima al proponer a dichos agentes, ha tenido en cuenta la capacidad profesional y buenos antecedentes de cada uno;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicio personal celebrados entre la Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima, y los señores D. Juan Guerra (M.I. 3.893.469, Clase 1923, D.M. 15); D. Jorge Cristino Bustos (M.I. 1.328.278, Clase 1906, D.M. 23); doctor D. Alberto Miguel Zeballos (M.I. 1.092.382, Clase 1905, D.M. 19) y Capitán de Fragata (R.E.) D. Raúl Guillermo Duverges (M.I. 495.023, Clase 1907, D.M. Bs. Aires).
Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones establecidas en los contratos de referencia, será atendido con cargo a las partidas 2 — 1 — 62 — 9 — 027 — 5 — 20 — 216 "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" y 2 — 1 — 62 — 9 — 027 — 7 — 39 — 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del presente ejercicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en la Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima.
ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Situación de revista.
DECRETO Nº 559 - Bs. As., 25|1|65.
VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto al pedido de reubicación escalafonaria del Sr. Francisco Romano, y
CONSIDERANDO:
Que estando el causante escalafonado con horario reducido en la Clase "C", Grupo V, el Laboratorio B.C.G. en Jujuy, donde el mismo se desempeña, solicita su encasillamiento con horario completo.
Que el citado establecimiento fundamenta dicha gestión en ineludibles razones de servicio, que obligan al referido agente a realizar tareas que le insumen una jornada superior a la que fija su encuadre.
Que por lo tanto la ubicación escalafonaria del Sr. Romano en la forma propuesta, no sólo solucionaría necesidades de personal sino que compensaría su mayor dedicación.
Que por otra parte la adopción de dicha medida no representa una modificación de la estructura funcional de la dependencia donde revista el causante,
Que asimismo se cuenta con la vacante respectiva,
Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Decreto número 8.725 del 3 de octubre de 1961, y atento a la conformidad otorgada por la Secretaría de Estado de Hacienda,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Establécese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que el Sr. Francisco Romano (Legajo Nº 14.435, cargo Nº 67, Clase 1929, D.M. 64, M.I. Nº 7.265.495, C.I. Nº 13.001, Policía de Jujuy), quien revista con función de químico en el Laboratorio B.C.G. en Jujuy, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3.087 — 4.026, tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.), Clase "C", Grupo V, pasará a revistar en la Clase "C", Grupo II, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 2.849 — 4.023, cinco mil setecientos pesos moneda nacional ($ 5.700 m|n.), (cargo Nº 2), con la misma función y destino, por los motivos invocados en los considerandos del presente.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio del Interior
RECURSO JERARQUICO
Desestímase
DECRETO Nº 850 — Bs. As., 5|2|65
VISTO el expediente número 30.983|1964 del registro del Ministerio del Interior, en el que don José Antonio García Estoa interpone recurso jerárquico contra la Resolución número 277|64 de la Dirección Nacional de Migraciones, que deniega su radicación definitiva en el país, y
CONSIDERANDO:
Que la resolución recurrida se funda en que el causante se encuentra afectado por una inhabilidad absoluta en los términos establecidos por el Decreto Reglamentario de la Ley 817 T. O. (Art. 10, Ap. II, inc. d);
Que en el recurso interpuesto no se aportan nuevos elementos que permitan rever el temperamento adoptado;
Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y por el señor Procurador del Tesoro de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido por don José Antonio García Estoa contra la Resolución número 277, de fecha 12 de mayo de 1964, de la Dirección Nacional de Migraciones, por la que se le denegó radicación definitiva en el país.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.
ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Servicios contratados
DECRETO Nº 873 — Bs. As., 8|2|65
VISTO el Expediente Nº 59.970|64 por el que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, contrata con carácter "ad-honorem" los servicios del odontólogo con título extranjero doctor Zoltan Pok; y
CONSIDERANDO:
que la referida contratación conveniida título gratuito no está en pugna por su especial naturaleza con las normas de contención de gastos preceptuadas por Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960;
que el acto auspiciado ajústase estrictamente a la función de superintendencia que le compete al Ministerio recurrente con relación a las prescripciones del Decreto Ley Nº 6.216 del 10 de marzo de 1944, reglamentario del ejercicio de la medicina y demás ramas de las Ciencias Médicas, aprobado por Ley 12.912;
por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios suscripto entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el odontólogo con título extranjero, doctor Zoltan Pok (legajo número 23.909. — C. I. Nº 4.030.348 Policía Federal), con carácter "ad-honorem" por el término de cinco (5) años y demás condiciones estipuladas en el respectivo convenio obrante en los presentes actuados, pudiendo ser renovado el mismo por el referido Departamento de Estado, por períodos sucesivos de igual duración.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Marina
LICITACIONES
DECRETO Nº 876 — Bs. As., 8|2|65
VISTO lo solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional, lo propuesto por la Secretaría de Marina — Prefectura Nacional Marítima, por expediente D-35.533 c.v|64, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario contratar los servicios de empresas particulares que atienda la provisión de combustible y lubricante en puertos extranjeros que tocará en su viaje de instrucción el Guardacosta P. N. M. "Juan Bautista Azopardo";
Que para tal fin se ha efectuado la Licitación Pública Nº 28|65, cumplimentándose las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de la Ley de Contabilidad — Decreto Ley Nº 23354|56;
Que se cuenta con crédito para atender el gasto que la contratación demande;
Que es facultad del Poder Ejecutivo aprobar el presente de acuerdo con el artículo 57 de dicha ley;
Por ello;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 28|65 de la Secretaría de Marina — Prefectura Nacional Marítima.
Art. 2º — Adjudícase a la firma Shell Cía. Argentina de Petróleo S. A. — Propuesta 2, renglones 1 al 5, por la provisión de combustible y lubricante, en Puerto Buenos Aires y Puertos extranjeros que arribe el mencionado guardacosta, estimándola conveniente y adecuada a las exigencias técnicas para una normal navegabilidad y conservación de la unidad; en la suma de nueve millones doscientos ochenta mil ciento cuarenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 9.280.147,00), importe aproximado el que resultará en forma definitiva del tipo de cambio que rija en el momento de la entrega.
Art. 3º — El importe adjudicado e indicado en el artículo segundo, se imputará a la partida del ejercicio 1964|65; Sección 1ª — Título I — Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 62 — Inciso 9 — Item 27 — Principal 7 — Sub-Principal 36 — Parcial 255 — Combustibles y Lubricantes.
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése conocimiento a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en la Secretaría de Estado de Marina — Prefectura Nacional Marítima.
ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Exoneración.

DECRETO Nº 863. — Bs. As., 8|2|965.

VISTO el Expediente Nº 40.402 del año 1964, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex-Cabo Nº 10.502 José Salvador Zuccala, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34º, inciso 7º de la Ley Orgánica de la mencionada Dependencia y artículo 339 de su Reglamentación con el agravante que determina el artículo 374 inciso 2º de la misma; atento las actuaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex-Cabo Nº 10.502 de la Policía Federal José Salvador Zuccala (Clase 1933, D. M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.090.285), dispuesta por la citada Repartición por resolución de fecha 7 de diciembre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 871. — Bs. As., 8|2|965.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública contrató mediante diversos pronunciamientos los servicios de distintos profesionales para desempeñarse en sus dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que tales contrataciones se efectuaron de acuerdo con la autorización acordada a dicho Departamento de Estado mediante Decreto Nº 2.582 del 10 de abril de 1964, prorrogado por su similar Nº 9.522 del 25 de noviembre de 1964,

Que los causantes revistan en dicho Ministerio en cargos estables de presupuesto,

Que en consecuencia es necesario establecer que las designaciones en calidad de contratados, deberán ser consideradas con retención de dichos cargos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las designaciones en calidad de contratados dispuestas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a favor de los profesionales que seguidamente se detallan para desempeñar las tareas que se mencionan, deberán ser consideradas con retención del cargo que los mismos ocupan en dicho Departamento de Estado y que en cada caso se indica:

Manuel Aparicio (Legajo Nº 21.211; Cl. 1904; D.M. 19; M. I. Nº 1.093.419; C. I. Nº 62.597, Policía de La Pampa), Interventor en la Delegación Sanitaria Federal en La Pampa, con retención del cargo que ocupa en la Clase "C" - Grupo IV - Item 681.

Belisario Juan Florencio Ruiz Garasinó (Legajo Nº 53.235; Cl. 1910; D.M. 32; M. I. Nº 2.050.701; C. I. Nº 46.450, Policía de Entre Ríos), Interventor en la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, con retención del cargo que ocupa en la Clase "B" - Grupo I - Item 680.

Agustín Rosa (Legajo Nº 13.079; Cl. 1902; D. M. 63; M. I. Nº 3.913.922; C. I. Nº 143.315, Policía Federal), Interventor en la Delegación Sanitaria Federal en Salta, con retención del cargo que ocupaba en la Clase "C" - Grupo IV - Item 681 y el que actualmente ocupa, por promoción, en la Clase "B" - Grupo I - Item 680.

Roberto Adolfo Gandini (Legajo Nº 34.287; Cl. 1905; D. M. 4; M. I. Nro. 494.249; C. I. Nº 1.796.586, Policía Federal), colaborador en las tareas de reorganización de la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, con retención del cargo que ocupa en la Clase "C" Grupo IV - Item 681.

Héctor Raúl Ramo (Legajo Nro. 40.722; Cl. 1918; D. M. 15; M. I. Nro. 1.914.141; C. I. Nº 1.585.855, Policía Federal), Interventor en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia de Buenos Aires, con retención del cargo que ocupa en la Clase "B" - Grupo I - Item 680.

Jorge Marcelo Martín (Legajo Nro. 58.736; Cl. 1923; D. M. 19; M. I. Nº 2.311.763; C. I. Nº 8.510, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), colaborador en las tareas de reorganización de la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia de Buenos Aires, con retención del cargo de médico que desempeña con carácter "ad honorem", en el Centro Tisiológico en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Establécese que en el Decreto Nº 2.994 del 24 de abril de 1964, mediante el cual se dispuso la retención del cargo que ocupa el doctor Manuel Fernández Aparicio (Legajo Nº 21.211) en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, debe leerse Interventor en la Delegación Sanitaria Federal en La Pampa, en lugar de Delegado Sanitario Federal en La Pampa como en él se consigna.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Suspensión.

DECRETO Nº 862. — Bs. As., 8|2|65

VISTO el Expediente número 33, Reservado, del año 1964, en el que la Policía Federal solicita la baja del Oficial Principal Enzo Angel Giancaterino, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las presentes actuaciones, surge que la falta imputada al citado oficial, no reviste la gravedad que se le asigna como para disponer su separación de las filas policiales;

Que según testimonio extendido por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "D" de la Capital Federal, doctor don Héctor R. Vera Vallejos, el mismo fue sobreseído definitivamente por el delito de encubrimiento, con la expresa declaración de que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor;

Que no obstante esta circunstancia, debe admitirse que el proceder del Oficial Principal Giancaterino, lesionó de algún modo el prestigio de la Institución, por lo que corresponde sancionarlo con una medida disciplinaria acorde con la falta cometida;

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de cuarenta y cinco días (45) al Oficial Principal de la Policía Federal, Enzo Angel Giancaterino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Se hace lugar a un reclamo.

DECRETO Nº 861. — Bs. As., 8|2|65

VISTO el reclamo deducido en Expediente número 25.539, letra V, del año 1959, por el ex agente del Archivo General de la Nación, don Alfredo Guillermo Villegas, a raíz de la limitación de sus servicios en el cargo de que era titular en el mencionado Organismo, dispuesta por Decreto Nº 13.132|59, por aplicación del artículo 4º, inciso 1º de su igual Nº 10.115|59 reglamentario de la Ley 14.794, y

CONSIDERANDO:

Que, según surge de estas actuaciones, el causante se hallaba, en el momento de dictarse el decreto de limitación de sus servicios, en uso de la licencia que, por razón de enfermedad prolongada, acuerda el artículo 14 del Decreto número 12.720|53:

Que el Poder Ejecutivo tiene ya resuelto con respecto al personal de la Secretaría de Estado de Hacienda (Decreto 13.632|59), que la limitación de servicios autorizada por el artículo 13, inciso d) de la Ley 14.794 sólo se hará efectiva, en cuanto atañe a los agentes en uso de las licencias que otorgan los artículos 14, 17 y 28 del Decreto Nº 12.720|53, arriba mencionado, en oportunidad de reintegrarse ellos a sus respectivos cargos;

Que es razonable y equitativo aplicar este criterio en todo el ámbito de la Administración Pública;

Que de lo informado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública consta que el recurrente fue dado de alta con fecha 15 de enero de 1960;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Alfredo Guillermo Villegas y, en consecuencia, dejar establecido que la limitación de sus servicios dispuesta por Decreto número 13.132|59, se hará efectiva al día 15 de enero de 1960, debiendo abonársele hasta esa fecha los haberes que le corresponda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 866. — Bs. As., 8|2|65

VISTO el Expediente Nº 64.111|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se elevaron las actas y dictámenes del concurso realizado para la provisión de dos cargos de Inspector de Enseñanza (Especialidad Matemáticas); teniendo en cuenta que dicho concurso fue dispuesto en estricto cumplimiento de lo establecido por los artículos 26, 27, 102, 103 y 104, de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación: considerando que la conclusión del mismo permitió comprobar al jurado, integrado a tales efectos, que habían obtenido el mayor puntaje para cubrir dichos cargos, el señor Atilio Piana y la señorita Elsa Elena Sabbatiello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 691 — 33 — 15 — 1—, en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, del Ministerio de Educación y Justicia, titulares de sendos cargos de Inspector de Enseñanza —Indice 65— (Especialidad Matemáticas), al señor Atilio Piana (Cl. 1923, D.M. 4, Mat. Nº 1.813.728, C.I. número 2.076.997, Pol. Fed.), quien deberá cesar como provisional de un cargo similar y como titular del cargo de Vicerrector —Indice 48— y de doce horas de cátedra (10 hs. 5, 5, de Matemáticas en 1º año 5ª división y 2º año 5ª división, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 5ª división, todas turno mañana, en el Colegio Nacional de Morón, Provincia de Buenos Aires), y a la señorita Elsa Elena Sabbatiello (L.C. Nº 188.514, C.I. Nº 1.686.608, Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular del cargo de Directora —Indice 49— y de doce horas (6-6) de Matemáticas en 1º año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué, (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Defensa Nacional
BECA.

DECRETO Nº 817 — Bs. As., 4|2|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que con los auspicios de la Fundación Ford, el Instituto Superior de Administración Pública, ha concedido una beca en favor de un funcionario del referido Departamento de Estado a fin de que realice estudios en el Instituto de Investigaciones Económicas de Francia, sobre "Administración del Desarrollo Económico";

Que los antecedentes del mencionado funcionario permiten esperar un resultado útil de los estudios a realizar, como así de la aplicación de los mismos en sus tareas técnicas oficiales;

Por ello, y atento a la opinión favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y las disposiciones que para el caso prevé el artículo 29º del decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia, con goce de remuneración por el término de doce meses y por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto, al funcionario del Ministerio de Defensa Nacional D. Orlando Molina Cabrera (Clase 1936, D. M. 49, M. I. 6.757.259) a fin de que el mismo realice estudios en el Instituto de Investigaciones Económicas de Francia, a partir del 1º de diciembre de 1964.

Art. 2º — Establécese que la autorización que se acuerda por el presente decreto no dará lugar a ningún gasto por cuenta del Estado en concepto de viáticos, pasajes, y|o coeficientes.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Defensa Nacional, para que por intermedio de la Dirección General de Administración, gire el importe de los haberes mensuales del causante durante la licencia a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, en la divisa correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Retiros y Jubilaciones.

DECRETO Nº 812. — Bs. As., 4|2|65

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Suboficial Ayudante don Santos Bianchetti, expediente número 40.252|1964, foja 15.

2) Suboficial Ayudante de la Dirección Bomberos de la Policía Federal don Idelberto Juan Mourelle, expediente número 40.250|1964, foja 11.

3) Sargento 1º don Ramón Néstor Quiroga, expediente número 40.249|1964, foja 15.

4) Sargento don Martín Héctor Quiroga, expediente Nº 40.297|64, foja 11.

5) Cabo 1º don Teodoro Vargas Vila, expediente Nº 40.959|1965, foja 12.

6) Cabo 1º don José Osorio, expediente Nº 40.298|1964, foja 11.

Retiro Obligatorio

7) Oficial Subinspector don Jorge Pablo María Materi, expediente número 32.034|1964, foja 13.

Jubilación Voluntaria

8) Relojero don Héctor Basilio Milla, expediente Nº 40.248|64, foja 15.

9) Capataz General de Carpintería don Luis Barchiesi, expediente número 40.958|1965, foja 12.

Jubilación Obligatoria

10) Mucama del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" doña María Josefa Farinella de Abollo, expediente número 40.957|1965, foja 62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Traslados.

DECRETO Nº 836. — Bs. As., 5|2|65.

VISTO los expedientes Nros. 10.865|61 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, y 43.713|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Miguel Marciano Ramos, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor Miguel Marciano Ramos (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. Nº 416.511, C. I. Nº 1.843.424, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (provincia de Buenos Aires), seis horas (3-3) de Educación Física en 1º y 2º años 1as. divisiones, "Agrupadas", y 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, "Agrupadas", vacantes, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 2º y 3º años 1as. divisiones, "Agrupadas", vacantes; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de igual materia —con idéntico carácter— (3 hs. en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Luján, y 5 hs. en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 2 de Florida, ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 837. — Bs. As., 5|2|65

VISTO el expediente Nº 157.590|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por la profesora Martha Zulema Poggio de Santandreu; teniendo en cuenta las provisiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1— de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Martha Zulema Poggio de Santandreu (L. C. Nº 1.300.222, C. I. número 2.322.503, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), quince horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año 4ª división y 3º año 2ª división, vacantes por creación 1959, 1º año 5ª división, y 3º y 5º años 1as. divisiones "Cursos Femeninos", vacantes, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en quince horas (3-3-3-3-3) de igual asignatura de que es titular en 1º año 1ª y 2ª divisiones; 2º año 1ª división; 2º año 3ª y 4ª divisiones; 3º año 1ª división; y 4º año 1ª y 2ª divisiones, todas mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Rosario (provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 840. — Bs. As., 5|2|65

VISTO el expediente Nº 110.534|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Alba Nydia Lesner de Orfila, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5ª— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Alba Nydia Lesner de Orfila (L. C. Nº 6.822.722, C. I. Nº 34.914, Pol. de Posadas, Misiones), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (provincia de Misiones), cuatro horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Lino Labat; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de Posadas (provincia de Misiones).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 865. — Bs. As., 8|2|65

VISTO el expediente Nº 64.098|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora María Luisa Gómez Rodríguez de Borona, y los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Junta de Clasificación —Zona 3ª— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley número 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, a la profesora María Luisa Gómez Rodríguez de Borona (L. C. Nº 4.000.028, C. I. Nº 1.887.914, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar, en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (provincia de Buenos Aires), un cargo de Vicedirectora —Indice 46— vacante por renuncia de la señora Rita Nicasia Sustaita de Isaurralde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —Indice 48— de que es titular en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Nombramientos.

DECRETO Nº 666. — Bs. As., 29|1|65

VISTO el Expediente número 41.799 del año 1965, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "A" —Técnico Profesional— en el cargo de Abogado (Sueldo $ 6.600.—) al doctor don Leopoldo Oscar Carelli (Clase 1914, D.M. 1, M. I. 127.994).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 809. — Bs. As., 4|2|65

VISTO el Expediente número 41.760 del año 1965, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "A" —Técnico Profesional— en el cargo de Abogado (Sueldo $ 6.600.—) al doctor don Eduardo Alberto García (Clase 1941, D.M. Buenos Aires, M.I. 4.360.697).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía

MISION DE ESTUDIOS

DECRETO Nº 665. — Bs. As., 28|1|65

VISTO la invitación formulada por el Gobierno del Japón, para realizar un viaje de estudios a ese país relacionado con la preparación de programas de conservación y mantenimiento del material ferroviario y en general del desarrollo de la industria pesada nipona, por el término de dos (2) meses, a partir del 28 de enero y hasta el 28 de marzo de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente que expertos argentinos realicen viajes de estudio de la naturaleza aludida, dada la oportunidad que proporcionan para perfeccionarlos en sus distintas especializaciones;

Que la aceptación de la mencionada invitación no implica gastos, ya que serán atendidos por el Gobierno del Japón;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, ingeniero don Jorge Tzicas, a aceptar la invitación formulada por el Gobierno del Japón, para realizar un viaje de estudios a ese país, por el término de dos (2) meses a partir del 28 de enero y hasta el 28 de marzo de 1965.

Art. 2º — El mencionado Asesor deberá presentar al Consejo Nacional de Desarrollo, dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe sobre los estudios realizados durante su visita al citado país.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá al ingeniero Jorge Tzicas el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BECA

DECRETO Nº 646. — Bs. As., 28|1|65

VISTO la beca otorgada por la Organización de Estados Americanos al señor Coordinador del Sector Análisis Económico y Financiamiento del Consejo Nacional de Desarrollo don Faustino González, para participar en el Proyecto Nº 1 del Programa Extracontinental de Capacitación (PEC), curso sobre Técnicas Francesas de Planificación Económica, a realizarse en el Instituto de Estudios del Desarrollo Económico y Social (I.E.D.E.S.), París, Francia, entre el 5 de enero y el 15 de junio de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente que expertos argentinos concurran a cursos de esta naturaleza;

Que la Organización de los Estados Americanos subvencionará los gastos de traslado y de subsistencia durante el mencionado período de adiestramiento;

Que, por lo tanto, corresponde facilitar la concurrencia del mencionado experto al precitado curso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Coordinador del Sector Análisis Económico y Financiamiento del Consejo Nacional de Desarrollo, don Faustino González (Clase 1932, M.I. Nº 4.813.735), para que acepte la beca otorgada por la Organización de Estados Americanos y participe en el Proyecto Nº 1 del Programa Extracontinental de Capacitación (PEC), Curso sobre Técnicas Francesas de Planificación Económica a realizarse en el Instituto de Estudios del Desarrollo Económico y Social (I.E.D.E.S.) París, Francia, entre los días 5 de enero y 15 de junio de 1965.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Guerra

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

DECRETO Nº 820. — Bs. As., 4|2|65

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente número 15.120|64 Cde 95 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que será más beneficioso para el Estado la transferencia del motor marca Dodge Nº 80004, un diferencial y una caja de velocidades Unimog, del Ministerio de Defensa Nacional —Secretaría de Estado de Guerra— al Ministerio de Educación y Justicia para la Escuela Nacional de Educación Técnica de Junín, que su venta en subasta pública;

Que dicho motor, diferencial y caja de velocidades serán utilizados por la Escuela Nacional Técnica de Junín en la preparación de alumnos cuya vocación es la mecánica;

Que el motor, diferencial y caja de velocidades Unimog de referencia han sido declarados en condición de desuso por Resolución del señor Secretario de Estado de Guerra, que corre agregada al expediente citado precedentemente;

Que el presente caso debe encuadrarse dentro de lo que prescribe el Artículo 53 - Capítulo V - "De la gestión de bienes del Estado" del Decreto-Ley número 23.354|56 (Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación);

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérase del Ministerio de Defensa Nacional —Secretaría de Estado de Guerra— al Ministerio de Educación y Justicia para la Escuela Nacional Técnica de Junín, el motor marca Dodge Nº DGMME 80004, un diferencial y una caja de velocidades Unimog, valorizados en la suma de quince mil pesos moneda nacional (pesos 15.000,00).

Art. 2º — Dicha transferencia se efectuará sin cargo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Guerra.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Ignacio Avalos.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSO JERARQUICO

Recházase.

DECRETO Nº 826 — Bs. As., 5|2|65

VISTO el Expediente Reservado número 29|63 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en el que a fojas 71|3 el ex empleado de la Administración Nacional de Bosques señor Jesús Markaida, que fuera exonerado, previo sumario administrativo, por Decreto Nº 9.165|63 interpone recurso de reconsideración y subsidiariamente el "jerárquico de apelación" por ante el Poder Ejecutivo de la Nación contra la medida dispuesta también por el citado decreto para que retirara del Vivero Forestal de Trevelín (Chubut) animales de su propiedad y levantara las instalaciones y mejoras que para su uso particular había efectuado en dicho establecimiento, a cuyos efectos la repartición mencionada le formuló la intimación correspondiente;

Que el recurrente alega en su petición que la Administración Nacional de Bosques carece de facultades y de jurisdicción para exigirle el desalojo de las tierras que ocupa, por cuanto las mismas pasaron a dominio de la Provincia de Chubut por Ley Nº 57 (artículo 1º), señalando que el citado Vivero nunca ocupó ni ocupa una extensión superior a las 600 hectáreas en parte del lote 22 de la Colonia 16 de octubre y que, por lo tanto, es improcedente la intimación de desalojo de la totalidad de los lotes 22 y 15;

Que con posterioridad el señor Markaida se presenta a fojas 80 solicitando que su exoneración sea convertida en cesantía, y

CONSIDERANDO:

Que las tierras que debe desocupar no pertenecen a la Provincia de Chubut sino que siguen dentro del dominio del Estado Nacional, atento al criterio sustentado por la Procuración del Tesoro de la Nación en dictamen de fecha 3 de agosto de 1960 recaído en el Expediente Nº 2147-M-1960 del registro del Ministerio del Interior;

Que la interposición del recurso jerárquico de apelación en subsidio no es procedente porque la intimación de desalojo efectuada por la Administración Nacional de Bosques no ha sido una medida de orden interno, sino que se trata de la ejecución de una medida dictada por el Poder Ejecutivo en uso de facultades que le son privativas y, por lo tanto, no es recurrible por la vía que se intenta;

Que en cuanto al pedido que formula a fojas 80 para que se convierta su exoneración en cesantía, el recurrente no aporta elementos de juicio que permitan modificar la sanción aplicada;

Que la ocupación que detenta da incuestionablemente derecho a la percepción del pastaje correspondiente.

Por ello y atento al dictamen legal de fojas 82|3 y al de fojas 92|93 y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración deducido a fojas 71|3 por el señor Jesús Markaida y rechazar por improcedente el jerárquico interpuesto en subsidio.

Art. 2º — No hacer lugar a la petición formulada por el ex agente a fojas 80, en el sentido de que se convierta su exoneración en cesantía.

Art. 3º — La procuración del Tesoro de la Nación —Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales— por intermedio del Agente Fiscal que corresponda, procederá a iniciar las acciones judiciales del caso tendientes a obtener el desalojo de las tierras que en el Vivero Forestal de Trevelín (Chubut) legua 22 y parte de la legua 15 de la Colonia 16 de Octubre, Provincia de Chubut, ocupa con haciendas y efectos de su propiedad el señor Jesús Markaida; como así también hacer efectivo el cargo que por pastaje en definitiva resulte adeudar conforme a la liquidación que habrá de practicar la Administración Nacional de Bosques. Desígnase a los efectos de la colaboración que determina el Decreto número 11.437 del 18 de diciembre de 1958 al doctor Ricardo Salazar Fossi (L. Nº 9.778) de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con domicilio en Paseo Colón Nº 974 - T.E. 33-7511, interno 454.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretara de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACION DIRECTA

DECRETO Nº 841 — Bs. As., 5|2|65.

VISTO el presente Expediente número 39.719|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la contratación directa número 38|65, realizada con el objeto de adquirir carne vacuna con destino al Hospital Rivadavia; dependiente del citado

Departamento de Estado, para el ejercicio 1964|65, y
CONSIDERANDO:
Que el procedimiento seguido, encuadra en la excepción que fija el artículo 56, apartado 3º, incisos d) y j) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56, en mérito a que el referido Departamento de Estado ha agotado todos los medios administrativos comunes para obtener el abastecimiento del elemento en causa, que es uno de los principales en la dieta proteínica de los enfermos internados en los nosocomios de su jurisdicción;
Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 57 de la mencionada Ley de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase la contratación directa Nº 38|65, llevada a cabo con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, como así mismo la adjudicación propiciada a favor de la siguiente firma:

	m$n.
José Antonio Ramos - Propuesta Nº 1 de fs. 20 a 23 - Reng. Nº 1 (alternativa 2da.)	5.460.000

Art. 2º — La erogación total de Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 5.460.000,00 m|n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos vigente, Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 681, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parcial 288.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS
Cesantías.

DECRETO Nº 902 — Bs. As., 9|2|65.
VISTO el Expediente Nº 61.364|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la cesantía de los agentes escalafonados (Clase E, Grupo I) Antonio Listorti; (Clase E, Grupo II) Cayetano Mazzella; (Clase E, Grupo III) Vicente Barbeito y (Clase E, Grupo IV) Orlando Francisco Giglio, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables,
CONSIDERANDO:
Que la medida propuesta obedece a que los agentes mencionados, abusando de la confianza en ellos depositada por sus superiores, utilizaban en beneficio propio materiales de inventario y de consumo, que simulaban entregar a distintos servicios del Departamento Río de la Plata dependiente de la precitada Repartición;
Que las diligencias realizadas han permitido recuperar los elementos sustraídos, por lo que en ese aspecto no ha habido perjuicio fiscal, aunque actualmente se encuentren bajo tutela del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre —Secretaría del doctor Jorge González Novillo—, donde está radicada la causa pertinente;
Que en el orden interno la citada Secretaría de Estado ha adoptado los recaudos necesarios y suficientes en defensa del patrimonio del Estado disponiendo la prosecución de la investigación relacionada con diverso material cuyo destino no pudo en su oportunidad ser aclarado;
Que, se han llenado las formalidades administrativas relacionadas con los hechos de que se trata, sancionándose a los culpables, de acuerdo con las resultancias del sumario instruido, por lo que habiéndose cumplimentado lo establecido en los artículos 40, 41 y 44 del Estatuto del Personal Civil para la Administración Pública Nacional y su reglamentación, nada obsta para que se proceda en la forma peticionada, toda vez que dichos agentes han violado las normas establecidas en el mencionado cuerpo legal (Art. 6º, Inc. b) y 36 Inc. d) del Estatuto, como así también, los artículos 6º, ap. I, incisos c) e i) y 7º, inciso e) de su reglamentación;
Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Declárase cesantes en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por las razones expuestas precedentemente, a los siguientes agentes escalafonados: (Clase E, Grupo I) D. Antonio Listorti (Cl. 1909, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.072.430, C.I. 1.207.086, Pol. Fed.); (Clase E, Grupo II) D. Cayetano Mazzella (Cl. 1914, D.M. 15, Mat. 1.051.412, C.I. 1.987.876, Pol. Fed.); (Clase E, Grupo III) D. Vicente Barbeito (Cl. 1918, D.M. 15, Mat. 4.841.727, C.I. 3.891.427, Pol. Fed.) y (Clase E, Grupo IV) D. Orlando Francisco Giglio (Cl. 1932, D.M. 15, Mat. 4.809.221, C.I. 4.485.657, Pol. Fed.), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Retiros.

DECRETO Nº 811. — Bs. As., 4|2|65
VISTO el Expediente Nº 41.139|1965, elevado por la Policía Federal, en el que solicita se disponga el pase a situación de retiro sin derecho a haber, de distinto personal que fuera declarado "inepto para el servicio efectivo" por la Junta de Calificaciones para el Personal Subalterno, año 1964, y atento las actuaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, sin derecho a haber, del personal de la Policía Federal que a continuación se indica:
Cabos: Chapas Nº 6226, Aldo Ernesto Cecconi (Clase 1936, D.M. Bs. As., M. 4.185.672); Nº 11413, Roberto Carlos Sada (Clase 1940, D.M. Bs. As., M. 4.308.481).
Agentes: Chapas: Nº 1062, Roque Cantalicio Anello (Clase 1940, D. M. 33, M. 6.036.817); Nº 1224, Rocendo Ignacio Olivera (Clase 1938, D. M. Bs. As., M. 4.261.790); Nº 1507, Alberto Juan Rivero (Clase 1937, D.M. 15, M. 4.861.944); Nº 3955, Juan Carlos García (Clase 1935, D.M. Bs. As., M. 4.162.219); Nº 3993, Jorge Luis Romano (Clase 1942, D.M. 68, Matrícula 4.593.458); Nº 5738, Justo Ramón Perichón (Clase 1934, D.M. 39, Matrícula 7.448.277; Nº 10571, Néstor Carlos Banegas (Clase 1943, D. M. 19, Matr. 4.629.082); Nº 10606, Juan Carlos Aguilar (Clase 1935, D.M. Bs. As., M. 4.150.454); Nº 10760 Ernesto Kundt Clase 1928, D.M. 68, M. 5.557.501); Nº 11000, Valentín Alberto Castellano (Clase 1930, D.M. 14, M. 4.717.723); Nº 11322, Osvaldo René Contreras (Clase 1939, D.M. 16, M. 4.914.378); Nº 11487, Mario Osvaldo Castelli (Clase 1940, D.M. Bs. As., M. 4.364.352); Nº 11577, Atilio Wilfrido Vega (Clase 1942, D.M. 67, M. 7.509.443); número 11717, Pastor Prieto (Clase 1930, D.M. 39, M. 7.424.091); Nº 11810, Agustín León Fernández (Clase 1938, D.M. Bs. As., M. 4.280.922); número 12392, Salvador Washington Heredia (Clase 1942, D.M. 49, M. 7.932.299); Nº 12568, Miguel Avelino Billiris (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.425.454); Nº 13244, Victorio Martín Sánchez (Clase 1931, D.M. 68, M. 5.574.931); Nº 13386, Jorge Alberto Ortega (Clase 1939, D.M. 36, M. 6.241.652); número 13435, Luis Osvaldo Oliva (Clase 1940, D.M. 51, M. 6.886.482); número 13612, Luis Enrique Dardenne (Clase 1937, D.M. Bs. As., M. 4.199.042); Nº 13685, José Omar Villán (Clase 1935, D.M. 29, M. 5.738.999); Nº 13788, Benito Adolfo Santillán (Clase 1937, D. M. 53, Mat. I. 6.950.870); Nº 13813, Zoilo Enrique Luna (Clase 1937, D.M. 63, M. 7.246.013); Nº 14298, Carlos Alberto Moretti (Clase 1938, D.M. 15, M. 4.875.912); Nº 14421, Héctor Alfredo Alvarez (Clase 1942, D.M. 53, M. 6.962.414); Nº 14896, Juan Carlos García (Clase 1944, D.M. Bs. As., Matr. 4.427.259); Nº 15008, Ramón Manuel Fernández (Clase 1939, D.M. 15, M. 4.878.957).
Agentes Femeninos: Nº 12.090, Elizabeth Zocchi de Orga (Clase 1937, L. C. 3.638.290); Nº 14048, Lidia Clotilde Rodríguez (Clase 1932, L.C. 1.731.656) y Nº 14473, Aurora Carlota Casuccio de Herrera (Clase 1941, L. C. número 4.200.002).
Agente de Comunicaciones: Nº 21111, Carlos Valentín González (Clase 1938, D.M. 15, M. 4.868.631).
Bombero: Nº 26264, José Humberto Gasparini (Clase 1931, D.M. Bs. As., M. 4.079.904).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Prorrógase comisión de servicios.

DECRETO Nº 804. — Bs. As., 4|2|65
VISTO que por Decreto Nº 8.825 del 30 de octubre de 1964 se autorizó al doctor Avelino Barrio (Legajo Nº 925), técnico científico del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo autárquico descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para que en comisión de servicios por el término de seis (6) días concurriera al Cuarto Congreso de la Asociación Latino Americana de Ciencias Fisiológicas, realizado en Santiago de Chile, y
CONSIDERANDO:
Que el citado profesional se vio precisado a excederse en ocho (8) días en dicha comisión, con la finalidad de prestar su colaboración en la organización del próximo Congreso Latino Americano de Zoología, que se efectuará en el curso del presente año, para lo cual debió establecer contacto con destacados especialistas a fin de tratar problemas de interés común vinculados al aracnismo;
Que estos estudios relativos a la profilaxis y tratamiento de accidentes ocasionados por especies de los géneros Latrodectus y Loxosceles responden ampliamente a las necesidades científicas de interés Nacional;
Que corresponde, en consecuencia, ampliar en ocho (8) días el término de la comisión de servicios cumplida por el citado profesional en Santiago de Chile, dejando así regularizada la situación administrativa del mismo.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Dase por prorrogada por el término de ocho (8) días —por las causas señaladas en los considerandos precedentes— la comisión de servicios acordada mediante Decreto número 8.825|64 a favor del doctor Avelino Barrio (Legajo Nº 925), técnico científico del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.
Art. 2º — Fíjase la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses en concepto de viático.
Art. 3º — El gasto total que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado al presupuesto del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" para el ejercicio 1964|65 2 — 5 — 200 — 9 — 7 — 105 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales).
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio del Interior

EMPLEADOS
Servicios "en comisión".

DECRETO Nº 1.190. — Bs. As., 16|2|65.
VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y
Atento a que razones de gobierno que hacen al mejor servicio así lo aconsejan, teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley Nº 16.581,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Destínase para prestar servicios "en comisión" en Yacimientos Carboníferos Fiscales, a partir del 1º de enero de 1965, al agente del Banco Industrial de la República Argentina —adscripto a la Presidencia de la Nación (Secretaría General) por Decreto Nº 5.168|64—, Dr. Antonio Víctor Fynr (M.I. 3.028.393, D.M. Bs. As., Cl. 1922, C.I. 3.522.639 de Pol. Fed.).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR
Traslado.

DECRETO Nº 1.219. — Bs. As., 16|2|65.
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Japón al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "I", Agregado D. Rubén Darío Bolero.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO.

DECRETO Nº 1.187. — Bs. As., 16|2|65.
VISTO la terna formada por el Honorable Senado de la Nación para llenar la vacante de Arzobispo de la Arquidiócesis de Córdoba,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Solicítase de la Santa Sede Apostólica la designación canónica de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Raúl Francisco Primatesta como Arzobispo de la Arquidiócesis de Córdoba, con todas las prerrogativas inherentes a tan alta dignidad.
Art. 2º — Encomiéndanse las gestiones del caso a la Embajada Argentina ante la Santa Sede.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PRESUPUESTO.
Modifícase.

DECRETO Nº 748. — Bs. As., 2|2|65.
VISTO el Decreto Nº 8.778|64, relacionado con la Misión Oficial destacada a la República de Chile, con motivo de las ceremonias de la Transmisión del Mando Presidencial, y
CONSIDERANDO:
Que corresponde modificar el artículo 10º del referido Decreto en lo que respecta a la imputación fijada en el mismo;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Modifícase el artículo 10º del Decreto Nº 8.778|64, dejando establecido que el anticipo de la suma de Tres mil dólares estadounidenses (u$s. 3.000.—) será imputada a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el Ejercicio 1965.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio MASOQUI DE DELGADO EMMA LAURA c|VALENTINI A. s|concurso, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco Enrique Celle rematará el día 16 de marzo de 1965, en el mismo a las 15 hs., el inmueble de la calle Billinghurst 1441, entre las de Paraguay y Mansilla, lote 28, Circunscripción 19 de la Zona Norte, Capital Federal, Superficie del terreno 224,98 m2., en venta ad corpus. — La finca consta de 18 departamentos ocupados por compradores con boletos o sus inquilinos y un departamento ocupado por el Portero. — Base $ 4.060.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en el acto de remate en efectivo. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.200.— e.10|3-Nº 73.240-v.16|3|65

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LLAMADO A CONCURSO
1º — Llámase a concurso abierto de oposición para la provisión de los cargos que se indican, en la Dirección General de Impuestos y Contribuciones:

Cantidad de cargos: 1; clase: D; grupo: I; función: Informante Aduanero; retribución total: $ 13.340. — Cantidad de cargos: 2; clase: D; grupo: II; función: Informante; retribución total: pesos 12.590. — Cantidad de cargos: 2; clase: D; grupo: II; función Oficinista; retribución total: $ 12.590. — Cantidad de cargos: 2; clase: D; grupo: III; función: Informante Aduanero; retribución total: $ 12.030. — Cantidad de cargos: 2; clase: D; grupo: III; función: Recopilador Aduanero; retribución total: pesos 12.030. — Cantidad de cargos: 2; clase: D; grupo: III; función: Recopilador Impositivo; retribución total: pesos 12.030. — Cantidad de cargos: 1; clase: D; grupo: VII; función: Informante Aduanero; retribución total: pesos 10.070.

En el concepto de "Retribución total" se incluye sueldo básico, premio por asistencia y bonificación especial.

El día 1º|4|1965 se efectuará la apertura de dicho concurso, quedando el mismo circunscripto a todos los agentes de la Administración Pública Nacional, e incluso personas ajenas a la misma, que reúnan los requisitos mínimos establecidos por el punto 23º (Clase D - Personal Técnico, Especializado y Administrativo) del Escalafón General (t. o. por Decreto 14|64), artículo 3º del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6.666|57 y correlativo de su Decreto Reglamentario 1.471|58 y, a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso, aprobado por Resolución 7.258|60 (D. A. 1.166), con arreglo a lo determinado en el apartado III) de las normas complementarias del punto 32º del citado Escalafón General.

Efectuada la apertura del concurso referido en el punto 1º, durante los días 5 y 6 de abril de 1965, se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría, la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada. Déjase establecido que los postulantes deberán concurrir a dichas pruebas munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en el concurso mencionado precedentemente, serán recibidas hasta el día 29|3|965 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen 250, oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal, oficina 711 de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

Departamento de Personal, marzo 9 de 1965.

e.9|3-Nº 3.816-v.10|3|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 82

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I aprobado por Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su Decreto Reglamentario número 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará el día 17 de marzo de 1965, a las 10 horas, la Audiencia Pública Nº 82, la que se llevará a cabo en el primer piso del edificio que ocupa la Dirección Nacional de Aviación Civil, avenida Quintana 591, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

"Expediente Nº 2.137 Cde. 7|64 (D. N. A. C.), Nº 4.185|62 (D. G. A. C.), por el que la empresa Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.), solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo entre Mercedes (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina). Frecuencia del servicio: dos vuelos semanales, ida y vuelta. Aeronaves a utilizar: Douglas DC-3.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, avenida Quintana 591, piso 4º, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 12 de marzo de 1965. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

e.8|3-Nº 3.770 v.10|3|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cítase a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal:

AGUILAR, Epaminondas; ALVAREZ, Enrique del Carmen; ANZUOLA, Lidia Regina; ALTAMIRA, Jorge; ANDREATTINI, Higinio; ACCIARDI, Neris Raúl; ARIAS, Leonidas; ALMADA, José; BAIMA, Filiberto; BOHN, Carlos Dagoberto; BENITEZ, Adrián; BEATRICE, Elsa Cajales de; BELLINO, Gaspar; BARRIOS, Raúl; BALLESTEROS, Bartolomé Antonio; BARQUIN, Ricardo Amadeo; CEBALLOS, Floro Pedro; COLAZO, Clemente; CARDOZO, Marta Edith Luna de; CORONEL, Aman; CANOSA, Luan; CORDOBA, Julio; DEL VALLE PARRA, Luis; DIAZ, Manuel; DUARTE, Antonio; DUARTE CALADO, Carlos; FOSSAS, Walter; FANTASIA, Antonio Ernesto; FRISA, Miguel Leonardo; FERNANDEZ, Francisco; FIGINI, Domingo Antonio Ambrosio; FIGUEROA, Héctor Basilio; GUZMAN, Alejo Francisco; GORNO, Jesús Santiago; GUZMAN, Gregorio Solano; GONZALEZ, Víctor Manuel; GIRAUDO, Gerardo Celestino; GONZALEZ, Ciriaco; GOGGIA, Ricardo Alberto; GONZALEZ, Maximiano; GALVAN, Juan Carlos; GARCIA, Atilano; GANDOLFO, Miguel Angel; GARCIA, Félix Eusebio; GIAUS, Manuel Horacio; GENUARIO, Canciello Humberto; GONSEBATT, Cosme; HAPICE, Gustavo; HERRERA, Primitivo; IRAZA PEREYRA, Salvador; IGLESIAS, Oscar; LUDUEÑA, Vicente; LLOBERA, Orlando; LOPEZ, Juan Clímaco; LOPEZ, Heriberto Ovidio; LUNA, Juan Liborio; MARICONDA, Miguel; MARQUEZ Raúl; MALIZIA, Mario Juan; MEYER ARANA, Elías Hernán; MORENO, Víctor; MUÑOZ, Domingo Ermidio; MONZON, Hipólito Juan; MENDEZ Alfredo, MORALES, Marcelino; MIRNO, Roberto Antonio; NOVAK, Carlos; NEUMANN, Guillermo Tanuell; OJEDA, Oscar González; ORTIZ, Ramón Nicolás; PIERSANTI, Orlando; PAY, Ignacio; PEÑALBA, Enésimo Romualdo; PASSARINI, Angel; PAZ, Arturo Adán; PAVON, Arnaldo Dante; PLENZA, José; PIAGGIO, Rubén Arnaldo; PIOGGIA, Benjamín; PONTE, Juan Alberto; PEREZ, Juan Manuel; PEREZ, Juan Ascencio; PEREZ, Juan Hipólito; RATTO, Darío Angel; RODRIGUEZ, Antonio Domingo; RATHGE, José; RANIGLLI, Domingo; RONDAN, Carlos Justo; RAMIREZ, Salustiano; ROA, Anastasio; ROMERO, Pascual; SUAREZ, Miguel Ernesto; SOTTILE, Adolfo; SOLARI, Pompeyo; SOLIANI, Jorge Luis; SAO MARCOS, Juan Dos Reis; SACCARDO, Jorge Luis; SANCHEZ, Elas Próspero; VILLANUEVA, Nardo Rito; VISCO, Hipólito; VAZQUEZ, Evangelista; WIRTH, Ricardo Américo; ZABALA, Horacio Normando.

e.5|3-Nº 3.677-v.18|3|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por ocho días en los autos "METALURGICA RA-MA S. R. L. c|LUCHETTA JOSE s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 10 de marzo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital, la propiedad de la calle Tucumán 2063, entre las de Arñoz y Uriarte, en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, con la nomenclatura catastral: circunscripción V, Sección B, Manzana 113, Parcela 28. Partida guía contribuyente 19787. Base: 386.400.— min. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 7.120.— e. 26|2-Nº 72.523-v.11|3|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|65
Expediente Nº 35.592|64

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.10|3-Nº 3.834-v.23|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 122 P|65, para la adquisición de 12.000 kilogramos de Bromuro de Metilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se detallan a continuación. Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso; Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32; Delegación Necochea, calle 59 Nº 2907; Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, calle Córdoba 1437; Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay, calle Vicente Monteros 82.

El acto de apertura de sobres se realizará el día 31 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965.

e.10|3-Nº 3.835-v.23|3|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.260|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la provisión de material de carpintería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de marzo de 1965, a las 12.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.10|3-Nº 3.836-v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.259|65 LBNC, a las 13 hs.: Fresas de acero - Calisuares - Filtros, etc.

Expte. Nº 315.415|65 LBNC, a las 13.15 hs.: Sarga de algodón - Fleje de bronce - Gauchos ingleses.

Informes y pliegos: en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|3-Nº 3.837-v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.523|65 CM, a las 13.40 hs.: Aceite de lino, doble cocido.

Expte. Nº 335.525|65 CM, a las 13.55 hs.: Planchas de cobre pulidas a espejo.

Expte. Nº 335.554|65 CM, a las 14.10 hs.: Estaño puro en lingotes.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|3-Nº 3.838-v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 338.920|64 CM, a las 13 hs.: Planchuelas y rodillos de acero de cementación, etc.

Expte. Nº 335.524|65 CM, a las 13.35 hs.: Planchas de zinc.

Informes y pliegos: en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|3-Nº 3.839-v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 51.276|64, Cont. y Adm. — Apert. el 18|3|65, a las 14.15: Provisión de drogas.

Expte. Nº 318.514|64, Cont. y Adm. Apert. el 19|3|65, a las 13.30: Cámaras y cubiertas.

Informes y pliegos: En la D. G de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|3-Nº 3.840-v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. 51.304|64, Cont. y Adm., a las 13.50 hs.: Reparación de un automóvil.

Expte. 318.285|64, Cont. y Adm., a las 14.5 hs.: Cueros vacunos p|tapicería de muebles.

Informes y pliegos: En la D. G de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|3-Nº 3.841-v.12|3|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 37.637|64

Llámase a Licitación Pública Nº 26, el día 25 de marzo de 1965, a las doce y treinta horas, para la venta de material de rezago.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.10|3-Nº 3.832-v.12|3|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 38.012|64

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 23 de marzo de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión de hilo de cáñamo en bobinas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.10|3-Nº 3.833-v.12|3|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.651: Ampliación galpón en Godoy Cruz (Mendoza). — Apert. 1º|4|65, a las 9 hs.

Valor de la documentación m$n. 500

Pliego Nº 5.653: Contratación anual de mantenimiento y conservación Planta de gas en Tres Cerritos (Salta). — Apert.: 25|3|65, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.10|3-Nº 3.842-v.16|3|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.650: Instalación compresor en Embarcadero Chacabuco (San Lorenzo - Prov. Santa Fe). — Apert.: 30|3|65, a las 9 hs. — Valor de documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 5.654: Transporte de gas licuado en camiones tanques entre Luján de Cuyo (Mendoza) y Planta Córdoba. Apert.: 31|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.10|3-Nº 3.843-v.23|3|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)
Exp. C 217|65 (I. P.) y A. 20|65 (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, (1re. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31|3|965, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie y ovino capones, para atender el racionamiento de empleados e internos de la Unidad y Carcel de Santa Rosa (U. 13), respectivamente, durante los meses de mayo, junio y julio del año 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes, de siete a trece horas. — El Jefe Administrativo.

e.10|3-Nº 3.844-v.23|3|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 83.849.63 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 83|65 para el día 17 del mes de marzo de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto ML y MC Inchausti, Marcos Paz, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — El Director de Administración.

e.10|3-Nº 3.845-v.12|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Filosofía y Letras

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico.

Pliego de bases y condiciones: Sec Contaduría, Entre Ríos 758, Rosario. — T. E. 23.756.

Apertura de propuestas: 22 de marzo de 1965, a las doce horas. — Erich A Plinther, secretario interino.

e.10|3-Nº 3.846-v.12|3|6

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65 para el día 17 de marzo de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de útiles de oficina con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín Nº 665, 5º piso, Capital Federal.

e.10|3-Nº 3.847 v.12|3|65

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 22|65, para el día 17 de marzo de 1965, a las 16,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de limpieza con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín Nº 665, 5º piso, Capital Federal.

e.10|3-Nº 3.848 v.12|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Modificaciones tabiques de madera en oficinas administrativas. Presupuesto Oficial: m$n. 170.000.—. Documentación. En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe. — Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 16 de marzo de 1965, a las 18 horas. — Precio del legajo: m$n. 100.

e.10|3-Nº 3.849 v.12|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos y tapones de goma para los distintos Departamentos de esta Facultad.

Pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, Capital, de 14 a 19 horas.

Fecha de Apertura, el día 19 de marzo de 1965, a las 16 horas.

Expediente Nº 404.657, Licitación Pública Nº 195. — El Decano.

e.10|3-Nº 3.850 v.12|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Material Pedagógico (material de vidrio), para los distintos Departamentos de esta Facultad.

Pliego de condiciones y demás datos, calle Perú 272, Capital, 1er. piso, de 14 a 19 horas.

Expediente Nº 404.644. Licitación Pública Nº 190.

Fecha de Apertura, el día 31 de marzo, a las 16 horas. — El Decano.

e.10|3-Nº 3.851-v.23|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para la provisión de corchos de primera selección para los distintos Departamentos de esta Facultad.

Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, calle Perú 272, Cap., de 14 a 19 horas.

Fecha de Apertura, el día 19 de marzo, a las 17 horas.

Expediente Nº 404.656. Licitación Pública Nº 197. — El Decano.

e.10|3-Nº 3.852 v.12|3|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 638. Fecha de apertura: 23 de marzo de 1965, a las 10 hs. Por: Repuestos para grúa.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 160.

e.10|3 Nº 3.853 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 639. Fecha de apertura: 23 de marzo de 1965, a las 10.15 horas. Por: Metal antifricción.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.10|3 Nº 3.854 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 641. Fecha de apertura: 23 de marzo de 1965, a las 10.45 horas. Por: Repuestos tren de chapa.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 60.

e.10|3 Nº 3.855 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 640. Fecha de apertura: 23 de marzo de 1965, a las 10.30 horas. Por: Ruedas de amolar y piedra esmeril.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.10|3 Nº 3.856 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 642. Fecha de apertura: 24 de marzo de 1965, a las 10 horas. Por: Repuestos para grúa.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.10|3 Nº 3.857 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 643. Fecha de apertura: 24 de marzo de 1965, a las 10.15 horas. Por: Guante de cuero y manopla.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.10|3 Nº 3.858 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 644. Fecha de apertura: 31 de marzo de 1965, a las 10 horas. Por: Ferromanganeso.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 100.

e.10|3 Nº 3.859 v.23|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 645. Fecha de apertura: 31 de marzo de 1965, a las 10.15 horas. Por: Lingoteras.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.10|3 Nº 3.860 v.23|3|65

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 3/65, para el día 23 del corriente mes, a las 9 horas, para la contratación de la provisión de útiles de escritorio.

Para informes y pliegos: División Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de horas 8 a 12.

e.10|3 Nº 3.861 v.12|3|65

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 4/65, para el día 24 del corriente, a las 9 horas, para la adquisición de doce ventiladores de 16, 24 y 34 pulgadas.

Para informes y pliegos, División Adquisiciones: Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de 8 a 12 horas.

e.10|3 Nº 3.865 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T.E. 89-116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20, con apertura para el día 24 de marzo de 1965, a las 12 horas por la provisión de: aparato medidor de cadencia de tiro.

Por los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.10|3 Nº 3.861 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T.E. 89-116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 21, con apertura para el día 24 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: pintura negra mate horneable.

Por los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.10|3 Nº 3.862 v.12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LCM
Licitación Pública Nº 1.038|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1.038|65, para el día 23 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Reparación de bombas.

Valor del pliego: m$n. 50.00.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.10|3 Nº 3.863 v.12|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1551, para el día 19 de marzo de 1965 a las 12.10 horas por la provisión de Trabajos varios en una caldera acuotubular de 200 m2. de superficie de calefacción (Desmontar y color 240 de acero etc.).

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.10|3 Nº 3.866 v.12|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1613, para el día 19 de marzo de 1965 a las 12 horas, por la provisión de 2.510 Kgs Catalizador "Siri", para convertir óxido de carbono.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.10|3 Nº 3.867 v.12|3|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 00104|65

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65 para el día 18 de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Conejos.

e.10|3 Nº 3.869 v.12|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 00105|65

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 18 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Alfalfa verde, forrajes laboratorio.

e.10|3 Nº 3.870 v.12|3|65

HOSPITAL VECINAL TIPO CENTRO DE SALUD
"DR. VICENTE ARROYABE"
Alberdi 855, Tartagal - (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 18 de marzo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", en Alberdi 855, Tartagal, (Salta), durante el ejercicio fiscal 1964-1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855, Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la Sección Contrataciones de este Servicio, o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos. — Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal (Salta).

e.10|3 Nº 3.868 v.12|3|65

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO VILLA ZAGALA
Expediente Nº 40.349|64

Llámase a Licitación Pública Nº 41|65, para el día 18 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano", Villa Zagala, y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia. Las necesidades se refieren a: Contratar la adquisición de: mangueras, columnas y uniones de bronce, llaves para ajuste de uniones, lanzas de bronce, matafuegos y granadas contra incendios.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3-Nº 3.871 v.12|3|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 8.905|64

Licitación Pública 7 - Nº 6|65. - Apertura: 8 de abril de 1965, a las 14 en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba). Telas para ropa de cama, vestir, clavos, guantes de latex, antiparras, box-calf, hilo y medias. — Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.10|3-Nº 3.872 v.23|3|65

DIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Expediente Nº 00155|65

Llámase a Licitación Pública Nº 42|65, para el día 18 del mes de marzo de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Saneamiento Ambiental, y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adq. teodolito completo; nivel de anteojo; miras parlantes; jalones de madera; juegos de fichas y cintas metálicas. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3-Nº 3.873 v.12|3|65

POLICLINICO PROF. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Río de Janeiro 1910 — Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 158, Expediente Nº 01308, para el día 31|3|1965, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Víveres frescos (2do. semestre). — Lanús, 10 de marzo de 1965. — El Director.

e.10|3-Nº 3.874 v.23|3|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
LICITACION PUBLICA Nº 1|65

Llámase a licitación pública Nº 1|65, para el día 22 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la confección de formularios impresos. — Por Pliego de Condiciones muestras y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Expte. Nº 199.803, Asuntos Varios. — El señor Presidente.

e.10|3-Nº 3.875 v.12|3|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 96, hasta el día 8 de abril de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Motor de combustión interna a nafta, modelo 1964, fuera de borda, de 2 cilindros, de 25 a 28 HP. (c/u. 4).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. Valor del pliego: $ 100 m|n. Franqueo: $ 25 m|n.

e.10|3 Nº 3.876 v.12|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 208-MC, hasta el día 17 de marzo de 1965. 16 horas: Provisión de mesadas de acero inoxidable.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: pesos moneda nacional 30.

e.10|3 Nº 3.877 v.12|3|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P/65

Nº 24-P/65, 26|4|65, a las 9.30 horas. Por la construcción del edificio para la Central Telefónica de la ciudad de Pergamino. Monto estimado: $ 49.300.000. Valor del pliego: $ 3.750.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, Av. Corrientes 737, 2º piso, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación citada. Horario de atención: de 8.30 a 12.30 horas, y de 7.30 a 13.30 horas, respectivamente. A partir del 1|4|65, dicho horario será de 12.30 a 16.30 horas y de 12.30 a 18.30 horas.

Los pliegos también podrán ser abonados y retirados en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Pergamino, sita en San Nicolás 814.

e.10|3 Nº 3.878 v.23|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29/965

Llámase a licitación pública para adquirir "Loneta".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de marzo de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — El Director General.

e.10|3 Nº 3.879 v.12|3|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 48/65, para el día 18 de marzo de 1965, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de películas radiográficas, con destino al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital.

e.10|3 Nº 3.880 v.12|3|65

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos que se consignan a continuación en el día y hora especificados en cada oportunidad.

Licitación Pública Nº 42. — Expediente Nº 50213, "bombas centrífugas de acero inoxidable". — Apertura: 18 de marzo de 1965. Hora: 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 43. — Expediente Nº 50234, "cables de acero". — Apertura: 18 de marzo de 1965. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 44. — Expediente Nº 50242. "bióxido de manganeso tipo industrial". — Apertura: 18 de marzo de 1965. Hora: 10 (diez).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. Del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se realizará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.8|3. — Nº 3.731 v.16|3|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 17 de marzo de 1965, a las 16 horas, para contratar el servicio de limpieza general, rasqueteo, encerado y lustrado de pisos de las dependencias que ocupa la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas en el edificio Avenida Santa Fe 1659, Capital Federal, a realizarse entre el 1º de abril y el 31 de octubre de 1965.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora arriba indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.9|3-Nº 3.831-v.11|3|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.050|65
LICITACION PUBLICA Nº 21|65

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de 1.000 metros de material plástico impermeable. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.9|3. Nº 3.819. v.11|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 131.725|64
LICITACION PUBLICA Nº 12|65

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1965 a las 10 horas, para la adquisición de ficheros, que se utilizan para Bibliotecas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.8|3-Nº 3.732-v.10|3|65

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Expediente Nº 27.216 65
LICITACION PUBLICA Nº 3|65 BA

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de marzo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de papel tipo kraft, en bobinas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Nacional del Algodón de la calle Juncal Nº. 866, Capital Federal.

e.8|3-Nº 3.811-v.10|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 23|65

Llámase a licitación pública Nº 23|65 para el día 20 de marzo a las 9 horas, para la adquisición de fertilizantes con destino a la Estación experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74-Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.25|2 Nº 3.496 v.12|3|65

I.N.T.A.
Estación Experimental Agropecuaria Manfredi

"INTA - Estación Experimental Agropecuaria Manfredi - Vende mediante Licitación Pública Nº 2 - 24.500 kilogramos aproximadamente de semilla descarte de maní y 7.500 kilogramos aproximadamente de semilla descarte de girasol.

Las muestras se pueden obtener en este establecimiento y la documentación respectiva puede retirarse personalmente en el horario de 7 a 12 y 15 a 18,10 horas los días hábiles, o bien solicitarla por carta".

e.25|2 Nº 3.497 v.12|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública 464
Expediente Nº 107.106|64

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo de 1965 a las 10, para la impresión de distintas publicaciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 16 Febrero 1965.

e.24|2 Nº 3.476 v.11|3|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. Nº 353|65

Llámase a lic. Pública Nº 1080. — "Obra Cinco Casas Guardaparques Tipo Zona Sud Parque Nac. Lanín".

Apertura: El 8|Abril|1965 a las 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nac. Lanín (localidad San Martín de los Andes) Neuquén.

Presupuesto Oficial: $ 13.213.075 m|n., total para las 5 casas.

Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial s|pliego.

Pliegos al precio de $ 1.500 m|n., e Informes: Pueden obtenerse en ambas direcciones indicadas para la apertura. — Jefe División Suministros.

e.4|3 Nº 3.646 v.17|3|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. Pública Nº 1079. — Exp. Nº 354|65. — "Obra Seis Casas Guardap. Tipo Zona Sud Parque Nac. Nahuel Huapí".

Apertura: El 7|Abril|1965 a las 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapí (localidad San Carlos Bariloche) Río Negro.

Presupuesto Oficial: $ 15.855.690 m|n., total para las 6 casas.

Garantía Presentación: 1 o|o del presupuesto oficial s|pliego.

Pliegos al precio de $ 1.500 m|n., e Informes: Pueden obtenerse en ambas direcciones indicadas para la apertura. — Jefe División Suministros.

e.3|3 Nº 3.572 v.16|3|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp Nº 5697|64

Llámase a Lic. Pública Nº 1081. — "Obra Construc. Casa Guarda-parque en el Parque Nac. del Chaco" (Pcia. del Chaco).

Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 9 de Abril de 1965, a las 16 horas.

Pliegos al precio de $ 1.000 m|n., e Informes: En la misma dirección y en la Gendarmería Nacional, Laguna Blanca, Pcia. Formosa.

Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial según pliego.

Presupuesto oficial: $ 2.847.470. — Jefe Suministros.

e.4|3 Nº 3.645 v.17|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 136-P|65, para la adquisición de elementos para limpieza y útiles de oficina, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.30.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 15 de marzo del año en curso, a las 16 horas.

e.8|3-Nº 3.810-v.10|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 102-P|65, para la contratación de los trabajos de transformación de galpón para almacenaje a granel (Silos de hormigón armado premoldeado), en Puerto San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, según plano Nº 0-3304.

Precio del pliego y plano $ 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución, San Martín 35, de la misma localidad, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Tres millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 3.700.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.

e.22|2 Nº 3.301 v.16|3|65.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para la provisión de 2.300 metros de cable de acero galvanizado según Norma Iram 518—7|59.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correo 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo del corriente año, a las doce horas; en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.9|3. Nº 3.818. v.11|3 65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 370.345|65 LENC a las 13 horas, maderas varias.

Expediente Nº 372.453|64 LENC a las 13.15 horas, uniformes, camisas, impermeables tipo pilotos, etc.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.8|3-Nº 3.736-v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.844|65

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1965 a las 13 hs. por el arriendo de un inmueble p|ser destinado al funcionamiento del casino de la ciudad de Bariloche.

Informes y pliegos: En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Sgo. del Estero 126, Cap. en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. T. E. 37-9051, Int. 50 — y en la Gerencia del Casino de Bariloche sita en el Hotel Italia. S. C. de Bariloche. — Pcia. de Río Negro.

e.4|3 Nº 3.650 v.17|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación de muebles metálicos y de madera. — Apertura: 17|3|65 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.8|3 Nº 3.735-v.10|3 65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. — Apertura: 18|3|65 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.8|3-Nº 3.734-v.10|3 65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel para la unidad "Maestra de la máquina de Comprobaciones y Clasificaciones Burroughs". Apertura: 19|3|65, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.9|3. Nº 3.816. v.11|3 65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras. — Apertura: 17|3|65, a las 15.30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.9|3. Nº 3.830. v.11|3 65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Ag. Boedo: Cont. recinto para cajas de seguridad. Fecha de apertura: 26|3|65. Valor pliego: $ 800.—.

Sucursal Ag. Boedo: Provisión cajas de seguridad. Fecha de apertura: 26|3|65. Valor pliego: $ 2.000.—.

Sucursal Ag. Boedo: Prov. buzón depósitos fuera de hora. Fecha de apertura: 26|3|65. Valor pliego: $ 400.—.

Sucursal Ag. P. Patricios: Ejec. red de agua caliente. Fecha de apertura: 29|3|65. Valor pliego: $ 400.—.

Sucursal Ag. Caballito: Rep. generales y pintura. Fecha de apertura: 30|3|65. Valor pliego: $ 600.—.

Sucursal Punta Alta: Reparación de instalaciones fijas. Fecha de apertura: 31|3|65. Valor pliego: $ 300.—.

Sucursal Villa Cañás: Reparaciones generales y pintura. Fecha de apertura: 1|4|65. Valor pliego: $ 300.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Cap. Fed.
e.9|3.- Nº 3.817. v.16|3|65

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expediente Nº 54-C-65
AVISO DE PUBLICACION
Llámase a Licitación Pública Nº 4, para contratar la provisión de 374.000 hojas de papel de distintas clases y tamaños con y sin impresión, y 7.000 carpetas sin impresión.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas en: Avda. Julio A. Roca 721, piso 3º, oficina 307, Capital. — Apertura: 17 de marzo de 1965, a las 16 horas.
e.8|3-Nº 3.733-v.10|3|65

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expediente Nº 1.120|65
Llámase a Licitación Pública Nº 14|65, para el día 22 de marzo de 1965, a las 14 horas para la impresión tipográfica del Boletín "Artes y Letras Argentinas". Pliego de condiciones sin cargo, pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, Capital.
e.8|3-Nº 3.812 v.10|3|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1273, para la construcción de tres (3) Monobloques Tipo N. 3, con un total de 156 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, en el Barrio Posadas, en la manzana 25 limitada por las calles, Santa Fe, 25 de Mayo Sarmiento y 3 de Febrero, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

	Presupuesto Oficial	Gar. de Lic.
Sector I m$n.	46.023.534	460.225
Sector II m$n.	45.878.700	453.787
Sector III m$n.	46.097.560	460.976

Presupuesto oficial total m$n. 137.998.794

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.
Fecha y hora de apertura: 1º de abril de 1965, a las 16 horas.
Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er piso, Capital Federal, y en la Sucursal Posadas, calle Colón 252 Esq. San Martín, Posadas.
e. 24|2 — Nº 3.443 — v. 11|3|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1277, para la construcción de dos monobloques tipo N3 y un monobloque tipo C1, con un total de 145 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, estando ubicados los sectores I y II en el Barrio obrero General San Martín — Ruta 8 y el sector III en la Avenida Colón, esquina Castelli, todos ellos en la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 46.416.618.— Garantía de Licitación: m$n. 464.166.—
Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 46.397.418.— Garantía de Licitación: m$n. 463.974.—
Presupuesto Oficial: Sector III m$n. 34.418.700.— Garantía de Licitación: m$n. 344.187.—
Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional: 127.232.736.—
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores. — Fecha y hora de apertura: 5 de abril de 1965, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: En la Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Pergamino, calle San Nicolás 954|66, Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
e 3|3-Nº 3.576-v.16|3|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1274, para contratar la construcción de veredas faltantes.
Destino: Barrio "Presidente Sarmiento", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 2 de Abril de 1965, a las 16 horas.
Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: m$n 892.785.
Garantía de Licitación: m$n. 8.928.
Director General de Construcciones.
e.25|2 Nº 3.498 v.12|3|65

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llama a licitación pública Nº 30 para el día 17 de marzo de 1965, a las 16. horas, para la adquisición de artículos (repuestos) para automotores, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651; 3er. piso, Capital, Departamento Compras y Suministros, —División Compras—, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.8|3 Nº 3.746 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 32 para el día 22 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la instalación de fuerza motriz para el sistema electrónico I. B. M. 1401; proveer e instalar un estabilizador de tensión y frecuencia; modificar la instalación de iluminación existente para adaptarla a las necesidad; proveer y colocar los artefactos de iluminación.
Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.26|2-Nº 3.531-v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 31 para el día 22 de marzo de 1965, a las 16 horas, por el reacondicionamiento de locales y provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado que permita el funcionamiento de un sistema electrónico I. B. M. 1401.
Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.26|2-Nº 3.532-v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 29 para el día 15 de marzo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de filtros de aire construcción metálica, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.23|2 Nº 3.388 v.10|3|65

Secretaría de Industria y Minería

PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 050-2|1
Adquisición maquinarias y elementos para trituración primaria de materia prima y molienda de clinker, para su fábrica de cemento de Comodoro Rivadavia.
Fecha de apertura: 5 de abril de 1965 a las 16 hs. en oficina central, Julio A. Roca 651 — 1er. piso — Capital Federal.
Consultas y pliegos: Todos los días hábiles en nuestra oficina central de 10 a 13 hs. y 15 a 18 hs. Valor del pliego y planos: $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional).
e.4|3 Nº 3.654 v.17|3.65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 11|65, para el día 12 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de Reparación de tres motores marca Ford, modelo 1946.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.8|3. — Nº 3.745 v.10|3|65

EL INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
Llama a Licitación Pública G. y M. Nº 12|65, para el día 12 de marzo de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de Un Motor a Aire Comprimido para trabajar a siete Atmósferas de Presión Normal.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.8|3 Nº 3.747 v.10|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 13|65, para el día 12 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de Madera de pino nacional; pino argentino; pino paraná o pino Brasil.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.8|3. — Nº 3.744 v.10|3|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.648: Adq. mesas metálicas para máquinas de escribir y teléfonos, y cestos papeleros. Apertura: 22|3|65, a las 10 horas.
Valor de documentación: m$n. 300. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 30 a 13.30 horas.
e.9|3 Nº 3.828 v.15|3 65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.641: Adq. perfil normal "T". — Apert. 25|3|65 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.643: Adq. compresores de aire. — Apert. 29|3|65 a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.4|3 Nº 3.653 v.17|3|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 5.646: Contratación tres pick-ups, caja abierta de 1 Tn. carga máxima, para servicio en la Ciudad de Mar del Plata y alrededores. — Apert. 29|3|65, a las 11 horas.
Pliego Nº 5.647: Adq. accesorios para cañería. — Apert. 26|3|65, a las 9 horas.
Pliego Nº 5.649: Instalación medidores y reguladores domiciliarios de gas en la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Prov. Chubut). — Apert. 26|3|65, a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 500. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.8|3. — Nº 3.743 v.19|3|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.636: Adq. válvulas de corte automático. — Apert. 18|3|65, a las 9 hs.
Pliego Nº 5.637: Contratación mano de obra y provisión materiales para ejecución de aprox. 10.000 servicios domiciliarios con cañería de hierro negro sobre redes de distribución de gas natural de media presión, en Cap. Fed. y Partidos del Gran Bs. As. — Apert. 16|3|65, a las 11 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.24|2-Nº 3.446 v.11|3.65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones públicas
Pliego Nº 5.644: Adq. válvulas reguladoras de presión a diafragma y resorte. Apert. 29|3|65, a las 10 horas. —
Pliego Nº 5.645: Contratación vehículo tipo "Combi" para traslado de pasajeros y elementos livianos desde Olivos y hasta San Fernando y Capital Federal. Apert. 19|3|65, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.5|3 Nº 3.688 v.11|3|65

Y.P.F. - PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)
LICITACION PUBLICA Nº 55.637
Construcción de caminos, incluyendo desbosque, destronques, limpieza de terrenos, excavaciones, terraplenamiento, compactación, recubrimiento con suelo seleccionado. Construcción de alcantarillas, badenes, caminos secundarios y explanaciones. Ensanche de picadas, mantenimiento de caminos y regado asfáltico, en el Yacimiento Colonia Catriel por un monto de $ 100.000.000 m|n.
Fecha de Apertura: 20 de abril de 1965, a las 11.30 horas, en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F.C.G.R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, siendo su valor $ 5.000.
e.8|3. — Nº 3.742 v.12|3|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública Nº 34|65, a realizarse el día 30 de marzo de 1965, a las 12 horas, para la provisión de 100 automotores tipo Pick-up, 16 automotores tipo Jeep-Pick-Up y 37 camiones de carga útil, de 3, 5 y 8 toneladas.
Retiro de pliego en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.8|3. — Nº 3.740 v.12|3|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 31|65, a realizarse el día 12 de abril de 1965, a las 12 horas, para el relevamiento aerofotogramétrico para estudio del emplazamiento del Dique Nº 5, sobre el Río III - (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 1.500.000.
El pliego y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 500 y 100 respectivamente, podrán consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.8|3. — Nº 3.739 v.10|3|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública número 32|65, a realizarse el día 29 de abril de 1965, a las 12 horas, para la construcción de una Línea de Transmisión entre San Pedro y Baradero — Dos Ternas 33 kV, 27,5 Km., cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 41.600.000.—
El pliego, las Especificaciones Técnicas para Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica GC.EI-T, número 1 y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 2.000, 300 y 100 respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.8|3 Nº 3.738-v.12|3|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública número 35|65, a realizarse el día 10 de mayo de 1965, a las 12 horas, para la ejecución de la "Presa para Embalse Pichanas" (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de mil ciento noventa y dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional.
El pliego, las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo precio es de m$n. 5.000, 500 y 100 respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal de 12 a 16 horas y de 9 a 13 horas, en la Gerencia Regional, Córdoba, Rioja 347 (Pcia. de Córdoba) todos los días hábiles.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.8|3-Nº 3.737-v.12|3|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Publica Nº 33|65, a realizarse el día 14 de junio de 1965, a las 12 horas, para la ejecución de las Obras Civiles para Embalse del Río Juramento en Cabra Corral (Prov. de Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Tres mil quinientos sesenta y cuatro millones de pesos moneda nacional.
El pliego, las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo precio es de m$n. 10.000, 500 y 100 respectivamente, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 y de 9 a 13 horas en la Gerencia Regional del Norte, Monteagudo 660 (Prov. de Tucumán), Divisional Salta, Buenos Aires 155 (Provincia de Salta), en la Zona Centro, Rioja 347 (Provincia de Córdoba y en la Divisional Santiago del Estero, Independencia 88 (Prov. de Stgo. del Estero).
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. bajo, Capital Federal.
e.5|3-Nº 3.690-v.11|3|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitaciones Públicas para el día 5 de abril de 1965, a las 14.30 horas. Nº 24|65, martillos picado-

res neumáticos, puntas de acero. — Para el día 22 de marzo de 1965, a las 14 horas. Nº 25|65. Seguro "material rodante". — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

e.8|3. — Nº 3.741 v.19|3'65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a licitaciones públicas para el día 19 de marzo de 1965, a las 14 hs.: Nº 10|65: mamelucos azules y ambos color gris; Nº 23|65: Cabo manila, cable de acero, lona impermeable. 14.30. Y para el día 5 de abril de 1965, a las 14 hs.; Nº 22|65: Explosivos de seguridad y detonadores eléctricos. — Informes y Pliegos: en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 hs.

e.5|3-Nº 3.689-v.18|3,65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 60/709/65: Cojinetes radiales. Fecha de apertura, para el día 23 de marzo de 1965, a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 60/711/65: Almidón de maíz. Fecha de apertura, para el día 25 de marzo de 1965, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal Y. P. F., Zuviría 356, Salta, y Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.9|3 Nº 3.821 v.11|3,65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 378/65. Transporte en camiones-tanques de productos pesados (gas-oil - diesel-oil, etc.). Fecha de apertura, para el día 19 de marzo de 1965, a las 12 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.9 3 Nº 3.822 v.11|3'65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 376|65

Prov. de 70 casillas rodantes de exploración. Fecha de apertura para el día 5 de abril de 1965, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.—.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.9|3. Nº 3.820. v.22|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 343|65. Tanques de techo flotantes. Fecha de apertura para el día 24 de marzo de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 349|65. Proyecto completo y construcción de un embarcadero para petróleo crudo y gas licuado en la zona de Cerro Redondo (Pcia de Santa Cruz).

Fecha de apertura para el día 17 de mayo de 1965, en Buenos Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente, a las 12 hs. Argentina.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y en la Oficina de YPF (sita en Time Building, Room 2756 Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The. Américas, New York 20 New York.

e. 3|3 — Nº 3.637 — v. 16|3|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 8-3-65, para resolver el servicio de alimentación e inherentes, con destino a Instituto Neuro-Psiquiátrico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17|3|65, a las 15.20 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.8|3-Nº 3.813 v.10|3|65

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 8|3|65 para resolver: la contratación de transporte por el interior del país de obras de arte premiadas en el 53º Salón Nacional de Artes Plásticas, de acuerdo al siguiente detalle: 20 pinturas, 17 grabados y 13 esculturas, embaladas. — Itinerario: Buenos Aires, San Juan, San Luis, Santa Rosa (La Pampa), Bahía Blanca, Neuquén, Viedma (Río Negro), Rawson (Chubut), Olavarría, Buenos Aires. — Duración: Cuarenta y tres días entre Marzo y Mayo. — Transporte: Automotor, cerrado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría de la Subsecretaría de Cultura, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de Marzo de 1965, a las 14 horas, en la División Contaduría de la Subsecretaría de Cultura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1965. — Antonio de la Torre, Subsecretario de Cultura.

e.8|3-Nº 3.814-v.10|3|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 404.281

Licitación Pública Nº 193

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de máquinas y equipos en carácter de complementación de los equipos existentes instalados en los locales de cocina, lavadero, depósito, etc., del Salón Comedor en el Nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria calle Intendente Güiraldes s/nº y extremo Norte de la Avda. Costanera - Núñez, Cap. Federal.

Presupuesto oficial $ 3.054.000 m|n.

Garantía s|Ley 13.064. $ 30.540. m|n.

Retirar pliegos en el Departamento de Compras de esta Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas. Cap. Federal.

Consultas: Asesoría Técnica, de 14 a 17 horas, Ciudad Universitaria. — Fecha de apertura: 18|3|65, a las 18 hs.

Precio del pliego $ 500 m|n. — El Decano.

e.8|3-Nº 3.758-v.15|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 116, hasta el día 19 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, para el acondicionamiento de un montacargas, consistente en: cambio de los cables de tracción, arreglo de ballestas, sustitución de todos los guiadores, etc., del Departamento de Construcciones y Equipos de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Departamento Compras y Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 10 a 18 horas.

e.9|3 Nº 3.825 v.11|3|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 404.280

Licitación Pública Nº 191

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de carpintería de madera y metálica para la ejecución de las mesas y sillas que constituirán el mobiliario del Salón Comedor de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s/nº y extremo Norte de la Avda. Costanera - Núñez, Cap. Fed.

Presupuesto oficial $ 1.755.000 m|n.

Garantía s|Ley 13.064. $ 17.550 m|n.

Fecha de apertura el día 18|3|65, a las 16 horas. — Retirar pliegos en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas, Capital — Consultas: Asesoría Técnica de 14 a 17 horas, Ciudad Universitaria. — Precio del pliego $ 300 m|n. — El Decano.

e.8|3-Nº 3.757-v.15|3|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 404.282

Licitación Pública Nº 192

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de albañilería, revestimientos, carpintería de madera y metálica, instalaciones de máquinas y equipos, modificación y complementación de las instalación de agua, desagües, electricidad, gas, etc. y demás trabajos de complementación para el Salón Comedor, en el Nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s/nº y extremo Norte de la Avda. Costanera-Núñez, Cap. Fed.

Presupuesto oficial $ 2.096.000 m|n.

Garantía según Ley 13 064, $ 30.960 m|n. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras en la Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas, Cap. Fed. — Fecha de apertura: 18|3|65, a las 17 horas. — Precio del pliego $ 500 m|n. — El Decano.

e.8|3-Nº 3.756-v.15|3|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 404.279

Licitación Pública Nº 194

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que constituyen la vajilla, menaje y batería de servicio y trabajo para el Comedor de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s/nº y extremo Norte de la Avenida Costanera-Núñez, Cap. Fed.

Presupuesto oficial $ 970.000 m|n.

Garantía s|Ley 13.064 $ 9.700 m|n.

Retirar pliegos en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, Cap., de 14 a 19 horas. — Consultas: Asesoría Técnica, de 14 a 17 horas, Ciudad Universitaria. — Fecha apertura: el día 18|3|1965, a las 19 horas. — Precio del pliego $ 300 m|n. — El Decano.

e.8|3-Nº 3.755-v.15|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente 505.768 64

LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo, de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de lienzo p|sábanas, griseta, uso doméstico, botones, conos de hilo, zefir, botas, camisas, etc., con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.8|3 Nº 3.754. v.10|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 506.123|64

LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1965, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de materiales de electricidad, lavatorios, azulejos, masilla, tablas madera pino, planchas vidrio esmerilado, elevador, etc., con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.8|3. Nº 3.753. v.10|3'65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 189

Expediente Nº 404434

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una Máquina de esmerilar y pulir rocas y metales, tipo H. Depiereux o similar, para preparación simultánea de 6 muestras, con cabezal giratorio, con 6 usos de giro excéntrico, con motor, refrigerada a agua, más accesorios para torneado, moldes, discos, etc.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272, piso 1º, de 13 a 19 horas.

Fecha de apertura el día 25 de marzo de 1965, a las 16 horas. — El Decano.

e.4 3 Nº 3.662 v.17|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 57, por el término de diez (10) días, para la adquisición de obras, publicaciones y textos para biblioteca.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 20 de abril de 1965, a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Dcho. y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Cap.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha Sección, días hábiles, de 8 a 13. — El Contador.

e.3|3 Nº 3.587 v.16|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente 552.494|65

LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de marzo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la total reparación del ascensor para transporte de perros, existente en el Instituto de Clínica Quirúrgica, consistente en: desmonte, limpieza y revisación del motor; limpieza interior y exterior de la máquina; arreglo y reacondicionamiento de la instalación eléctrica; reacondicionamiento general del tablero de maniobras; provisión y colocación de un protector térmico y todos los trabajos necesarios para dejarlo en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la documentación respectiva.

La apertura se realizará en la Dirección del Hospital (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados retirar pliegos de condiciones, previo pago de m$n. 50.—, y requerir informes en el Departamento Administrativo, División Licitaciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Presupuesto oficial m$n. 150.000.— garantía m$n. 1.500.—. — El Administrador Interino.

e.8|3. Nº 3.752. v.12|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H—552.465|65

LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de marzo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Brin asargado, lienzo para sábanas, lienzo de 2,30 metros de ancho, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|3. Nº 3.751. v.19|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 3.691|65

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 cajas de azúcar en pancitos, con destino al Rectorado y sus dependencias. — Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 15 de marzo de 1965, a las 17 horas.

e.8|3. Nº 3.803. v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 3|65

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo, a las 16 horas, a efectos de adjudicar la ejecución de la obra Reparación General y modificaciones de la Escuela Normal Mixta Dardo Rocha sita en la calle 5 y 57 de La Plata. — Presupuesto Oficial m$n. 2.978.077. — Precio del pliego m$n. 3.000.—. Retiro de la documentación, informes y apertura de las propuestas en Talcahuano 1261, Capital, 2do. piso, T. E. 42-4242.

e.8|3. Nº 3.748. v.26|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Electrotecnia

Llámase a licitación pública Nº 1|65, a partir del día 26 del corriente mes, hasta el 15 de marzo próximo, para pinturas parciales interiores en el edificio del Departamento de Electrotecnia.

Apertura de las propuestas, día 19 de marzo a las 9 horas, en la Secretaría del Departamento. — Pliegos y bases de condiciones a retirar en la misma, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Precio del pliego: $ 200.— m.n. Presupuesto oficial del trabajo: $ 432.100 moneda nacional. — Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial. — Régimen de contratación por Ajuste Alzado, Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y Nº 12.910.— La Plata, febrero de 1965.

e 26|2 Nº 3.541 v.15|3|65

Universidad Nacional de Córdoba
INSTITUTO DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

Licitación Pública Nº 5|64

Expediente 99.337|64

Llámase a licitación pública para adquirir máquinas de calcular. Monto estimado $ 200.000.— m|n. Apertura el 25 de marzo de 1965, a las 12 horas, en Laprida 854, Córdoba. Pliego sin cargo.

e.8|3-Nº 3.760-v.10|3|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1965, a las once horas, para la adquisición de instrumental científico con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a tramitaciones de Expte. Nº 19.094-F-64.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Institución, sito en Avenida Libertador Gral. San Martín 1109 Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.8|3-Nº 3.759-v.10|3|65

ESCUELA HOGAR Nº 13, "J. A. FERREIRA", CORRIENTES
Expte. Nº 1.103|65
Licitación pública Nº 24|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 26 de febrero de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación (segundo semestre), de la Escuela Hogar Nº 13, "J. A. Ferreira", de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 13, de Corrientes, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.26|2 Nº 3.536 v.15|3|65

ESCUELA HOGAR Nº 7 "CARLOS GUIDO SPANO" SAN ANTONIO DE LOS COBRES, SALTA
Expte. Nº 1.169|65
Licitación pública Nº 23|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 26 de febrero de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación (segundo semestre), de la Escuela Hogar Nº 7, "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres, Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 7, de San Antonio de los Cobres, Salta, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.26|2 Nº 3.537 v.15|3|65

ESCUELA HOGAR Nº 14, SANTA ROSA, LA PAMPA
Expte. Nº 1.599|65
Licitación Pública Nº 25|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 26 de febrero de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación (segundo semestre), de la Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.26|2 Nº 3.535 v.15|3|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ESCUELA HOGAR Nº 12 "FRAY MAMERTO ESQUIU", DE CATAMARCA
Expte. Nº 1104|65
LICITACION PUBLICA Nº 26|65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 4 de marzo de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación (segundo semestre) de la Escuela Hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar 12 de Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.

e.4|3 Nº 3.658 v.17|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
L. T. 10
Expediente Nº 137.202

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo transmisor de broadcasting de una potencia de 10|5 kw., con un juego completo de válvulas de repuesto, línea y acoplamiento de antena, modificación de antena y radiales de tierra existentes y cambio de instalación eléctrica de suministro de energía; a instalarse todo en la planta transmisora de L. T. 10, ubicada en el campo universitario, barrio Don Bosco, Santa Fe. — Pliego de condiciones: Podrá solicitarse en la División Compras de la U. N. L., Bv. Pellegrini 2760, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 horas. — Apertura: 31 de marzo de 1965, a las 10 horas, en la dirección indicada precedentemente.

e.26|2 Nº 3.544 v.15|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. A. 23|65 - U. 4. - C. 193|65 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 11, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén y cigarrería para atender la compra de los internos alojados en esta Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses comprendidos entre mayo del corriente año y el 31 de octubre de 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de ocho a doce horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|3. Nº 3.740. v.10|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. T. 20|65. U. 4. C. 312|65 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11 horas con el objeto de resolver la adquisición de leña de caldén de 0,20 x 0,70 tipo Campana, con destino al taller de panadería de la Unidad, para la elaboración de pan y fideos, durante los meses comprendidos entre mayo de 1965 al 31 de octubre del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4). — La Pampa—, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de ocho a doce horas. — El Jefe Administrativo.

e. 8|3. Nº 3.759 v.10|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. T. 21|65. U. 4. C.311|65 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 9, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24|3.1965, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo "000", sal gruesa, mejorador, curcuma color amarillo y levadura virgen, para la elaboración de pan y fideos en la Unidad para venta a terceros, entre los meses comprendidos entre mayo del corriente año, y el 31 de octubre de 1965 próximo.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos etc. dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de ocho a doce horas. — El Jefe Administrativo.

e. 3|3 —Nº 3.634 — v. 16|3|65

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D-122 65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 26|3|65, a las 16 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º. Cap. Fed., para la provisión de Pescado, Carne y Derivados, durante el 2º semestre del Ejercicio 1964|65, a las Unidades dependientes de esta Dirección Nacional, con asiento en la Capital Federal.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.5|3-Nº 3.694-v.18|3|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - V. Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 636. Fecha de Apertura: 19 de marzo de 1965, a las 10.30. horas. Por: Crisoles Refractarios y Acidos. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.8|3-Nº 3.762 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V M"
VILLA MARIA (Córdoba)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 12|65 2do. LLAMADO

Fecha de apertura: 27 de Marzo de 1965, a las 11 horas.

Por la provisión de: 400 (cuatrocientas) Toneladas de Linters de Algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos — Villa María — (Córdoba) o en sede central Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.8|3 Nº 3.769-v.19|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 21/65, para el día 19 de marzo de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de uniformes para trabajo.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.9|3 Nº 3.824 v.11|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - V. Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 634. Fecha de Apertura: 19 de marzo de 1965, a las 10 horas. Por: Repuestos para grúas. Consultas y retiro de pliego en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 140.—.

e.8|3-Nº 3.765 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - V. Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 635. Fecha de Apertura: 19 de marzo de 1965, a las 10.15 horas. Por: Arena común. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.8|3 Nº 3.764 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - V. Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 637. Fecha de apertura: 19 de marzo de 1965, a las 10.45 horas. Por: Caños y Conexiones. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 20.—.

e.8|3-Nº 3.763 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

15|III|65, Nº 49|65, a las 10,30, por Descarga y Transporte de Arrabio.

15|III|65, Nº 50|65, a las 10,45, por Reparación Techo de Garaje.

19|III|65, Nº 53|65, a las 10,30, por Chapa de Acero Inoxidable.

26|III|65, Nº 51|65, a las 10,30, por Empaquetaduras.

26|III|65, Nº 52|65, a las 10,45, por Cobre Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.8,3 Nº 3.761 v.10|3|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53—9805

Licitación Pública Nº 33|65. Apertura: 30|3|1965, 10 hs. Por la provisión de: Telas, entretelas, cierres relámpago, broches, tafiletes, hebillas, etc., para la confección de uniformes.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 hs. Oficina de Compras. — Valor del pliego. m$n. 100.—.

e.5|3. Nº 3.700. v.18|3|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA

Nº 97. — Apertura: 15|3|65. — Hora: 9.30. — Por 200.000 ladrillos comunes de primera calidad, puestos en horno de elaboración; de 0,135 x 0,275 x 0,06 m. aproximadamente. — Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla Gral. M. N. Savio, el día y hora indicados (Sección Compras). — Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|3-Nº 3.766 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA VENTAS
Nº 2|65

por venta de aproximadamente 15 mil postes de eucaliptus "Tereticornis", "Rostrata" y "Saligna", de 12 cm. diámetro mínimo en punta más delgada y largo no menor de 7 metros.

Apertura: 5 de abril 1965, 10 horas.

Lugar: Altos Hornos Zapla (Palpalá - Jujuy).

Solicitar pliegos en: Gerencia, ventas productos elaborados, Cabildo 65, Buenos Aires.

Fáb. Mil. Río III - Río Tercero (Córdoba).

Fábrica Mil. Cart. "S. Fco." — San Francisco (Cba.).

Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Rosario (Santa Fe).

Establecimiento Azufrero (Salta). — Caseros 527, Salta.

Altos Hornos Zapla, Palpalá (Jujuy).

e.8|3-Nº 3.767-v.19|3|65

D. G. F. M.
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Ventas Nº 1|65 (AHZ) para la venta de 800 a 1.500 toneladas de rezagos de arrabio con adherencias de escoria vitrificada en bloques de distinto peso provenientes de enfriamientos de coladas de Alto Horno.

Apertura: 19 de marzo de 1965.

Lugar: Palpalá (Provincia de Jujuy)

Local: Sección Ventas (Altos Hornos Zapla).

Consultas y pliegos: Departamento Ventas, Cabildo 65, Bs. As., Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy, Fábrica Militar "Río III" —Río III— Córdoba, Fábrica Militar Cartuchos "SF", S. Fco. Córdoba.

e.24|2-Nº 3.453-v.11|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA — LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1037|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1037|65 para el día 19 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Caños y tees de acero.

Valor del pliego: m$n. 20.00

Garantía de la propuesta: 1 o/o del total de la oferta si supera pesos moneda nacional 100.000.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65.

e.8|3-Nº 3.768-v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA LGM
Licitación Pública Nº 1.032|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1.032|65, para el día 31 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de Repuestos Bombas Pacific. Valor del pliego: m$n. 100. Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65.

e.23|2 Nº 3.395 v. 12|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1008/65
Venta de accesorios para hornos de cemento.

Venta de: 1 escopeta (fusil) experimental para horno de cemento y 4.401 cargas de cartuchos tipo F. M., para uso industrial en horno de cemento

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Provin-

cia de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes), entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 18 de marzo, a las 12 horas. Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), Sección Ventas. T. E. 56, interno 20.

e.3|3 Nº 3.591 v.18|3|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 29 de marzo de 1965 a 11 horas, ejecución obra: Basamento de hormigón armado para báscula pesaje camiones y vagones y obras varias - Dirección General de Administración Naval - Dársena Sud.

Presupuesto oficial: $ 2.454.718 m|n.

Garantía de licitación: $ 24.547,18 moneda nacional.

Precio del legajo: $ 1.000 m|n.

Consultas de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales - Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina - Piso 10 - Oficina 43|44 - Puerto Nuevo - Retiro.

e.3|3 Nº 3.594 v.23|3|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 971|65

Adquisición de tres (3) Equipos Rectificadores con placas de selenio, con ventilación forzada, transportables, para la puesta en marcha de aviones.

Apertura: 25 de marzo de 1965 a las 11.30 horas, en Pasco Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107 dentro del horario de 10 a 13.30 horas.

e.8|3-Nº 3.771-v.19|3|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 972|65

Provisión vinos tinto y blanco Reserva, envases de 700 cc. — Apertura: 23 de marzo de 1965 a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107 dentro del horario de 10 a 13.30 horas.

e.8|3-Nº 3.772-v.12|3|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 969|65

Obra: Adaptación Locales de Planta Baja y Subsuelo del edificio de Paseo Colón 185, Capital Federal, para destinarlo al servicio de máquinas computadoras I.B.M..

Presupuesto Oficial: m$n. 2.873.550.

Apertura: 18 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Consulta de pliegos en la Dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10 a 13.30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 1.000.

e.3|3 Nº 3.635 v.16|3|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 2.081|65

Llámase a licitación pública Nº 4|65, D.A.P.C., para el día 15 de marzo de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a fundición de cilindros de máquinas impresoras, en caucho y pasta.

e.8|3-Nº 3.773 v.10|3|65

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 3.705|65

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65, para el día 15 del mes de marzo de 1965, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública, y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la adq. de: carne y derivados; fiambres; frutas; verduras; papas; pescado; leche y derivados, aves y huevos; artículos de almacén, etc., etc.

e.8|3-Nº 3.774 v.10|3|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 1.952|65

Llámase a Licitación Pública Nº 40|65, para el día 16 del mes de marzo de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Para: Costurero Central), y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse par a pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adq. botones blancos, negros; bobinas de hilo; cajas de alfileres; cintas métricas y paquetes de agujas.

e.8|3-Nº 3.775 v.10|3|65

DEPARTAMENTO DE TESORERIA GENERAL (D.G.A.)

Expediente Nº 06868|65

Llámase a Licitación Pública Nº 39|65 para el día 16 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Departamento de Tesorería General (D.G.A.), y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: Contratación de un seguro sobre los valores en tránsito y permanentes, propiedad del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

e.8 3-Nº 3.776 v.10|3|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA

Expediente Interno Nº 31|65

Llámase a Licitación Pública Nº 19|65, para el día 19 de marzo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los servicios dependientes de esta Delegación Sanitaria Federal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a instrumental científico. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.9|3 Nº 3.828 v11|3|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 22 de marzo de 1965, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud, en Oberá, Mns., durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, Mns., 26 de febrero de 1965. — El Delegado Sanitario Federal.

e.9|3 Nº 3.829 v.11|3|65

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA CAMPAÑA SANITARIA ANTILEPROSA

Llámase a licitación pública Nº 4 CSA, para el día 19 de marzo de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa, Ayacucho 1477, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los informes a la Administración de la citada Campaña Sanitaria Antileprosa. Las necesidades se refieren a: Provisión de productos químicos y farmacéuticos; accesorios necesarios para reponer capotas de lona impermeable y puertas laterales de plástico cristal en "jeeps" e instrumental científico.

e.8 3-Nº 3.777 v.10|3|65

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA CAMPAÑA SANITARIA ANTILEPROSA

Llámase a licitación pública Nº 3 CSA, para el día 19 de marzo de 1965, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa, Ayacucho 1477, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los informes a la Administración de la citada Campaña Sanitaria Antileprosa. Las necesidades se refieren a: provisión de guardarropas de madera; maderas; elementos para conservación de inmuebles; cajones de madera y cierre de un vano en el 1er. piso de la sede de la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa.

e.8|3-Nº 3.778 v.10|3|65

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA CAMPAÑA SANITARIA ANTILEPROSA

Llámase a licitación pública Nº 2 CSA, para el día 19 de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa, Ayacucho 1477, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los informes a la Administración de la citada Campaña Sanitaria Antileprosa. Las necesidades se refieren a: Provisión de una (1) construcción desarmable de madera de pino Paraná a instalar en la ciudad de Rosario; latas de pintura, pinceles; limpieza, ajuste, engrase general y colocación de accesorios y repuestos para impresiones a doble oficio en máquina "Davidson"; útiles y libros de oficina, y reparación de un mueble fichero metálico.

e.8|3-Nº 3.779 v.10|3|65

SANATORIO SOMMER

Expediente Nº 1.341|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 26 de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1964|65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 23, FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie apta para el consumo, o carne vacuna faenada en medias reses apta para el consumo.

e.8|3-Nº 3.780 v.19|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 1.820|65

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 5|65, para el día 24 de marzo de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1964.65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arvejas verdes, arroz carolina, azúcar refinada, dulces de batata y membrillo, fideos surtidos, hacienda vacuna en pie, harina de maíz y de trigo, papas para consumo, porotos triguito, quesos para rallar y de postre, sal fina y gruesa, tabaco negro, yerba mate, semillas de verduras y hortalizas, etc.

Open Door, 3 de marzo de 1965. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.3|3 Nº 3.595 v.16|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública C1 número 16|65, para el día 26|3|65 a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos (aceite comestibles, arroz, legumbres, ciruelas desecadas, filet de merluza, carne faenada, papas, etc.), con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", ubicada en Oliva, Pcia. de Córdoba, para cubrir las necesidades del segundo semestre del Ejercicio Fiscal 1964|65 (1º|5|65 - 31|10|65). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, marzo 3 de 1965.

e.3|3 Nº 3.596 v.16|3|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Expediente Nº 51.105|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 15 de marzo de 1965, a las 15 horas, para la provisión de formularios y fichas impresas, y útiles de escritorio. — Cláusulas Particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3er. piso, de 13 a 18.30 horas.

e.8|3-Nº 3.808 v.10|3|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 953/1965, hasta el día 22 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de 30 camionetas Pick-Up para carga, de fabricación nacional.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Precio del pliego $ 150 m|n. — Cont. Antonio Mastropascua, Director General de Administración.

e.25|2 Nº 3.514 v.12|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.923, hasta el día 16 de marzo de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de ferromolibdeno en piedras, s|norma Iram 553 (kgs. 50).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.9|3 Nº 3.826 v.11|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 92, hasta el día 5 de abril de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Cabo de Manila (kgs. 3.600).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior Avda. Belgrano y 27 de febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 200 m|n.

Franqueo: $ 25 m|n.

e.9|3-Nº 3.795-v.10|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 276|65, hasta el día 14 de mayo de 1965, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un elevador terminal de 60.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y transferencia, un muelle y trabajos accesorios, en Puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca, (prov. de Buenos Aires). Pliego $ 25.000 m|n. Presupuesto Oficial $ 716.666.690 m|n. — Importe de la garantía m$n. 7.166.667.

e.8|3-Nº 3.784-v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 275|65, hasta el día 7 de abril de 1965, a las 16 y 30 horas, para la construcción de una playa pavimentada para el estacionamiento y clasificación de camiones, con sus instalaciones accesorias para el elevador terminal Unidad XIII, de Rosario, Santa Fe y la ejecución de trabajos complementarios en la planta de silos subterráneos adyacente a dicho elevador, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, Santa Fe

Pliego $ 3.000,00 m|n. — Presupuesto Oficial $ 84.399.193,00 m|n. — Importe de la garantía m$n. 843.992,00.
e.3|3-Nº 3.603-v.23|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 274|65, hasta el día 30 de marzo de 1965, a las 16 y 30 horas, para la construcción de una playa pavimentada para estacionamiento y clasificación de camiones, con sus instalaciones accesorias y la ejecución de trabajos complementarios, para el elevador terminal de Puerto Nuevo - Unidad I, Buenos Aires, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado. — Pliego: $ 3.000,00 m|n. — Presupuesto Oficial: m$n. 57.670.190,00. — Importe de la garantía: $ 576.702,00 m|n.
e.23|2 Nº 3.401 v.17|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de alambrados en la R. 7, tr.: Rufino - Laboulaye. Sec. Rufino — Salas y Salas — Laboulaye. — $ 9.934.389. — Presentación propuestas: 1º de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.8|3-Nº 3.781-v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del nuevo edificio para sede del 22º Distrito, 1º etapa, de las obras talleres, tanque elevado y Casa de Jefe. 2º llamado $ 16.561.965,90. Presentación propuestas: 30 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|3 Nº 3.718 v.25|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para provisión al pie de obra de 10258 m3 de ripio en la R. 34, tr: La Banda, Límite con Tucumán, Sec. Antajé - La Aurora. 7.692.500 pesos. Presentación propuestas: 25 de marzo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito, sito en Avenida Roca Nº 777 (Santiago del Estero), donde pueden concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 16º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.5|3 Nº 3.719-v.25|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.672, para la adquisición de extinguidores, mangueras, granadas y cargas contra incendios. $ 7.800.000. — Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|2 Nº 3.556 v.15|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.671, para la adquisición de dos auto-elevadores para cargas, con una capacidad de 1.800 a 2.000 kgs. $ 2.700.000. — Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|2 Nº 3.558 v.15|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso y plataforma de operaciones en el Aeródromo de Campo de Mayo. $ 11.955.796.

Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.
e.25|2 Nº 3.517 v.19|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el pintado de estructuras metálicas de los puentes sobre ríos Chico, Gastona, Seco, Pueblo Viejo, Romano y Lules, en la R. 38, tr.: Villa Alberdi — Monteros; Monteros — Lules y Lules, Tucumán, $ 18.397.200. — Presentación propuestas: 22 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|2 Nº 3.464 v.18|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de concreto asfáltico en caliente en la R. 3, tr.: Río Salado - Azul (Sec. km. 279 - km. 307) y R. 226, tr.: Aº Los Huesos - Empalme Ruta Provincial 76 $ 6.000.000. — Presentación propuestas: 18 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|2 Nº 3.402 v.17|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.674, para la adquisición de elementos no perecederos para laboratorio. — $ 3.652.000. — Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|2 Nº 3.557 v.15|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Noreste

Llámase a Licitación Pública número 5183 "M-C"|1965-Arq., hasta el día 23 de marzo de 1965, a las 11 horas, para la provisión de material preparado para revestimiento de frente, Super Iggam Nº 256.

Importe aproximado: $ 640.000 m|n.

Destino: Obra Hospital 120 camas, de Oberá (Mnes.).

Consultas, recepción y apertura propuestas: Departamento Distrito Noreste, Avda. 3 de Abril 993, Corrientes.

Depósito garantía: 1 o|o propuesta.

Pliego: $ 30 m|n.
e.8|3-Nº 3.782-v.10|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Centro

Apertura 31 marzo 1965, a las 11 horas, en Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. — Licitación Pública Nº 3.015-MC. Provisión Carpintería metálica doble, contacto. — Apertura pliegos sin cargo, se informes en Departamento Centro de la D N.A. Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. — Pliegos e informes también hasta cinco días apertura en División Licitaciones D N.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.
e.8|3-Nº 3.783-v.10|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 601-0, hasta el día 31 de marzo de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de techos, por "ajuste alzado", en el Pabellón Anexo del Museo Nacional de Bellas Artes, sito en la Avenida Libertador General San Martín Nº 1473, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.124.446 m|n. — Importe de la garantía: $ 11.244 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 250 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Francisco Santiago, Subdirector Nacional de Arquitectura.
e.3|3 Nº 3.607 v.23|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 602-0, hasta el día 1º de abril de 1965, a las 17 horas, para la reparación de techos, por "ajuste alzado", en el edificio del Palacio del Congreso, sito en Avenida Rivadavia y Entre Ríos, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 3.562.700 m|n. — Importe de la garantía: $ 35.627 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Francisco Santiago, Subdirector Nacional de Arquitectura.
e.3|3 Nº 3.608 v.23|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 598-G, hasta el día 24 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la modificación del sistema de agua de enfriamiento para motores Diesel y alimentación de las calderas instaladas en el edificio de la Colonia "Dr. Cerdá", en Torres, Provincia de Buenos Aires, por "ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 262.000 m|n. Importe de la garantía: $ 2.620 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 200.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería: piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.24|2 Nº 3.461 v.11|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 600-O, hasta el día 19 de marzo de 1965, a las 17,30 horas, para la provisión e instalación de un equipo estabilizador de tensión y frecuencia y red eléctrica de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio de la Dirección General Impositiva, sito en la calle Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 5.287.525 m|n. Importe de la garantía: $ 52.875 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 700.— m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.24|2 Nº 3.478 v.11|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 596-0, hasta el día 22 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de revestimiento de mármol de carrara blanco en pila bautismal de la Basílica de San Francisco, sita en las calles Defensa y Alsina, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 550.000 m|n. Importe de la garantía: $ 5.500 m|n. Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ing. Francisco Santiago, Subdirector Nacional.
e.17|2 Nº 3.187 v.11|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 4135|1965

Artículos y útiles para escritorio y dibujo.

29|3|1965 a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.5|3 Nº 3.707 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 2133|1965

Chapas acanaladas y lisas de hierro galvanizado.

2|4|1965, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.5|3 Nº 3.708 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expedientes: 51.179|1964 y 1.394|1965

Piezas especiales de hierro fundido para cañería de asbesto cemento y hierro fundido.

13|4|1965 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.5|3 Nº 3.709 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 738|1965

Tubos de acero con costura para perforaciones.

5|4|1965 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.5|3 Nº 3.711 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 52.276|1964

Cal viva aérea.

9|4|1965 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.5|3 Nº 3.714 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1962|1965

Construcción de un acueducto desde el dique Motegasta y las correspondientes obras complementarias para reforzar el servicio de provisión de agua a la localidad de Recreo (Catamarca). — 12|4|1965, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Catamarca. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 509.000 m|n.
e.26|2 Nº 3.560 v.22|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 50.293|1964

Válvulas esclusas, válvulas de aire y válvulas de retención de hierro fundido. 25|3|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial de $ 42.050.000,00 moneda nacional.
e.24|2 Nº 3.466 v.18|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 48.842|1964

Instalación de cañerías de refuerzo de servicio de provisión de agua (1ra etapa) en la ciudad de Rosario (Santa Fe). 7|4|1965 a las 15. Depósito de garantía: 810.000.— m|n. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Rosario (Santa Fe).
e.19|2. Nº 3.290. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 27.386|1964

Contratación, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios. 8|4|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 225.000.— m|n.
e.19|2. Nº 3.292. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 902|1965

Cal natural aérea hidratada en polvo para tratamiento de agua. — 24|3|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).
e.26|2 Nº 3.559 v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 34.237|1950

Construcción de un conducto de baja presión (1ra. etapa) para reforzar el servicio de provisión de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires). 6|4|1965, a las 15 hs. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mar del Plata. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 2.720.000 m|n.
e.19|2. Nº 3.289. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 51079/1964

Grava de canto rodado. 23|3|1965, a as 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.25|2 Nº 3.518 v.12|3|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|65

7|4|65, a las 9,30 horas. — Por trabajos de terminación del Edificio Tigre, ubicado en España Nº 165, Tigre, valor estimado de la obra $ 5.370.000.—, valor de la documentación $ 550.—. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas. A partir del 1º|4|65, el horario de atención será de 12,30 a 18,30 horas.
e.9|3 Nº 3.827 v.15|3|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 2
Expte. 13.703 OS|64

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de películas radiográficas, revelador y fijador.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de marzo próximo, a las 11, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de los mismos, en las División Administrativa, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 10 a 17. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1965.
e.9|3 Nº 72.783 v.11|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 57403 SC-63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Villa Dolores y Chancaní (Dto. 11º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Villa Dolores, Chancaní, Distrito 11 (Río Cuarto) o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), Correo Central (Buenos Aires). — El Director General.
e.8|3 Nº 3.786 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3942 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11.30, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Colonia Alpina (Dto. 10º) y Ceres (Dto. 5º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a las oficinas Colonia Alpina (Distrito 10, Santiago del Estero; Ceres, Distrito 5º, Santa Fe), o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.8|3 Nº 3.787 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21099 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre La Cañada y Monte Redondo (Dto. 10º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a las oficinas La Cañada y Monte Redondo (Distrito 10º, Santiago del Estero), o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.). Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.8|3 Nº 3.788 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 24468 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 16.30, en la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), Co-

rrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la Sucursal Lomas del Mirador (Bs. Aires).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 8 a 18. — El Director General.
e.8|3 Nº 3.789 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36683 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Diamante (Dto. 12º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a las oficinas Diamante, Distrito 12º (Paraná) o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.8|3 Nº 3.790 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 33387 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 16, en la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre y Ambrosio Giusto (Bs. As.).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Sucursal Tigre (Bs Aires). El Director General.
e.8 3 Nº 3.791 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.791 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Chos Malal y Tricao Malal (Dto. 22º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, la oficina Chos Malal, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|3 Nº 3.792 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 24.986 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11, en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Antofagasta de la Sierra (Dto. 19º) y Termas de Villa Vil (Dto. 18º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura: Antofagasta de la Sierra, Termas de Villa Vil, o en la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires.
e.8|3 Nº 3.793 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.684 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11 horas, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Santa Lucía (Dto. 13º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Santa Lucía, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|3 Nº 3.794 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 50.371 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11.30, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en González Chaves (Dto. 21º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, González Chaves, o la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|3 Nº 3.795 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49.118 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11.30 horas, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Mercedes (Dto. 13º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la Oficina Mercedes (Dto. 13º) o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central (Buenos Aires), o en la Ciudad de Corrientes (Dto. 13º).
e.8|3 Nº 3.797 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40.351 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11.30, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Veinticinco de Mayo (Dto. 3º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Veinticinco de Mayo, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.8|3 Nº 3.796 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 48.757 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11.00 hs., en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Punta Alta (Dto. 21º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Punta Alta (Dto 21º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración
e.8|3-Nº 3.798-v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 29.376 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en General Arenales (Dto. 3º) e intercambio postal con la Estafeta Nº 1 General Arenales (mismo Dto.).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, General Arenales o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.8|3 Nº 3.799 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 29.374 SC 64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11.30 hs., en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Luján y Santa Teresita (Dto. 7º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Luján, Santa Teresita o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.8|3 Nº 3.800 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.887 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ubajay y Arroyo Concepción (Dto. 15º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Ubajay, Arroyo Concepción o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.8|3 Nº 3.801 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 28.411 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concepción de la Sierra y Barra Concepción (Dto. 14º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Concepción de la Sierra, Barra Concepción o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración
e.8|3 Nº 3.802 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 51.129 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 12 hs., en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pindapoy y San Carlos (Dto. 14º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, San Carlos y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.8|3 Nº 3.803 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 43.602 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11.30 hs., en el Distrito 15º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Juan B. Arruabarrena (Dto. 15º) y el trasbordo en la estación ferroviaria San Jaime (Mismo Dto).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Juan B. Arruabarrena, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.8|3 Nº 3.804 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.888 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 12 hs., en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa Elisa (Dto 15º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Villa Elisa, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.8|3 Nº 3.805 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.519 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Río Pico y Gobernador Costa (Dto. 23º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Gobernador Costa y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.8|3 Nº 3.806 v.10|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 28.408 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1965, a las 21 hs., en el Distrito 4º (Pergamino) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Nicolás (Dto 4º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, San Nicolás, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.8|3 Nº 3.807 v.10|3|65

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones privadas

G. 3.091|A: Acero de calidad común, pliego m$n. 200.— ap. 17|3|65 — 11 hs. — G. 3.220: Cartón, cartulina, papel de imprimir y tela para encuadernar, pliego s|cargo, ap. 18|3|65 — 9 hs. — G. 3.221: Jabón de potasa en pasta, pliego s|cargo, ap. 18|3|65 — 9 hs. — G. 3.222: Juego de calibres para rosca "American Standard", pliego s|cargo, ap. 18|3|65 — 11 hs. — G. 3.223: Acero de calidad común, dulce, negro, en barras, pliego m$n. 50. — ap. 19|3|65 — 9 hs. — G. 3.224: Cadenas de acero eslabón caldeado, pliego m$n. 50. — ap. 19|3|65 — 10 hs. — G. 3.216|A: Pedregullo para balasto, pliego m$n. 100. — ap. 19|3|65 — 11 hs. — F. 6.268|A: Rueda horizontal simple, pliego m$n. 200. — ap. 22|3|65 — 9 hs. — F. 6.276|A: Poleas de acero, pliego m$n. 50. — ap. 22|3|65. — 10 hs. — F. 6.303: Tuerca, cubo, tapa y junta para cilindro de Locs. Baldwin, pliego m$n. 200. — ap. 22|3|65 — 11 hs. — F. 6.308: Válvulas automáticas, pliego m$n. 100. — ap. 23|3|65 — 9 hs. — F. 6.310: Pernos de rodaje para Locs. Baldwin, pliego m$n. 100. — ap. 23|3|65. — 10 hs. — F. 6.311: Grapas con tuerca, pliego m$n. 50. — ap. 23|3|65 — 11 hs. — F. 6.312: Fieltro del lubricador, pliego m$n. 50. — ap. 24|3|65 — 9 hs. — F. 6.313: Caños de inyección y acero dulce, pliego m$n. 50. — ap. 24|3|65 — 10 hs. — F. 6.314: Porta escobillas, pliego m$n. 100. — ap. 24|3|65 — 11 hs. — F. 6.315: Taco cilíndrico de fundición para Locs Alsthon, pliego m$n. 100. — ap. 24|3|65 — 12 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 11 horas munidos de documentos de identidad.
e.4|3 Nº 3.670 v.10|3|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

F. 6261|A: Ganchos centrales, pliego m$n. 300, ap. 17|3.65. 9 hs. — G. 3219: Sacos y pantalones de brin, pliego m$s. 300, ap. 17|3|65, 10 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.23|2 Nº 3.406 v.10|3|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública número 1050.C, apertura el 31|3|65, a las 14 horas, por la provisión de: estopa de algodón, blanca, kgs. 5.000. — Estopa de algodón, de color, para cajas de ejes, kgs. 50.000. — Estopa de algodón, de color, para limpieza, kgs. 50.000.
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en: Dpto. Almacenes, Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Estación F. Lacroze, Capital, días hábiles, de 13 a 16 horas.
e.5|3 Nº 3.723 v.17|3|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 23|3|65: Lic. Púb. 953—C — Hora: 14. — Reparación completa de dos motores de tracción de locomotoras Diésel Eléctricas.
Apertura el 23|3|65: Lic. Priv. 4687 — Hora: 15 — 40 Jgos. Completos de timonería de freno p|loc. "D. E.".
Apertura el 23|3|65: Lic. Púb. 1051—C — Hora: 16. — Boletos de cartón en blanco (Nº 28.000.000).
Apertura el 24|3|65: Lic. Púb. 1052—C — Hora: 14. 2.000 Tubos de acero sin costura, p|caldera loc.
Retiro pliegos: Depto. Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o Div. Adquisiciones —Est. F. Lacroze — 5º piso. — Capital, días hábiles, de 13 a 16 horas.
e.4|3 Nº 3.671 v.10|3|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 127/65. Apertura: 11|3 65, 12.30 horas: Servicio de ómnibus entre Córdoba y Km. 692 (Ruta 9).
Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 2. Oficina 4. En Buenos Aires: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.
Horarios: En Rosario, de 8 a 11 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas. Lunes a viernes hábiles.
e.25 2 Nº 3.519 v 12|3.65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Licitación Pública Nº 16|65
AL. C. P. 7|65

5 de abril de 1965, a las 14 horas, acero dulce común en placas, chapas y perfiles. Expte. O. C. 3|65 Ax. 8. Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones, Local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital. La Gerencia.
e.5|3 Nº 3.722 v 18|3|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. 6|65

Licitaciones Públicas: Nº 15|65, 30 de marzo de 1965, a las 14 hs. Biela acoplante adelante Locomotoras. — Expte. O. C. 59|65. Ax. 3. Licitac. número 13|65. 31 de marzo de 1965, a las 14 hs. Biela Motriz. — Expte. O. C. 59|65. Ax 2. Licitac. Nº 14|65 31 de marzo de 1965, a las 15 hs. Acero dulce común en barras. — Expte. O. C. 3|65 Ax 6. Consulta y retiro de Pliegos Of. de Licitaciones, Local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.24|2 Nº 3.480 v.11|3|65

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Licitación Pública Nº 1

Con apertura de propuestas a realizarse en el Ministerio del rubro, a las 10 horas del 23 de marzo de 1965; en el expediente Nº 20.228|65, efectúase llamado a Licitación Pública Nº 1 para la adquisición de útiles de oficina y papelería, en que se ha previsto una inversión de quinientos setenta mil pesos (pesos 570.000.— m|n.).
Informes y venta de pliegos: En el Departamento de Administración del Ministerio del ramo, sito en calle Pte. Roca Nº 393, o en la Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685 de la Capital Federal. — Valor del pliego: ($ 100 m|n.), cien pesos moneda nacional.
e.5|3 Nº 3.725 v.11|3|65